BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.088

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 7
Anteriores 22

2.2 Transferencias
Nuevas 8
Anteriores 25

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 8
Anteriores 25

2.4 Remates Comerciales
Nuevos 9
Anteriores 26

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones
Nuevas 10
Anteriores 26

3.2 Concursos y Quiebras
Nuevos 11
Anteriores 29

3.3 Sucesiones
Nuevas 12
Anteriores 31

3.4. Remates Judiciales
Nuevos 12
Anteriores 32

4. PARTIDOS POLITICOS

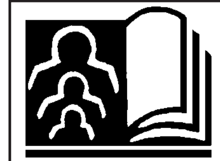
Nuevos 14
Anteriores 35

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2 Procuración del Tesoro
Dictámenes 15

5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros
Dictámenes 20

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ATCO I

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9/4/76, N° 561, L° 82, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del día 31/10/02, ATCO I S.A. resolvió modificar el artículo 5° del estatuto social para que en adelante lea como sigue: Artículo 5: La sociedad tiene por objeto el aporte de capital y préstamos en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, compraventa e inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derecho, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, se resolvió aprobar el estatuto social ordenado.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
N° 5343

BARENSA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6/2/03. 1) Michelle Campao Cruz, Brasil 15/12/78, Pasap. CK558535, y Lorenzo Vallerga, arg., 15/9/63, DNI 16.579.285, empresarios, casados, Arenales 1275, 9°, Cap. 2) 99 años. 3) Arenales 1275, 9°, Cap. 4) Agropecuaria. Industrial y comercial: Productos para consumo humano y animal; maquinarias agrícolas y automotores; materiales e insumos construcción, textiles, cueros, madera, papel, plásticos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales y electrónicos. Inmobiliaria. Constructora. Espectáculos. Publicidad. Mandataria. Importación y exportación. Financiera. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Lorenzo Vallerga; Dir. Sup. Michelle Campao Cruz; 3 años. Sin sindicatura. 7) Presidente o Vice., en su caso. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 2755

BESTPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 21/1/03. Socios (arg., casados, empresarios, Godoy Cruz 3056, 12 "B", Torre 1, CF): Andrea Liliana Perelmuter, 24/11/65, DNI 17.768.939 y Marcelo Adrián Melamud, 22/9/61, DNI 14.680.791. Dom. Av. Pueyrredón 225, 8° 60, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext. Importadora, exportadora: Mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos. Comercial: Compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, su elaboración, transformación, extrusión, industrialización, fabricación, confección e impresión de envases de polietileno y polipropileno, y recuperación de materias primas plásticos de polietileno y polipropileno. Operaciones financieras (con excepción de leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.). Capital $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Perelmuter; Dir. Supl.: Melamud. Rep. Pte. Fisc. Sin sindicatura. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 2766

BIDANK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/2/03 se resolvió: a) Aprobar renuncias de Presidente: Lorenzo Vallerga y Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz, y designar Presidente: Néstor Rubén Crespo y Dir. Sup.: Juan Osvaldo Mascambruni; y b) Modificar Art. 3° estatutos, ampliando objeto social a actividades publicitarias.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 2756

COMPAÑIA GENERAL DE CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 94, 5/2/2003. 1) Rafael A. Renna, DNI 17.257.114, argentino, arquitecto, 2/1/65, soltero; Rafael J. Renna, DNI 6.861.658, argentino, empresario, casado, 8/9/34, ambos dom. R. Ortega 435, Mendoza. 2) Dom. Balcarce 226, 1° "4", Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Transporte de cargas generales, por cualquier medio y/o vía, todo tipo de servicios anexos o conexos, alquiler y arrendamiento de cualquier vehículo de transporte. 5) Cap. $ 12.000. 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Presidente: Rafael J. Renna; Director Suplente: Rafael A. Renna.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 45.804

CONSULTORES EN DESARROLLOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 25 del 4/2/03. Accionistas: Alejandra Cecilia Cambil, 41 años, argentina, casada, psicóloga, DNI 14.851.128, 11 de Septiembre de 1888 1740, 23°, Capital; Raúl Angel Borthwick, 52 años, argentino, casado, abogado, DNI 8.442.501, Córdoba 323, 8°, Capital. Denominación: CONSULTORES EN DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios de asesoramiento y consultoría en desarrollos e implementaciones tecnológicas. b) Fabricación y comercialización de máquinas y equipos de oficina. c) Acogerse y efectuar cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigentes o a establecerse en el futuro. d) Asociarse con otras empresas. e) Financiera. f) Constructora. g) Inmobiliaria. h) Importación y exportación. i) Representaciones y mandatos. j) Comercial: Comercialización de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Alejandra Cecilia Cambil; Director Suplente: Raúl Angel Borthwick. Sede social: Av. Santa Fe 1970, 7° "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.764

DASSAULT

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 16/12/02 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 600.000 con ref. del Art. 4° del estatuto social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 15.766

DELEC CIENTIFICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 95, 5/2/2003. 1) Carlos A. Lecour, DNI 10.391.827, argentino, licenciado en sistemas, 14/8/52; María P. Resio, DNI 13.214.173, argentina, ama de casa, 17/11/57, ambos cónyuges, dom. Av. Pueyrredón 2421, 1°, Cap. 2) Dom.: Aráoz 823, Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Industrialización y comercialización de productos para equipamiento científico, instrumental, electrónico, de medición y/o control, equipos y sistema de computación, todo tipo de artículos, insumos y productos medicinales, farmacéuticos, biomédicos y medicina nuclear, radioterapia, radioactivo, oncológico e industrial, y todo otro relacionado, como así también todo servicio anexo, conexo y/o derivado. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Carlos A. Lecour; Dir. Supl.: María P. Resio.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 45.802

DMMD

SOCIEDAD ANONIMA

1. Diego Miglioli, arg., nac. 19/10/72, cas. 1ª c/Belén Mackinlay, comerc., DNI 22.742.445, dom.

Soldado de la Independencia 979, 2° "C", CF y María Cecilia Miglioli, arg., nac. 9/8/75, solt., comerc., DNI 24.754.777, dom. Matienzo N° 1563, 9° "A", CF. 2. 8/1/2003. 3. DMMD S.A. 4) Soldado de la Independencia 979, 2° "C", CF. 5. Servicios de desarrollo, implementación, consultoría y asesoramiento en estrategias de marketing, conectividad, networking, fidelización y comunicaciones en general. Desarrollo de sistemas de marketing relacional y programas de fidelización. Desarrollos de diseño en cualquier plataforma. Desarrollo, hosting y mantenimiento de sitios en internet, propios y para terceros. Desarrollo, compra y venta de hardware y software. Desarrollo, venta, publicación y distribución de catálogos, revistas y programas. Desarrollo, producción, postproducción, venta y publicación de publicidades, programas y promociones en medios de comunicaciones. Organización de ferias, congresos, espectáculos y todo tipo de eventos sociales y/o empresariales. Ofertar productos propios y de terceros en los medios de comunicación. Transacciones comerciales y desarrollo de negocios propios y por cuenta y orden de terceros. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La realización de negocios inmobiliarios en gral., compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. 6. 99. 7. $ 12.000. 8. Pres.: Diego Miglioli y Dir. Sup.: María Cecilia Miglioli. Presp. sindicatura. Cargos 3 años. 9. Pres. Direct. 10. 31/12 c/año.

Escribana - Sandra Osswald
N° 15.745

EL CARNERILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Alfredo Nelson Miles, argentino, casado, DNI 6.197.377, 12/2/35, ing. agrónomo, Zona Rural El Carnerillo, Pcia. de Córdoba y María Inés Aguerre, uruguaya, casada, DNI 9.368.840, 20/6/37, directora de Sociedad San Martín 313, 8° "A", Río Cuarto, Córdoba. Constituida 29/1/03. Domicilio: H. Yrigoyen 1284, 3° "6". Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: a) Agropecuarias e inmobiliarias. b) Constructora. c) Compra, venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. e) Importación y exportación. f) Operaciones financieras. Presidente: Alfredo Nelson Miles y Suplente: María Inés Aguerre. Dirección de 1 a 5 Directores por 2 años. Sin síndicos.

Presidente - A. N. Miles
N° 45.760

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 18 de agosto de 1999 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 220.000 a $ 5.470.000 mediante capitalización de aportes irrevocables, y 2) Modificar el artículo 4° del estatuto fijando el nuevo capital.

Presidente - Matilde T. R. Born de Pereda
N° 2789

FIDUCIARIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que, tras la Asamblea General Extraordinaria del 22 de enero de 2003 se reformó el Artículo Tercero del estatuto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto: a) Actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441, con todas las facultades necesarias a tal fin. b) Otorgar créditos hipotecarios. c) Originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441. d) Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asientos de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de vivienda resultantes. A este último fin, podrán asimismo celebrar contratos de leasing en el marco de la Ley 24.441. e) Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras de cualquier tipo y naturaleza. f) Actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos financieros o privados. g) Actuar como mandataria, prestando servicios de caja y administración, y realizando cobranzas de créditos en general, respecto de carteras de terceros y/o de créditos vinculados a su actividad comercial y/o industrial; y h) Actuar como importadora y/o exportadora de productos y/o insumos que estén relacionados con actividades comerciales y/o industriales desarrolladas por terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas por las sociedades originantes de las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. Asimismo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluyendo la facultad de otorgar garantías en nombre de y a favor de terceros, y realizar cuantos actos no se encuentren prohibidos por las leyes. El Directorio. Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Apoderada - María Cristina Schiavone
N° 15.734

GEAGE LOGISTICA Y ADMINISTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Adriana Beatriz Santa Cruz, DNI 24.494.443, soltera, Dom. Libertad 111 de Rosario del Tala, y Silvio Leandro Muñoz, soltero, DNI 25.297.056, domiciliado en Barrio La Terminal, Casa N° 32 de la Ciudad de Rosario del Tala, ambos empleados, de la Prov. de Entre Ríos, argentinos, mayores de edad. 2) 99 años. 3) a) Industrialización, comercialización y transporte de abonos, plaguicidas, aceites, grasas, productos derivados de la actividad ganadera y agrícola, alimentos preparados para animales, alimentos, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, y frutos, aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, aparatos y accesorios eléctricos, arena, arts. de cerámica, arts. de cordelería, arts. de juguetería, librería, kiosco y bazar, arts. de materiales textiles, arts. de papel y cartón, arts. para el hogar, repuestos y accesorios para automotores, baterías, materiales eléctricos, agua, gaseosas, calzado, arts. de caucho, natural y sintético, cemento, cal y yeso, cereales, forrajes y granos; arts. cosméticos, perfumería, cubiertas, cámaras y banda de rodamientos, arts. de curtiembre, derivados del petróleo y del carbón, libros y publicaciones, equipos de radio, comunicación y equipos de seguridad y protección, arts. de ferretería, frutos del país, hilados y tejidos, arts. de granja, instrumentos musicales, maquinaria agrícola, maquinarias y herramientas, máquinas de oficinas, materiales de construcción, menaje, metales, motocicletas, vehículos de pedal, muebles y accesorios, arts. de panadería, pescados, mariscos, pinturas y barnices, lacas, prendas de vestir, productos de confitería, productos de cuero, productos de maderas y corchos, productos de molinería, productos fotográficos, productos lácteos, productos regionales, relojes, sustancias químicas industriales, tabaco, tapices y alfombras, tejidos de punto, productos de vidriería y cristales. b) Venta de municiones de uso civil, controlada y no controlada, venta de armas de uso civil condicional de acuerdo a las disposiciones legales del RENAR. c) Representaciones, concesiones, licitaciones y servicios públicos, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administraciones de bienes y capitales mediante operaciones de distribución, inversiones inmobiliarias y vinculadas, pudiendo realizar estas actividades en el país o el exterior. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales, industrias y explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamo de dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos con personas de existencia física o jurídica. 4) $ 12.500. 8) Administración, representación a cargo de un Directorio de 1 a 5, con mandato por 2 años. 10) La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 11) Prescinde de sindicatura. 14) Cierra el 30/11 de c/año. Sede: Bulnes 1264, p. 2 "F", Cap. Fed. Designaciones: Presidente: Adriana Beatriz Santa Cruz; Director Suplente: Silvio Leandro Muñoz.

Escribano - Guillermo A. Méndez
N° 2787

GETRONICS (CHILE) INC.

Se hace saber por un día que el Directorio de GETRONICS (Chile) INC. mediante reunión del día 20/12/2002 resolvió la modificación de la fecha de cierre del ejercicio financiero de la sucursal situada en la Argentina inscripta en IGJ con el número 1.608.756 la que será de ahora en adelante el 31 de diciembre de cada año.

Representante Legal - Alejandro Cucurella
N° 2761

GLOBAL MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 12/12/02 se aumentó el capital de $ 344.000 a $ 550.000. Con reforma art. 4 del estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 45.769

GLOBAL TRADE SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que GLOBAL TRADE SOLUTIONS S.A. a los 17 días de mes de diciembre de 2002, por instrumento público, modifica los siguientes artículos 5, 6, 9 y 16 quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 5°: Las acciones podrán ser, según lo permita la legislación, nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Artículo 6°: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1 del decreto 259/96, reglamentario de la Ley 24.587. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de copropiedad de acciones, se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta ello ocurra, los copropietarios no podrán ejercer sus derechos. Artículo 9°: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por un mismo plazo a fin de llevar las vacantes que se produjeran, en el orden que se establezca. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante, tendrá un voto de desempate. La Asamblea de accionistas fijará la remuneración del Directorio. Artículo 16°: Balance y distribución de las utilidades: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Autorizado - Marcelo Churin
N° 45.761

GRUPO PAMPERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 91, Folio 133, Reg. 1912, CF, Edgar Daniel Núñez, arg., nac. 12/7/66, solt., comerciante, DNI 18.263.728 y Marcela Pol, arg., nac. 4/6/74, solt., DNI 24.031.735, ambos dom. Olleros 1664, PB, Dpto. "C", Capital, constituyen GRUPO PAMPERO S.A. Durac. 99 años a contar de inscrip. en la IGJ. Objeto: Comercial: La compra, venta, locación, consignación, fraccionamiento, distribución, importación y exportación y en general comercialización de toda clase de productos, elaborados o semielaborados, materias primas, subproductos, envases, accesorios y derivados, especialmente todo tipo de productos derivados del gas y el petróleo, y en general los productos originados por el cumplimiento del objeto social. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, construcción, locación, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Agropecuaria: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y en general cualquier forma de comercialización mayorista o minorista nacional o internacional, de productos agropecuarios. Instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, máquinas e instrumentos relacionados con la actividad agropecuaria. Provisión de todo tipo de servicios relacionados con la explotación de establecimientos agrícologanaderos. Explotación agropecuaria, agrícologanadera y forestal en general, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos. Acopio y corretaje en operaciones de granos, cereales en general y oleaginosos. Capital $ 12.000, div. en 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 v/n con dcho. a un voto c/u. La dir. y adm. a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ej. Rep. legal: Presidente. Prescinde de la sindicat. Ejerc. cierra el 30/6. Presidente: Marcela Pol; Director Suplente: Edgar Angel Núñez. Sede: Olleros 1664, Planta Baja, Oficina "C".

Autorizado - Héctor Calabrese
N° 2771

LUNA CAMPESTRE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 31/1/03. Socios: (arg., empresarios, Ventura Bosch 6541, CF): Yolanda Irma Belli, casada, 22/11/50, DNI 6.544.579 y Marcelo Alejandro Mileti, soltero, 25/8/77, DNI 26.603.574, dom. Ventura Bosch 6541, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la ind. alimenticia en gral., carne, cámaras frigoríficas, faenamiento, mataderos, abastecimiento de carne, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para remate y venta de ganados y carne. Agropecuaria: Administración y/o explotación de inmuebles rurales y de establecimientos agropecuarios en general. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Operaciones financieras (con excepción de leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.). Capital: $ 12.000. Adm. Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Belli; Dir.Supl.: Mileti. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 2764

M.L. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Rodolfo La Valle, arg., nac. 1/10/44, DNI 4.443.024, CUIL 20-044443024-0, cas. emp., dom. Amenábar 1919, piso 4° "B", CF; Luciano Ignacio Merino, arg., nac. 12/12/49, LE 8.206.136, CUIL 20-08206136-4, cas., arquitecto, dom. Griveo 3161, CF; Carlos Alberto Merino, arg., nac. 27/9/52, DNI 10.508.540, CUIL 20-10508540-1, cas., emp., dom. Griveo 3161, CF. Esc. N° 451 del 29/1/03, F° 964, Reg. Not. 40, Tres de Febrero. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Activ. agropecuarias. b) Financieras. c) Comerciales. d) Inmobiliarias. e) Presentación en licitaciones. f) Ejecución, dirección, administ. y construcción de edificios y obras viales, refacciones y/o demoliciones. g) Mandatos y servicios. h) Proveer servicios de logística. Capital $ 12.000. Administración: Directorio, min. 1, máx. 5 por 2 ejercicios. Se pres-

cinde de sindicatura. Fiscalización por los socios. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Luciano Ignacio Merino; Vicepresidente: Pablo Javier La Valle; Director Suplente: Héctor Rodolfo La Valle; Director Suplente: Carlos Alberto Merino. Dom. social: Irigoyen 146, piso 10 "A", CF.

Autorizada - Karina Pedulla
N° 45.752

MADAY

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 5/2/03 ante observación de IGJ se modifica la publicación del edicto de fecha 3/1/03 con Factura N° 007600001571 de Boletín Of. quedando el mismo de la siguiente manera: Art. 3 inc. d): Mandatos, representaciones, servicios de todo tipo para sí o para terceros y, en especial, realizaciones de eventos, congresos, agasajos, gastronomía, hotelería, pasajes, turismo, publicidad, promociones, telemarketing, con domicilio en Brasil 492.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 2785

MANUCHAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto. En cumplimiento de lo observado por la IGJ exclusivamente en cuanto a la limitación del objeto social, por escritura N° 19 del 5/2/3003 se modificó la cláusula tercera del estatuto, quedando redactada como sigue: Tercera: El objeto social es: La importación y/o exportación, distribución, transporte, manipuleo, embalaje, almacenaje, explotación, operación, procesamiento, transformación, compra, venta y comercialización por cuenta propia o de terceros, de productos químicos, ferroaleaciones y minerales, fertilizantes, productos medicinales y farmacéuticos, acero en general, materias primas, bienes intermedios para industrias tanto de productos terminados, a granel, lingotes, envasados o en sacos; comprar, vender, arrendar producir materias primas químicas en bruto o procesadas, sólidas, líquidas o gaseosas, hierro y otros productos en línea con ellos, productos químicos semielaborados o totalmente manufacturados, representar a empresas nacionales e internacionales, prestar toda clase de servicios comerciales, financieros, industriales y técnicos para la realización de los mismos y afines. Arrendar, subarrendar, construir y equipar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y/o de transporte y carga, que hacen al objeto de la compañía; consignar y recibir en consignación mercancías y otros bienes, y/o colocarlos en almacenes y/o depósitos generales, silos y sus equivalentes, y en general cualquier otro tipo de operaciones mercantiles, civiles o actos comerciales lícitos que estén o no relacionados con su actividad principal pues la anterior enumeración es enunciativa y no limitativa. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y sus modificatorias.

Autorizado - Gilberto J. Cuestas
N° 15.712

MODELOS Y PATENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. MODELOS Y PATENTES S.A. Hace saber por un día: 1) Esc. 22 del 7/2/2003. 2) Santiago Bosch, arg., cas., nac. el 30/5/1969, abogado, DNI 20.987.374, CUIT 20-20987374-6, Av. Santa María 6385, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. y Dimas Gaviña, arg., casado, nac. el 23/10/1972, abogado, DNI 22.992.865, CUIT 20-22992865-2, Cabello 3636, piso 5° "B" de esta Capital. 3) MODELOS Y PATENTES S.A. 4) Domicilio legal: Cerrito 1154, piso 2°, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: El negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, en lugares y/o locales privados o públicos. La compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudios de mercado. La explotación de todo género de espectáculos públicos referidos a competencias deportivas de automotores, motos y/o cualquier otro tipo de rodado. La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos deportivos y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. La fabricación, transporte por vía terrestre, marítima y aérea, expedición, recepción, despacho, montaje, transformación y reparación de vehículos de competición, motores, repuestos y accesorios para todo ello, así como su embalaje especializado y depósito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Dimas Gaviña; Director Suplente: Santiago Bosch. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
N° 15.758

NINO PROPERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 3 del 3/2/03, ante Esc. interino José Miguel Amiune, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Miguel Eduardo Palermo, arg., cas. en 1° nup. con Susana Gómez, nacido 03/12/55, lic. en administrac. de serv. de salud, D.N.I. 11.842.567, C.U.I.T. 20-11842567-8, domic. Homero 1261 P.B. "3", Cap. Fed.; Nancy Karina Ammiratore, arg., solt., nacida 24/05/75, empresaria, D.N.I. 24.551.565, C.U.I.T. 27-24551565-6, domic. Genaro Rua 1331 Beccar, Bs. As.; y Daniel Armando Martorelli, arg., cas. 1° nupc. con Irene Patricia Martínez Segovia, nacido 4/11/62, médico, D.N.I. 16.037.646, C.U.I.T. 20-16037646-6, domic. Viel 975 P.B. "1", Cap. Fed. Denominación: "NINO PROPERTY S.A.". Sede: Florida 935 1° Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros, en cualq. pte de la República o del extranjero a las sigtes. actividades: 1) Mandatos y Representaciones: Mediante la aceptación y/o el otorgamiento de mandatos y/o representaciones pactando las condiciones en que serán ejercidos así como los honorarios y/o comisiones. Mediante la realización de gestiones de negocios en la República Argentina y en el extranjero. 2) Construcción e Inmobiliaria: Construcción y compraventa de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles, inclusive bajo el sistema de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar operaciones de leasing y fideicomiso, e incluso efectuar el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier trabajo del ramo, y asimismo intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles y/o inmuebles propios o de terceros y de mandatos y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de todos los equipos, materiales y productos utilizados en la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso c/u y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Eduardo Palermo. Director Suplente: Nancy Karina Ammiratore. 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde Sindicatura.

Escribano - José Miguel Amiune
N° 45.778

NIMATO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Alberto D'Odorico, 3-1-59, comerciante, DNI. 13.385.102, dom.: Estomba 3835; Antonio Dieguez, 8-5-60, empresario, DNI. 14.008.477, dom.: Formosa 272 P. 8 y Walter Jorge Treschanski, 2-10-60, empresario, DNI. 14.011.621, dom.: Núñez 3857, todos argentinos, casados de Capital Federal. 2) 10 años. 3) Constructora: proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. c) Financiera: préstamos con o sin garantías, aportes de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito, constitución, transferencias y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. d) Importadora e Importadora de bienes, materias primas y productos manufacturados. e) Mandataria: realización de toda clase de mandatos, servicios y administración de bienes. 4) $ 12.000. 8) Administración a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 31-12 de c/año. Designaciones: Presidente: Antonio Dieguez. Director Suplente: Walter Jorge Treschanski. Sede: García del Río 2874, CF.

Abogada - Diva Ares
N° 2786

NUEVAS MARCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. "NUEVAS MARCAS S.A.". Hace saber por un día: 1) Esc. 21 del 7/02/2003. 2) Francisco María Bosch, arg., cas., nac. el 8/5/1961, abogado, D.N.I. 14.442.327, CUIT 20-14.442.327-6, Av. Santa Fe 1385, piso 6°, Capital y José Antonio Urtubey, arg., cas., nac. el 14/12/1974, abogado, DNI 24.338.292, CUIT 20-24338292-1, Azcuénaga 1171 piso 4° "B", Capital. 3) "NUEVAS MARCAS S.A.". 4) Domicilio legal: Azcuénaga 1171, piso 4º "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: El negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, en lugares y/o locales privados o públicos. La compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudios de mercado. La explotación de todo género de espectáculos públicos referidos a competencias deportivas de automotores, motos y/o cualquier otro tipo de rodado. La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos deportivos y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. La fabricación, transporte por vía terrestre, marítima y aérea, expedición, recepción, despacho, montaje, transformación y reparación de vehículos de competición, motores, repuestos y accesorios para todo ello, así como su embalaje especializado y depósito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Francisco María Bosch. Director Suplente: José Antonio Urtubey. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
N° 15.759

PUENTE HNOS CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° Corr. 1714913 Esc. Púb. del 5/2/03: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial. b) Efectuar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, y la sustitución de gravámenes hipotecarios o prendarios constituidos con igual destino. d) Realización de aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. e) Compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. f) Otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías vinculadas con operaciones en que interviniere. g) Realización de inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. h) Ejercer mandatos, representaciones, agencias o gestiones de negocios relacionados con su actividad comercial. i) La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato social.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca
N° 45.792

RAFAEL RENNA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 92, 5/2/2003. 1) Rafael A. Renna, DNI 17.257.114, argentino, arquitecto 2/1/65, soltero; Rafael J. Renna, DNI 6.861.658, argentino, empresario, casado 8/9/34, ambos dom. R. Ortega 435, Mendoza 2) Dom.: Balcarce 226 1° "4" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: construcción de obras públicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, redes de desagües y electrificación; usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y de todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y de todo otro tipo de inmueble, inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a intereses amortizables o no con fondos propios, con o sin garantía, constitución de derechos reales y personales; compraventa de todo tipo de valores mobiliarios, constituir o aceptar prendas e hipotecas, efectuar inversiones de carácter transitorio, excluyéndose las actividades, previstas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Rafael J. Renna. Director Suplente: Rafael A. Renna.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 45.803

RIO CORRENTOSO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 963, L° 1 S.P.A. Se hace saber: que por asamblea del 5-12-2002, la sociedad aumentó el capital social y reformó el art. 4° del estatuto. Modificación. Capital Social: $ 2.000.000.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 45.790

RIVOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

(R.P.C.: 244.385). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/10/2001, se resolvió prescindir de la sindicatura y modificar los Artículos 8° y 11° del Estatuto Social.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)
N° 15.776

SANTA MARIA BEBIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. el 21/7/98, N° 6102, L° 2, T° de SA. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime, Autoconvocada de Accionistas del 3/02/2003, resolvió modificar su Estatuto, artículo 3°, punto a) leyéndose así: "Comerciales e industriales: la fabricación, procesamiento, envasamiento, distribución y/o venta, exportación e importación, de bebidas no alcohólicas y cerveza, sean de marca y fórmula propias o de terceros y los envases de todo tipo, elementos, materiales, materias primas y accesorios relacionados con las mismas, y el fraccionamiento y/o comercialización

de toda clase de productos, subproductos, y materias primas relacionadas con su objeto industrial, inclusive comestibles", resultando así modificado su objeto social.

Autorizado - Pablo D. Brusco
N° 2776

SASHA I

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 59 del 30/10/02 F° 153 y Comp. N° 3 del 14/1/03 F° 7 Reg. Not. 371 Rosario, P. Sta. Fe. Socios: Alfredo Juan Hernández, arg., nac. 8/12/32, casado, dom. Pje. Maestro Shenone 4366, Rosario, P. Sta. Fe, com., DNI 6.000.219, CUIT 20-6000219-4; y Rubén Miguel Sarti, arg., nac. 25/5/50, divorciado, dom. Deán Funes 1140, Rosario, P. Sta. Fe, LE 8.344.221, CUIT 20-08344221-3. Duración: 99 años. Objeto: 1. Ejecución de proyectos, dirección, inspección y exportación de obras de ingeniería y/o arquitectura. 2. Construcción de edificios y viviendas. 3. Inmobiliaria. 4. Arrendamiento, compra, venta importación y/o exportación de equipos, repuestos y accesorios para la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio 1 a 3 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio y cuando existieren, al Vicepresidente y al resto de los Dir. Tit., debiendo estos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Presidente: Rubén Sarti. Vicepresidente: Alfredo Juan Hernández. Dir. Sup.: Pablo José Villa, arg., nac. 12/5/64, casado, dom. Catamarca 1939 Rosario, P. Sta. Fe, DNI 16.935.365, CUIT 20-16935365-5. Sede social: Junín 1533 piso 4° Cap.

Escribano - Federico J. Leyria
N° 45.765

TELEVISA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 22.12.91, N° 11.319, L° 110, T° "A" de S.A. Comunica que la AGE del 28.12.2001 resolvió la reducción de capital conforme art. 205 L.S., en $ 5.309.634, la cancelación de las respectivas acciones y la reforma del art. 4° del Estatuto: Capital social: $ 6.920.921.

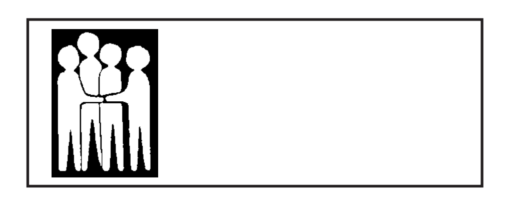
Abogado - Fernando Sasiain
N° 149

TERRA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 93, 5/2/2003 1) Rafael A. Renna, DNI 17.257.114, argentino, arquitecto 2/1/65, soltero; Rafael J. Renna, DNI 6.861.658, argentino, empresario, casado 8/9/34, ambos dom. R. Ortega 435, Mendoza 2) Dom.: Balcarce 226 1° "4" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, explotación y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales; prestación de cualquier servicio en la intermediación inmobiliaria; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; realizar aportes de capital a personas o sociedades; compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Predte.: Rafael J. Renna. Dir. Su.: Rafael A. Renna.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 45.801



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIMARETTI VISINTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta social de fecha 19-12-2001, rectificada por acta social de fecha 06-06-2002, se resuelve que la sociedad tendrá su jurisdicción en la ciudad de Córdoba, y su domicilio y sede social en calle Obispo Salguero Nro. 447, 2do piso, "A", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba. Socios: Fernando Antonio Visintini, argentino, 54 años, casado, L.E. 8.000.857, comerciante, domicilio en calle Obispo Salguero Nro. 447, 2do piso, "A", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Angela Elisa Vilanova de Visintini, argentina, 52 años, casada, L.C. 6.029.212, comerciante, domicilio en calle Obispo Salguero Nro. 447, 2do. piso, "A", Barrio Nueva Córdoba, Cdad. de Córdoba. Inscripciones ante I.G.J.: Nro. 2585 del libro 80, fecha 2-9-80, Nro. 6768 del libro 87, fecha 19-12-86, nro. 5666 del libro 96, fecha 25-6-92, nro. 8129 del libro 105, fecha 25-9-96, nro. 3074 del libro 108, fecha 29-4-98, nro. 714 del libro 112, fecha 31-1-2000, y nro. 6674 del libro 113, fecha 11-9-2000, todos del tomo de S.R.L.. Denominación: AIMARETTI VISINTINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Obispo Salguero Nro. 447, 2do. piso "A", B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la representación, compra, venta, importación, y exportación de artículos de deporte, camping, caza, pesca, náutica, armas y accesorios de armería, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su fecha de inscripción. Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 364.000, dividido en 364.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Administración-Representación: A cargo de ambos socios en forma indistinta. Fiscalización: Por parte de cualquiera de los socios o las personas que estos designaren. Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

Abogado - Carlos A. Porporato
N° 15.723

ALIMENTACION STEER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 4 A. L. Cortese Bs. As., 28-1-03 se rectificó un error involuntario según esc. del 30-9-02 f° 302 Reg. 421, donde se consignó como sede social en Tucumán 1455 3° "A", cuando en realidad es Tucumán 1655 3° "A".

Autorizada - Gladys M. Frias
N° 45.768

ALIMENTOS MARCOS PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. Priv. 06/02/03; María Elena Rinaldini, arg., casada, comer, 17/12/57, DNI 13.161.287, Dr. Marcos Paz 2145/53, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y Gerardo del Carmen Cima, arg., casado, comer., 27/02/60, DNI 13.962.131, Marcos Paz 2145/53, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; "ALIMENTOS MARCOS PAZ SRL"; 99 años; Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución, al por mayor y/o menor, de golosinas, artículos para kioscos, cigarrillos y/o artículos para fumadores productos alimenticios, bebidas en general, incluyendo bebidas alcohólicas como licores, artículos de limpieza en general y todo tipo de juguetes; $ 2.000, 200 cuotas $ 10 v/n c/u, Gerardo del Carmen Cima 180 cuotas y María Elena Rinaldini 20 cuotas; 31/12; Gerente: Gerardo del Carmen Cima; S. Social: Maipú 267 6° Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 2780

AUTOEMPRESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 3/02/2003, ante el Reg. Not. n° 2283, se constituyó la sociedad. Socios: Hernán Ezequiel Rizzuto, argentino, soltero, nacido el 11 de octubre de 1981, estudiante, con D.N.I. 29.077.465, domiciliado en la calle Escobar n° 3057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ricardo Alejandro Foresti, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1966, empleado, con D.N.I 17.873.843, domiciliado en Freire n° 1217, piso 8vo. Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Salvador Arar, argentino, soltero, nacido el 12 de mayo de 1932, empleado, con L.E. 4.508.770, domiciliado en la calle Mendoza n° 2051, piso 6to. Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nelly Elena Fernández, argentina, casada, nacida el 6 de agosto de 1933, ama de casa, con D.N.I. 3.190.656, domiciliada en la Avenida Brasil n° 2479 piso 2do. Dto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Silvana Gabriela Daud, argentina, soltera, nacida el 25 de noviembre de 1973, licenciada en economía empresarial, con D.N.I. 23.464.928, domiciliada en la calle F. D. Roosevelt n° 2462 piso 2do. Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: AUTOEMPRESA S.R.L. Domicilio: Malabia n° 384 piso 13° Of. "31" de Cdad. Bs. As. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: el transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros, y carga mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y/o de concesiones de líneas de transporte, públicos de pasajeros, remises, o carga, nacionales o provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus en general; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años (desde su inscripción). Capital: $ 3.000 íntegramente suscripto e integrado en un 25%. Representación a cargo de gerente por tiempo indeterminado. Gerentes: el socio Hernán Ezequiel Rizuto ejercerá el cargo. Cierre de ejercicio: el 30 de junio.

Autorizada - María Daniela Llanos
N° 2783

AVAYA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 19/12/2001 "Avaya (Gibraltar) Investments Limited" cedió la totalidad de sus cuotas a "Avaya Luxemborug Investments S.à.r.l." con domicilio en Luxemburgo inscripta en el R.P.C. el 20/11/2002 N° 1995 L° 57 T° B de Estatutos Extranjeros.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 45.773

BELUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 05/02/03; Roberto Carlos Gallina, arg., 25/03/70, soltero, DNI 21.551.074, Cerrito 1574, 15° "H" Cap. y Guillermo Alejandro Gallina, arg., 15/04/72, soltero, DNI 22.655.673, Aráoz 577 5° "17" Cap., ambos comerciantes; "BELUGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 99 años; Objeto: Inversiones en general. $ 5.000, 5000 cuotas $ 1 v/n c/u, 50% cada socio; 30/12; Gerente: Roberto Carlos Gallina; Cerrito 1574, 15° "H" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 2778

CARRANZA SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6-2-03. Juana Alicia Mazzeo, ama de casa, 1-1-52, DNI 10.373.601, Simbrón 5910; Carlos Romel Elías, empleado, 16-3-71, DNI 22.110.487, Bermúdez 1811; ambos arg., casados, de Capital. CARRANZA SERVICIOS S.R.L. 99 años. a) La explotación, administración y construcción de cocheras, garajes, playas de estacionamiento y espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general; b) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles con chofer bajo la modalidad de agencia de remises; c) La explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles, lubricentros y minimercados; d) la explotación, locación y/o cesión temporaria de depósitos comerciales y lugares, compartimientos e instalaciones fijas destinadas a guarda, custodia y/o depósito de bienes, semovientes y/o valores; e) Realización de operaciones inmobiliarias, como la compra, venta, explotación, construcción, administración y alquiler de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; f) Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, constitución y/o transferencia de hipotecas; compraventa de acciones y títulos públicos, y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; g) La realización de mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. Administ.: Gerent. Titular: Juana A. Mazzeo; Suplente: Carlos R. Elías. C. Ejerc.: 31-12. Sede: A. M. Cervantes 5508, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 2772

CASAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Héctor Galuchi, arg., cas., 75, comerc., DNI 4.335.519, Cochabamba 605, 10° "B" Cap.; Silvia Graciela Galuchi, arg., cas., 43, comerc., DNI 13.465.950, Doblas 262, 5° "B" Cap. 2) 5-2-03. 3) Cochabamba 605 Piso 10° "B", Cap. 4) A) Const., compraventa inm., const. obras públ. y priv. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 7) Gte. Silvia Graciela Galuchi. 8) 31/12.

Autorizado - Sergio Omar Angione
N° 45.779

CENTREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial de Registro 8/2/1977 N° 91 L° 72 de SRL. Por reunión de socios unánime del 7/2/2003, habiendo vencido el plazo de durac. de la soc. el 19/8/1996, se resolvió su reconducción por el término de veinte años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. Ningún socio ejerció derecho de receso.

Abogado - Mario G. Szmuch
N° 15.750

DELMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 27/01/03. Socios: Silvia Mariel De Luca, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1963, divorciada, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 16.938.117, con CUIT 27-16938117-3, domiciliada en Chilavert 6360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y don José Alvarez, argentino, nacido el 24 de julio de 1955, viudo, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.798.549, con CUIL 20-11798549-1, domiciliado en Santa Rosa 1051, Castelar. Denominación: "DELMAT S.R.L.". Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Elaboración y Explotación de materiales de construcción en general, la elaboración, transformación y venta de sus productos. Constructora: Proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas relacionadas con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas. Capital: $ 6.000. Duración: 99 años. Administración: Silvia Mariel De Luca. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cosquín 4836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Hernán W. Gómez
N° 15.713

DELOIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Rubén Frid: arg., solt., comerc., 12/2/38, DNI. 4.262.516, dom. Juan A. García 2448, Cap.; y Ezquiel Faskowicz: arg., solt., comerc.,

15/5/35, DNI. 7.603.874, dom. Riglos 742, Cap. 2) Cont. Priv. 4/2/03. 3) "DELOIR S.R.L.". 4) Dom. Cap. Sede: Av. Corrientes 1847, p. 6°. 5) Compra, venta, permuta sobre bienes muebles e inmuebles, urbanizaciones y loteos, incluso la intermediación en dichas operaciones. 6) Capital: $ 5.000.- 5000 ctas. $ 1 V/N. 7) Administrac. gerentes. 8) Rep. legal: 1 gerente. 9) Gerentes ambos socios indistintamente. 10) 31/12.

Gerente - Jorge Rubén Frid
N° 2790

DEXTRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEXTRUM S.R.L. Constituida por escritura del 6-2-2003. Domicilio Avda. Mosconi 3286, local 5, Cap. Fed. Socios: Néstor Darío Bergilli, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Mele, nacido el 22-3-1967, comerciante DNI 18.392.223, CUIT 20-18392223-9, dclio.: Salvador Pirovano 540, Moreno, Pcia. Bs. As. Ignacia Gigena, argentina, viuda, nacida 22-2-1956, empleada, DNI 12.179.057, CUIT 27-12179057-8, dclio. Eduardo Costa 4460, Adolfo Sordeaux, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Exportación, importación, fabricación y comercialización al por mayor o menor, de artículos eléctricos y electrónicos en general, fotocopiadoras, computadores, artículos de computación, insumos eléctricos y de computación, artículos de librería, regalería, telefonía, marroquinería y prendas de vestir, en gral., papelería, impresión de libros, diarios, revistas, videos y otras impresiones. Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, transferencias de hipotecas, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Mandatos: La realización de mandatos, comisiones y representaciones, incluidas las gestiones de cobranzas y transferencia de dinero. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por cuota, integradas así: Néstor Darío Bergilli: 1.000 cuotas e Ignacia Gigena: 9.000 cuotas, integradas en dinero efectivo en un 25%. La Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de 1 a 10 gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con mandato por 1 año. El ejercicio social cierra el 31-12 de cada año. Se designa Gerente a Néstor Darío Bergilli.

Escribana - Ana M. Simonetti
N° 15.751

EL COIHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Privado 21-11-2002. Reg. 4 Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Esc. Felicitas Solana Costa. Socios: Jorge Luis Lamborizio con DNI 17.176.634, casado, argentino, domiciliado Obligado y Roca sin Nro. Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 38 años de edad, ingeniero; Gabriel Martín Casado, argentino, casado, DNI 13.926.524, domicilio Los Arrayanes 1230 Pilar, Pcia. de Buenos Aires, de 42 años de edad, contador. Duración 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) asesorar, organizar o ejecutar planes de facturación en terrenos de terceros o fiscales, explotar viveros forestales; efectuar desmontes de bosques para destinarlas a la forestación. Capital: $ 1.200 Rep. en 120 cuotas, V/N $ 10 c/u. Dirección: Gerente: Jorge Luis Lamborizio. Cierre de ejerc. 30 de junio cada año. Sede social: Charcas 4165 7 B Capital Federal.

Autorizado - Gabriel Casado
N° 45.794

EMPRENDIMIENTOS EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 548, L° 116. Se hace saber: que por documento privado del 6-2-03, Pablo Martín Bustos cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas a Jorge Antonio Pérez, casado, argentino, nacido 9-8-56, comerciante, DNI 12.081.608, domiciliado Pola 1342, Capital.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 45.791

ESTANCIAS DE OBLIGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 8 del 7/02/2003, F° 28, Reg. 950 Cap. Fed., se constituyó "ESTANCIAS DE OBLIGADO S.R.L.". Socios: Rafael Isidro Obligado, arg., nac. 10/07/1944, casado, empresario, L.E. 4.435.263, dom. Ayacucho 1065, 7° "A", Cap. Fed.; y Carlos Fernando Obligado, arg., nac. 27/11/1945, casado, empresario, D.N.I. 4.543.723, dom. Ramos Mejía 2459, San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1. Explotación y administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. 2. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y/o distribución. 3. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos. 4. La instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y/o derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. 5. Será también objeto de la sociedad, la importación y exportación de los mencionados bienes o servicios así como la comercialización de elementos, accesorios y productos relacionados con la materia y los servicios precedentemente aludidos o afines. A esos fines la sociedad podrá realizar todo acto que directa o indirectamente guarde relación con su objeto, poseyendo plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios e integrado en un 25%. Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, separada o indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Sin perjuicio de lo expuesto, todo acto que importe la disposición de bienes societarios o asunción de obligaciones patrimoniales por un monto superior a pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), requerirá la actuación conjunta de ambos gerentes. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Ayacucho 1065, 7° "A", Cap. Fed., Gerentes: a Rafael Isidro Obligado y a Carlos Fernando Obligado.

Escribano- Eduardo F. Caballero Lascalea
N° 15.747

FARMA FLEMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto ampliatorio de recibos N° 2215 del 24/01/03 y N° 15169 del 03/02/03; Objeto: "Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o al por menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociaciones comerciales o no; nacionales o extranjeras de todos los rubros concernientes a la aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía, ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 2779

FAST TRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 22/1/2003 Recibo N° 14469 en la denominación **debe decir** FAST TRACK SERVICES S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 2768

HELBIG Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. del 9/10/02; Cristian Helbig y Ana Cavanagh ceden en donación la totalidad de sus cuotas a: Sebastián Helbig, DNI: 25.146.700 nació 30/1/76, casado, estudiante; Martín Helbig, DNI: 26.053.964, nació 14/11/77, soltero, estudiante; Cristian Helbig (h.), DNI: 28.033.619, nació 14/3/80, soltero, estudiante; Andrés Helbig, DNI: 33.407.590, nació 23/12/87, soltero, estudiante, todos args. y domiciliados en Av. Almirante Brown 265 Cap. Se ratifica en el cargo de gerente a: Cristian Helbig.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2781

HEXA BUREAU DE DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 04/02/2003 pasada al f° 48 reg. 1025 se transcribió el acta de asamblea del 12/12/2002 por la que se modificó el punto 1° del contrato social a saber: "Primero: Bajo la denominación de HEXA BUREAU DE DISEÑO S.R.L. continúa funcionando la constituida como HEXA BURO DE DISEÑO S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, representaciones, establecimientos, receptorías o agencias en cualquier punto del país o del exterior".

Escribana – Laura M. Puentes
N° 2782

HILOCAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, modificación de estatuto y cambio de sede social: Por E.P. 21, del 04/02/2003, Esc. Allegretti Sánchez, F° 61, reg. 1515 de Cap.: Ricardo Daniel Hippe cedió 2100 cuotas, de $ 1 V.N. c/u a Mariano Sayagues, arg., 19/01/51, casado, comerc., DNI 8.436.202, 20-8436202-7, dom. Av. La Plata 373 Quilmes, Pcia. B. A. Santiago Alberto López cedió 900 cuotas, de $ 1 V.N c/u a Rosario Maccarrone, arg., 12/04/33, divorc. com. DNI 5.143.081, 20-5143081-7, dom. Av. Andrés Baranda 2232 Quilmes, Pcia B.A. Gerentes: Mariano Sayagues y Rosario Maccarrone. Ref. cláus. quinta: En caso de pluralidad de gerentes, la firma social por dos cualquiera de ellos conjuntamente. Sede social: Uriarte 1058, 5° C Cap. Fed.

Abogada – Romina Lardo
N° 2770

IMATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Matías Hernán Llabrés, 27/9/1980, arg., soltero, comerciante; domicilio Ceretti 1891 Cap. Fed.; titular D.N.I. 28.421.082; CUIT 2028421082-5 y Leonardo Martín Llabrés, 24/5/76, arg., soltero, comerciante; domicilio Ceretti 1891, Cap. Fed.; D.N.I. 25.188.405, CUIT 20-25188405-7. IMATION S.R.L. Domicilio Maure 1664, Cap. Fed. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros de impresiones, tales como fotocopiadoras blanco, negro, color, duplicadoras digitales o manuales, computadoras de cualquier tipo y sus impresoras, etc. Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, representación de marcas y patentes, distribución y fraccionamiento de máquinas, equipos, accesorios e insumos para computación, comisiones y mandatos de productos relacionados con su objeto. Inmobiliaria: compraventa de inmuebles urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos, etc., incluso aquellos inmuebles regidos por la Ley de propiedad horizontal. Financiera: aporte de capitales a comercios o industrias, préstamos de dinero con o sin garantía real, transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: tres mil pesos ($ 3.000), representado por tres mil cuotas de pesos uno ($1). Matías Hernán Llabrés suscribe 1.500 y Leonardo Martín Llabrés suscribe 1.500 cuotas, ambos integran el 25% efectivo. Administración y representación: a cargo del socio Matías Hernán Llabrés en su calidad de gerente; mandato sin fecha de finalización. El ejercicio cierra el 31/5. Buenos Aires 6 de Febrero de 2003.

Socio – L. Llabrés
N° 45.785

INDUSTRIAL ZAPATERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Gustavo Gabriel Manfre, argentino, empleado, soltero, nacido 10/02/76, DNI 25.182.615, domicilio San Blas N° 5576, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL N° 20-25182615-4, y Mirta Elba Castro, argentina, empleada, casada, nacida 21/02/46, L.C. 5.284.743, domicilio San Blas N° 5576, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIL N° 27-05284743-0. 2) "INDUSTRIAL ZAPATERA ARGENTINA S.R.L.". 3) Inst. priv. 30/01/2003. 4) Pasaje José Paula y Rodríguez Alvez N° 945, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior por sí o como mandataria a las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de calzados, sus partes, componentes, y accesorios, marroquinería en general sus partes, componentes y accesorios. Fabricación de todos los productos y subproductos relacionados con la industria del calzado, marroquinería, sus similares incluyendo productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, caucho y otras para la confección de calzado y marroquinería en todas sus formas, incluyendo maquinarias y similares. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, reparación, de todo tipo de productos, subproductos, partes y componentes de la industria del calzado y marroquinería en general. c) Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de Servicios empresarios, técnicos, profesionales, administrativos, comerciales, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, en el país y/o el exterior. d) Mandatarios: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole en el país y en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de equipos, componentes, artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerente: Gustavo Gabriel Manfre. 10) Cierre ejercicio 31/03 de cada año.

Autorizado – Pablo Ezequiel Villavicencio
N° 15.753

INVENTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por inst. privado del 5-2-03 Diaz Fretes Claudia A. y Sicilia Alejandro ceden, venden y transfieren el 100% del capital por el precio de $ 1.400,00, según detalle: a favor de Cabrera Mirta S. cuotas 100 y a favor de Agüero Sandra M. cuotas 100, todas de $ 10,00 de VN c/u. Por acta reunión socios de 5-2-03, se designa gerente a Cabrera Mirta S, quien acepta cargo, gerente saliente Diaz Fretes Claudia A. Se fija nueva sede en Santa Magdalena 450 Cap.

Autorizada – Mirta S. Cabrera
N° 15.841

KALU PROVEEDORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Emilce Elba Perello, DNI 3.957.767, argentina, casada, de 62 años de edad, comerciante, domiciliada en R. Feijoo 955, de Capital Federal, y Jorge Leonardo Pereyra, DNI 24.448.653, argentino, soltero, de 27 años de edad,

comerciante, domiciliado en Pasaje Argentano 1642, Banfield, Pcia. Bs. As; 2) Instr. privado del 06/02/2003; 3) Denominación: KALU PROVEEDORES S.R.L., 4) Domicilio: R. Feijoo 955, de Capital Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) industrial: fabricación, elaboración, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios; b) Comercial: distribución, representación, Importación, exportación, consignación y compraventa de productos alimenticios y bebidas en general (alcohólicas o no) de todo tipo u origen, al natural o envasados, elaborados o no; instalación, administración, explotación, compraventa y transferencia de locales y fondos de comercio en el ramo gastronómico; c) servicios: prestación de servicios de, provisión de raciones alimentarias en Institutos y centros de salud, geriátricos, residenciales, comedores escolares, establecimientos comerciales e industriales, estatales o privados; prestación de servicios de fiestas, banquetes o reuniones; d) financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: $ 10.000; 8) Administración y representación legal: Socio Emilce Elba Perello; 9) Cierre: 31/01 de cada año.

Autorizado – Horacio Quintana
N° 45.805

KOHOUTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 2/8/02 Socios de KOHOUTEK S.R.L. que representan el 100% del Cap. Soc. unánimemente modifican el contrato social: Aumenta Cap. a $ 100.000, capitalizan Cta. Aporte Capit. $ 80.000 y parte de Cta. Part. Socios $ 19.000. Cláusula 4: Cap. $ 100.000 dividido en 1000 cuotas de $ 100 c/u. Daniel A. Frojmowicz 400 cuotas, $ 40.000; Rodolfo O. Requejo 200 cuotas, $ 20.000; Juan A. Turri 200 cuotas, $ 20.000 y Daniel E. Requejo 200. cuotas, $ 20.000. Cláusula 5: Dirección, adm. y represent. legal p/la Gerencia, formada p/2 a 5 gerentes act. indistintamente. Para gravar c/der. reales o enajenar fdo. comercio o inmuebles conformidad 75% Cap. Soc. Duración: Vigencia de la sociedad Designan gerentes a Daniel A. Frojmowicz, Rodolfo O. Requejo y Juan A. Turri.

Gerente – Rodolfo O. Requejo
N° 15.724

LA ESTACION GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Contrato Privado del 03 de febrero de 2003 se amplía el objeto de la sociedad publicado el 17 de julio de 2000, recibo N° 56.722, agregando las siguientes actividades: explotación agropecuaria, industrial y comercial: Explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutihortícolas, vivero, servicios agropecuarios y cualquier otro relacionado directa o indiectamente con éstos. Compraventa, arrendamientos, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución, transporte y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, plantas, repuestos, cereales, semillas, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general. La sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma. La elaboración, procesamiento y/o tratamientos de conservación de frutos, carnes y sus derivados, faena de animales bovinos, porcinos y de otros productos provenientes de la agricultura, ganadería, apicultura, avicultura y de la pesca y de otros destinados a la alimentación.

Socia gerente- Roxana Dieleke
N° 45.762

LOS MARMOLENSES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Juan Miceli, 4/8/55, soltero, DNI: 11.759.024 y Enrique Marcelo Solavagione, 6/6/59, casado, DNI: 13.622.775. todos argentinos, comerciantes y domic. en Blasco Ibañez 639, José Mármol, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado: 6/2/03. 3) LOS MARMOLENSES S.R.L. 4) Tucumán 591 Cap. Fed. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: explotación comercial de bar, confitería, despacho de bebidas, café sandwiches, restaurante, pub, pizzería, otra actividad gastronómica, elaboración de comidas para llevar, fastfood, delivery y cattering. 7) Cap. $ 6.000. 8) Administración: Gerente: Juan Miceli. 50 Ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, Indeterminado. 9) Representación Legal. Gerente. 10) Cierre balance: 31 diciembre c/año.

Mónica Stefani
N° 2767

MARKETING EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de edicto anterior de fecha 15-01-03, Rec. 14017. Socios Gerentes: María Pía Botet de Lacaze y María Teresa Obligado.

Escribana – Clara Mónica Bel
N° 15.779

MILAGRO DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 6-02-03 pasada ante el Esc. Carlos A. Barceló al f° 174 del Reg. Not. N° 508 a su cargo se constituyó la sociedad:, MILAGRO DELTA S.R..L. Socios: José Arturo Irusta Cornet, argentino, casado, nac. 18/10/1960, empresario, D.N.I 14.014.715, y María Eugenia Choren, argentina, casada, nac. 17/4/1964, empresaria, D.N.I, 16.862.186, ambos domiciliados en Avda. del Libertador 3000 5° "A" de esta Ciudad. Denominación: MILAGRO DELTA S.R.L. Domicilio: Avda. del Libertador 3000 5° "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones directas, adquisición o suscripción de cuotas, acciones o, participaciones de cualquier tipo, acuerdos sociales, asociaciones o uniones de empresas u otros medios o formas, especialmente en áreas vinculadas a las actividades agropecuarias e inmobiliarias, pero sin estar limitado el objeto a estas últimas actividades. Capital Social: pesos 3000. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: a cargo de los dos socios en carácter de gerentes. Se nombra gerentes: José Arturo Irusta Cornet, y María Eugenia Choren, por el plazo de duración de la sociedad y, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Escribano – Carlos A. Barceló
N° 15.742

NATURALEZA TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 10/02/2003 entre Ricardo Manuel Massa, DNI 11.420.095, casado, arg., arquitecto, dom. Roosevelt 4957, Bs. As., nac. 05/09/1954; e, Ignacio María Iribarne, DNI 28.719.051, soltero, arg., comerciante, dom. Pedro I. Rivera 4916, 4° A, Bs. As. Duración: 25 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, ya sean persona de existencia real o jurídica, del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La intermediación de la reserva o locación de servicios turísticos de todo tipo, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o plural, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías de turismo y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios enumerados en el presente contrato. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. b) Explotación de hoteles, hosterías, hospedajes, bajo la modalidad de "Apart-Hotel", refugios de montaña, y toda otra forma de alojamiento de pasajeros. Explotación de restaurantes, confiterías, locales bailables, de espectáculos públicos, servicios para fiestas y convenciones. Explotación de servicios de lavandería, tintorería y planchado. Importación y exportación de los bienes que hacen a la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de las actividades enumeradas, ya sea para su propia explotación, por cuenta de terceros y/o su posterior comercialización en el país c) Asesoramiento y Mandatos: Administración y/o asesoramiento de hoteles, hosterías, hospedajes, o bajo las modalidades de "Apart-Hotel" o "Tiempo Compartido" y toda forma de alojamiento de pasajeros. Administración y/o asesoramiento de restaurantes, bares, confiterías, espectáculos públicos, servicios para fiestas y convenciones. Capacitación mediante el dictado de cursos, conferencias y/o grupos operativos en los rubros que conforman el objeto social del presente contrato. Todos los servicios y actividades enumeradas quedan sujetas al cumplimiento que, en cada caso dispongan, las respectivas autoridades de aplicación de leyes y reglamentos establecidos o a establecerse. Capital social: $ 6000 (600 cuotas de $10). Administración a cargo de un socio gerente en forma individual por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Cullen 4824, Cap. Fed. Gerente: Ricardo Manuel Massa, DNI 11.420.095, Autorizada. María Bordino Propato.

Gerente - Ricardo Massa
N° 15.761

NEXTVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. N° 644 del 29-11-02, Reg. 522 Cap. Fed., los ex-cónyuges en primeras nupcias Roberto Gabriel Heker y Marisa Debora Bengielsdorf, procedieran a adjudicar por disolución de la sociedad conyugal las 500 cuotas de "NEXTVISION S.R.L.", que representan $ 50.000 a Roberto Gabriel Heker.

Escribano - Claudio M. Benazzi
N° 2793

PLASTICOS TECNICOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. n° 65 de 3-01-03, F° 108, Reg 40 San Martín, Pcia. Bs. As., Esc. Carlos A. Saenz. Socios Pablo Daniel Demarco Heffes, nacido 26-4-1979, DNI N° 92.731.461, y Martín Rodrigo Demarco Heffes, nacido 12/12/1980, DNI N° 92.731.466, venezolanos, domiciliados en Acceso Oeste km 50,500 U.F. 190, Pdo. Gral. Rodríguez, Pcia. Buenos Aires; Denominación: "PLASTICOS TECNICOS INDUSTRIALES SRL" - Domicilio: Quesada N° 2308, 2° "A"', Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Transformación, producción y elaboración de caucho y plástico. Construcción de moldes y matrices para la elaboración de piezas técnica de termoplásticos y central de equipos automáticos para la industria en general. Compra, venta, importación y exportación, comisiones, representaciones, consignaciones agencias y mandatos. Capital: $ 6.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad. Representación: Gerente: Pablo Daniel Demarco Heffes, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Notario - Carlos Agustín Saenz
N° 15.737

RAUSEIPHARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 11 del 30-01-2003, Reg. 1112 Cap. Fed. Domicilio Legal: Vicente López 1857, 3° B, Cap. Fed. Socios: Nilda Beatriz Pace, nacida 4/9/1950, argentina, casada, farmacéutica, CUIL 27-05986999-5, LC 5986999, y Diego Nicasio Rausei, nacido 26/3/1950, argentino, ingeniero químico, CUIT 20-07891448-4, LE 7.891.448, domiciliado en Vicente López 1857, 3° B, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Podrá importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Prestar asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatario, e) Salones de belleza, y artículos afines permitidos. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Proveer al Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 99 años desde 30/1/2003. Capital: Cuatro mil pesos dividido en cuatro mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Nilda Beatriz Pace.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 15.726

SERVIMEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Rubén Daniel Achinelli, arg., nac. 27/4/56, cas., comerc., DNI 12.349.702, dom. Sta. Cruz 2033, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Norberto Calo, arg., nac. 26/10/67, casado, maestro mayor de obra, DNI 18.509.024, dom. Burelas N° 4229, Lanús Este, Pcia. Bs. As. 2. 30/1/03. 3. SERVIMEP SRL. 4. Goncalves Días N° 750, CF. 5. A. Reparación general de automotores; alineación, balanceo, afinación, electricidad, mecánica liviana y pesada, chapa y pintura, herrería, gomería, cerrajería. B. Compra, venta y distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios y maquinarias relacionadas con el automóvil. 6. 99 años. 7. $ 2000. 8. Uno o más gerentes. 9. Gte. Norberto Calo y Rubén Daniel Achinelli. Durante término de la soc. 30/11 c/año.

Escribana - Sandra Osswald
Nº 15.744

SHOES COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/esc. 19 31/1/03 Not. Borelli/Quilmes Pcia. Bs. As. Juan Carlos Alberto Ayala, nacido 20/10/67, DNI 18.440.513, casado 1ras. María Victoria Calderón, domiciliado Monseñor Zaspe 2422, Ciudad y Pcia. Santa Fe, y Esteban Alfredo Deak, nacido 12/4/55, DNI 11.458.340, casado, 1ras. María Amelia Sónego, domiciliado Rivadavia 600 ciudad y partido Quilmes, ambos argentinos, empresarios, Constituyeron: SHOES COMPANY S.R.L. Duración (10) años partir inscripción. Objeto: Industrial. Representación y Mandatos, e Inmobiliaria. Capital $ 50.000 div. 5000 cuotas de $ 10.- c/u suscriptas en iguales proporciones. Gerencia: ambos socios, firma indistinta, plazo duración sociedad. Domicilio: Paraguay 1225, 1er. Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/V.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 15.729

SMT SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Walter Guillermo Di Menna, 1/12/68, DNI 20.576.238, Av. Pte. Perón 2463, San Andrés, PBA, Roberto Carlos Heyer, 9/11/67, DNI 18.217.169, Monteagudo 651, V° Bosh, PBA. Ambos técnicos electrónicos. Urbano Sánchez, técnico electromecánico, 24/7/57, DNI 13.355.143, Lamadrid 2755, V° Ballester, PBA, Carlos Esteban Pera, técnico electrónico, 1/7/54, DNI 11.234.876, Necochea 1288, San Fernando. PBA. Todos argentinos, casados. 2) Inst. Pdo. del 30/1/03. 3) SMT SOLUTIONS S.R.L. 4) Marcos Sastre 2851, PB, 5, Cap. Fed. 5) Prestación Servicios técnicos Reparación y mantenimiento máquinas, compra y venta de máquinas, fabricación de máquinas y equipos electrónicos, importación y exportación de máquinas, instalaciones eléctricas/electromecánicas y civiles, distribución de repuestos y accesorios p/la industria de manufactura electrónica y afines. 6) 99 años desde insc. registral. 7) $ 4.000 cuotas V$N 1 c/u, 1 voto. 8) Gerente: 1 o más gerentes socios o no en forma conjunta p/ejercicios. Gerentes: Urbano Sanchez y Carlos Esteban Pera. 10) 31/12 cada año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 45.772

TELEGRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/12/02. Socios: José Miguel Roldán Merino, 35 años, casado, español, empresario, Cochabamba 1655, Barrio Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Documento de identidad español N° 71.924.778, Pasaporte español N° 9.108.492; María Luján Villafil, 34 años, casada, argentina, empresaria, Cochabamba 1655, Barrio Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, DNI 20.270.383. Denominación: TELEGRUP S.R.L Domicilio: Av. Corrientes 2621, Piso 9°, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, o utilizando servicios de terceros; en el orden nacional e internacional, a las siguientes actividades: Comerciales: 1) Proyecto, dirección y construcción de obras civiles, de telecomunicaciones y de energía eléctrica y prestación de los servicios de comunicaciones, capacitación y asesoramiento. 2) Desarrollo, venta, alquiler, importación y exportación de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Duración: 10 años. Capital Social: $ 2.000. Administración: María Luján Villafil, Fiscalización: María Luján Villafil o José Miguel Roldán Merino, o terceras personas designadas a tal efecto. Representación Legal y Dirección: María Luján Villafil. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizado - Rubén Norberto Oliva
N° 15.739

TELSAR - TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado, firmas certificadas, el 27 de enero de 2003 se constituyó TELSAR - TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE ARGENTINA- S.R.L. Socios: Elizabeth Fernanda Infanta Moreno, DNI 92.348.529, y; Juan Antonio Astiz, DNI 23.509.259. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Compraventa, importación, exportación, de materiales de construcción y productos de telecomunicaciones de todo tipo, fabricación, fraccionamiento, reciclado de materiales, envasado y distribución en todas sus clases y la prestación de servicios vinculados a estos materiales y productos en general. (b) Importación y exportación de bienes y servicios en general y especialmente los relacionados con materiales de construcción y productos de telecomunicaciones. (c) Servicios de distribución de productos y logística vinculados con materiales de construcción y productos de telecomunicaciones. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital social: El capital social, es de doce mil pesos, divididos en 12.000 cuotas de un peso cada una, que los socios integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento, es decir, $ 3.000. Administración y Representación: Los dos Socios Gerentes en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gustavo J. Azpiazu
N° 45.767

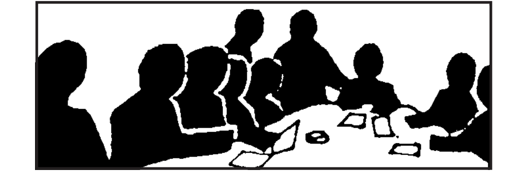
URSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 5/2/03. Socios (arg. empresarios): Eduardo Diógenes Sosa, soltero, 8/9/38, DNI 4.913.730, Pedro Lacoste 160, Merlo, Bs. As., y Roberto Ricardo Changala, casado, 5/9/60, DNI 13.906.032, Riobamba 890, Merlo, Bs. As., Dom.: Rodríguez Peña 1049/51, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con elementos contra incendios, matafuegos, recarga de los mismos y afines. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Sosa. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 2765

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADRHA - ASOCIACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, cumplimos en convocar a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2003 a las 17.30 hs., en el local Social Piedras 77 - 10mo. piso, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea.
2do) Motivo por el cual se convocó fuera de fecha.
3ro) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio nro. 35 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4to) Determinación de la cantidad de miembros de la Comisión Directiva y elección de las personas a cubrir los cargos (art. 15 del Estatuto).
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Presidente - Horacio E. Quirós
e. 12/2 N° 15.728 v. 12/2/2003

ALEJO GARCIA MIGUEL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de ALEJO GARCIA MIGUEL S.A., que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2003 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 2820 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que, conforme con las disposiciones legales y estatutarias, considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Tratamiento de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
6°) Tratamiento de la renuncia del presidente de la sociedad y del director suplente y elección de un director titular y director suplente.

Presidente - Sebastián García Menéndez
e. 12/2 N° 45.754 v. 18/2/2003

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.463. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo del 2003 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 Piso 10°, Buenos Aires en primera y segunda convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Destino del saldo de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Vicepresidente - María Laura de Arizmendi
e. 12/2 N° 5333 v. 18/2/2003

"B"

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de BUHL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 2003, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 19.00 hs., a celebrarse en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de: a) Documentación Art. 234 L.S. al 31/12/01; b) Gestión del directorio y honorarios y; c) Resultados no asignados.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Director - Daniel Gustavo Vaccaro
e. 12/2 N° 45.781 v. 18/2/2003

"E"

ERBEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de Lavalle 462 3er. Piso de la Capital Federal para el día 6 de marzo de 2003 a las 10 (diez) horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31 (treinta y uno) de octubre de 2002.
2°) Honorarios de Directores y Síndico en exceso artículo 261 de la Ley 19.550, si corresponDiere.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación del número y elección de Directores titulares por el término de 2 años.
5°) Elección de Síndico titular y suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no reunirse el quórum necesario, se convoca Asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo al Artículo 237 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Presidente - Roberto Martín Herzfeld
e. 12/2 N° 5332 v. 18/2/2003

ESTABLECIMIENTOS FARAON SACIFI y A

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11;00 horas en Segunda Convocatoria, en su sede legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Todos los Accionistas y Autoridades presentes suscribirán el Acta.
2°) Conversión de las actuales Acciones en Circulación al nuevo signo monetario, en Acciones Nominativas No Endosables, Votos y Valor Nominal, cada una de ellas.
3°) Capitalización de parte del Saldo de Ajuste de Capital.
4°) Aumento del Capital Social de Pesos 0,45 a Pesos 12.000 y Emisión de Acciones, mediante la Capitalización del "Ajuste de Capital" hasta llegar a ese monto.
5°) Aumento del Capital de la Sociedad de Pesos 12.000 a Pesos 1.012.000, y de conformídad con la Ley 22.707, emitiendo a favor de la Sociedad "Estancias San Carlos S.A." 100.000 Acciones Liberadas Nominativas No endosables de Pesos 10 y 5 votos por acción.
6°) Renuncia del Derecho de Preferencia por parte de los Accionistas de conformidad con el Artículo 197 de la Ley 19.550, teniendo en cuenta que el Aumento de Capital tendrá destino de pago en Acciones Liberadas por obligaciones preexistentes.
7°) Imprimir las Acciones actualmente en circulación, de las nuevas liberadas y canje, de conformidad con las disposiciones de la Ley 22.707.
8°) "Modificación de los Artículos 4°, 5° y 9° del Estatuto de la Sociedad y facultar las autorizaciones para instrumentar en forma pública o privada de lo resuelto en la presente Asamblea".

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su Artículo Nº 238, se le recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Sede Legal de la sociedad Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2003, de 10:00 a 12:00 horas.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,20 horas.

Presidente - Catalina Destro
e. 12/2 N° 5267 v. 18/2/2003

"G"

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 01 de marzo de 2003, a las 9:30 hs., en la sede social sita en Avenida Rivadavia 10.110 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar en el período legal, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3°) Documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, que trata el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de las remuneraciones asignadas al Presidente, Sra. Silvia Irene Villar, por las tareas realizadas durante el ejercicio, estando las mismas incluidas en los gastos del Balance, el cual arrojó quebranto.
6°) Elección de autoridades.
7°) Destino de los fondos disponibles de GAS 2000. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 2003.
Presidente - Silvia Villar
e. 12/2 N° 5352 v. 18/2/2003

"M"

MANDATARIOS DE SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MANDATARIOS DE SERVICIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo del 2003 en la sede social de Uruguay 469, 7 B, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Notas y Anexos por los períodos fiscales cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
2°) Tratamiento de los Resultados de los ejercicios.
3°) Designación de Directores con mandato por dos años.
4°) Designación de dos accionistas que suscriban la presente.
Presidente - Raúl Víctor Lespade
e. 12/2 N° 15.719 v. 18/2/2003

MUTUAL DEL CENTRO DE SUBOFICIALES FEDERALES RETIRADOS 18 DE DICIEMBRE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la MUTUAL DEL CENTRO DE SUBOFICIALES FEDERALES RETIRADOS 18 DE DICIEMBRE, matrícula 2337, C.F. INAES, para el 10 de marzo de 2003 a las 19 horas, en su sede social de la Avda. Rivadavia 8342, P.B. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2002.
3°) Modificación Artículo 57 del Estatuto Social a requerimiento de la AFIP.

NOTA:
1) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería.
2) La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria.
En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. La Comisión Directiva.
Orlando Enrique Ruiz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/2/2003.
e. 12/2 N° 15.496 v. 12/2/2003

"N"

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 2003, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Absorción de resultados no asignados negativos por $ 6.102.613 resultantes del balance trimestral cerrado el 31 de octubre de 2002 y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2002, con la totalidad de la Reserva Legal de $ 4.148.778 y con parte de la Cuenta Ajuste Integral de Capital por un importe de $ 1.953.835 en cifras expresadas al 31 de octubre de 2002.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Roque S. Peña 739 - Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 6 de marzo, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Síndico - Alfredo Haines
e. 12/2 N° 15.782 v. 18/2/2003

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INGENIO LA CORONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 04 de marzo de 2003 a las 16,00 horas, en el local de calle San Martín Nº 140, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Remoción del actual Directorio,
b) Designación de sus reemplazantes hasta la finalización de ejercicio o por el plazo que los accionistas dispongan, y
c) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Santiago Omar Súarez
e. 12/2 N° 15.714 v. 18/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9° B de Cap. Fed., avisa que Mundo Grúas S.R.L. con dom. en la Av. Montes de Oca 2182 de Cap. Fed., cede y transfiere a Mundo Grúa S.A. con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 2182 de Cap. Fed., el Taller Electromec de rear y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automot. y sus repuestos, incluye taller de mantenim., usinas y producción de vapor, tratam. de agua, instal. en grandes indust., taller de herrería, broncer. zinguer. y hojalater., Repuestos para material rodante y de tracción. Taller de rectificación de motores. Empresas de demolición con depósito. Excavación y movimiento de tierras y oficinas con depósito, ubicado en la calle AV. MONTES DE OCA 2182, P.B.-E.P. y AV. DON PEDRO DE MENDOZA 3635 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras Oficinas.
e. 12/2 N° 45.787 v. 18/2/2003

"E"

Hermes Orue y Manuel Angel Soto, domiciliados en calle 11 casa 924, Berazategui, Pcia. Bs. As, transfieren al Sr. Andrés Sosa Rivara, domiciliado en Bacacay 1848, 3° 16, Cap. Fed., fondo de comercio de café-bar-casa de lunch, ubicado en ECUADOR 1418, CAP. FED., libre de personal y pasivo. Reclamos de ley en Adm. Ochoa, Tucumán 1658, Piso 6° 51, Cap. Fed.
e. 12/2 N° 45.748 v. 18/2/2003

María L. Blanco, abogada, of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Roberto Isidoro Yacaruso, dom. Malabia 63, Bánfield, vende, cede y transfiere su negocio de taller de servicios industriales sito en LOZANO 84, Luis Guillón, libre de toda deuda-gravamen, a Servicios Industriales Metalúrgicos y Montajes S.A., Gorriti 3450, 2° piso "B", Cap. Rec. Ley/Of. o en Daniel Enz 486 Llavallol.
e. 12/2 N° 45.766 v. 18/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AM RE SERVICES ARGENTINA S.A.

Asamb. del 12/9/02, por renuncia del Dir. Tit.: Juan M. J. Cañardo Fernández, se designó a Ricardo M. De Zabaleta Carreras.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/2 Nº 45.770 v. 12/2/2003

AM RE SERVICES ARGENTINA S.A.

Asamb. del 8/5/01, por mandatos vencidos se designó Pte.: Jorge A. Mangini, Vicept.: Luis G. Infante, Dir. Tit.: Juan M. J. Cañardo Fernández, Dir. Sup.: Ignacio Rivera y Ricardo M. De Zabaleta Carreras.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/2 Nº 45.771 v. 12/2/2003

ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A.

I.G.J. N° 6415, L° 14, To. de Soc. por Acc., 23-5-01. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 22-11-2002 se eligieron directores: Presidente: Marcos Ricardo Lagomarsino; Vicepresidente: Andrés José Luis Lagomarsino. Directores Titulares: Margarita María Vallarino de Lagomarsino. Alicia Beatriz Ciolli de Lagomarsino; por vencimiento de los cargos del directorio anterior.
Escribano - Juan Albino Herrera (h.)
e. 12/2 Nº 45.777 v. 12/2/2003

"B"

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

12 de Octubre 1349 (1878) Quilmes. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de diciembre de 2002 realizado por la Quiniela Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 286 (dos – ocho – seis).
Apoderado –Eduardo L. Aveggio
e. 12/2 N° 15.733 v. 12/2/2002

BROMARAL S.A.

En orden a lo dispuesto por el art. 194 Ley 19.550, la sociedad invita a los señores accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2003. El Directorio.
Presidente - Pablo Broder
e. 12/2 Nº 15.757 v. 14/2/2003

BUDIMAR S.A.

Esc. 302 F° 473 Reg. 1823 quedó protocolizada acta de direct. del 20/1/03 donde se decide abrir sucursal en la R. Arg. Sede Social: Tucumán 133, P.B., Cap. Fed. Cierre ejerc.: 31/10 c/año. No se asigna cap. R. Legales Carlos Alberto Vinci, contador, 20/9/49, L.E. 6.189.800, CUIT 20-06189800-0, Laguna 1226, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., Angel Pellegatta, 18/1/52, divorc., DNI 10.088.987, comerc., CUIT 20-10088987-1, Arenales 470, 6°, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Raúl Mario Rogelio De Juan y Ramírez, comerc., 5/3/50, cas., DNI 12.943.717, CUIT 20-12943717-1, Rivadavia 986, 7°, Cap., todos args.
Escribana - M. Verónica Calello
e. 12/2 Nº 15.756 v. 12/2/2003

"C"

CAPI Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria Compañía Argentina para el Procesamiento de Información

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Diciembre de 1998 se aprobó por unanimidad, la disolución anticipada de la Sociedad y se designó como órgano liquidador al Directorio, quien ejercerá hasta la terminación de la liquidación total, la representación legal de la Sociedad actuando bajo y con el aditamento de "CAPI S.A.C. e I. COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION (en liquidación)", con todas las facultades que le acuerda la ley y los estatutos sociales.
Autorizado – Nicolás Schuster
e. 12/2 N° 15.717 v. 12/2/2003

CAPUERA CUE S.A.

Asamb. del 6/7/02, se designó Pte.: Ricardo T. Kouyoumdjian y Dir. Sup. Oscar R. Stefani.
Abogado – Carlos D. Litvin
e. 12/2 N° 15.765 v. 12/2/2003

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Hace saber que en la reunión de directorio N° 149 del 19 de diciembre de 2002 presentaron su renuncia el Sr. Alberto Alfredo Alvarez al cargo de Director Titular de las Clases "B" y "C" y el Sr. Vito Sergio Camporeale al cargo de Síndico Titular de la Clase "A". Por acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime N° 40 del 31 de enero de 2003 se designó al Sr. Vito Sergio Camporeale como Director Titular de las Clases "B" y "C" y como Síndico Titular de la Clase "A" se designó al Sr. José Daniel Rico quien consecuencia renunció al cargo de Síndico Suplente Clase "A" y en su reemplazo se designó al Sr. Eduardo Ezequiel García como Síndico Suplente Clase "A".
Autorizada – Ana A. Tretiak
e. 12/2 N° 5345 v. 12/2/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES S.R.L.

Exp. 1615996. Por reunión unánime de socios de fecha 20/12/02, COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES S.R.L., resolvió mudar la sede social a la calle Juana Manso 1636, Torre Los Alamos, Dto. 701, Capital Federal; aceptar la renuncia de los gerentes Franceschini Marcelo y Coppola Andrea, y designar como gerentes a los Sres. Agüero Edgard Arsenio DNI 93.211.366 y Quintana Salvador DNI 92.1756.199.
Autorizado/Abogado – José Luis Marinelli
e. 12/2 N° 2777 v. 12/2/2003

"D"

DINCOLAND S.A.

Por Acta de Directorio del 04/02/03 estableció Sucursal sin capital. Domic.: Tte. Gral. J. D. Perón 1410 4° p., Cap. Fed. Representante: Daniel Eduardo Antunica, arg., casado, abogado, 05/05/56, DNI 12.370.024, calle Berutti 32, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Fecha cierre: 31/12.
Representante – Daniel E. Antunica
e. 12/2 N° 2769 v. 12/2/2003

DISTRIBUIDORA GENERAL LAVALLE S.A.

Por Escritura de Incorporación y Transcripción N° 1 del 6-1-2003, Reg. 1917 de Cap. Fed.; del Acta de Asamb. Ord. N° 17 y del Acta de Directorio N° 54; ambas del 31-12-2002; se resolvió: 1) designar nuevo directorio: Presidente: Guido René Mansilla; Director Suplente: Blanca Beatriz Maldonado. 2) Cambiar la sede social: Av. Pueyrredón 907, 2° piso, Of. "C" Cap. Fed.
Escribano - Esteban P. Bellinzona
e. 12/2 N° 15.748 v. 12/2/2003

DOWERS COMPANY S.A. DE CAP. Y AHORRO

Informa el resultado del sorteo realizado el día 1/2/03: 1° Premio: 494 - 2° Premio: 661 - 3° Premio: 532 - 4° Premio: 883 - 5° Premio 315.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 12/2 N° 2760 v. 12/2/2003

"E"

EKOPEC S.A.

Por Asamblea Unánime Acta del 27-11-2002 se decidió cambio de Presidente y de domicilio. Presidente saliente Claudio Enrique Kauf, DNI 16.252.421, dom. Espejo 1220, Concordia, Entre Ríos nuevo Presidente Daniel Eduardo Kobrinsky, arg., com., nac. 20-11-67, DNI 14.687.223, Catamarce 11, Concordia, Entre Ríos. Sede social anterior Juncal 2002, Cap. Fed. Sede actual Costa Rica 4470, 5 A, Cap. Fed.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 12/2 N° 45.751 v. 12/2/2003

"F"

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brawn N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de diciembre de 2002, realizado por la Quiniela Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 286 (dos - ocho - seis).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 12/2 N° 15.732 v. 12/2/2003

"G"

GASODUCTO NOR ANDINO ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Autoconvocada de Accionistas de fecha 20/01/2003 fue revocada la designación del Directorio vigente compuesto por los Sres. Eric de Muynck; Juan Clavería; Jan Flachet; Manuel Colcombet; Henk Bataille; Conrado Bianchi y Serge van Wassenhove y fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Eric de Muynck; Vicepresidente: Sr. Conrado Bianchi; Directores Titulares: Sres. Reginaldo Gibbons, Manuel Colcombet, Henk Bataille, Gustavo Schettini y Ricardo Campano.

Autorizada - Giselle Leloutre
e. 12/2 N° 15.718 v. 12/2/2003

"I"

INNOVACION Y DESARROLLO S.A.

La Asamb. Unánime del 17/7/02 resolvió la disolución anticipada de la Soc. Designó liquid. a Carmen D. M. Bagli. Serrano 1365, PB "B", Cap.

Liquidadora - Carmen D. M. Bagli
e. 12/2 N° 15.741 v. 12/2/2003

INVESTMENT REAL STATE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/5/02 se aceptaron las renuncias de Mirta Cebollero de Carballal y Jorge Osorio a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente de la sociedad, respectivamente; se designó al señor Daniel Elizalde como Director Suplente y se renombró el Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone y Director Suplente: Daniel Elizalde.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 12/2 N° 2759 v. 12/2/2003

"K"

KY AGROPECUARIA S.A.

Por Asamblea General Unánime y Acta de Directorio de distribución de cargos del 19 de octubre de 2001 se designó: Presidente Remo Fernando Entelman; Vicepresidente Sergio Ariel Rajngewerc; Director Titular Guillermo Mario Sánchez; Directores Suplentes: Flora Schwartzman y Beatriz Nora Ostrovsky; Síndico Titular: Dr. Juan Carlos Frois; Síndico Suplente: Eva Silvia Romano.

Abogada - Beatriz N. Ostrovsky
e. 12/2 N° 15.715 v. 12/2/2003

"L"

LA SOCIEDAD DE COMUNICADORES Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de agosto de 2002, se decidió: Punto 3) Elección de nuevo Director en reemplazo del renunciante. Por unanimidad y aceptando lo propuesto por Delia Ana Monti se resuelve nombrar nuevo Director Titular y en consecuencia al haberse decidido en su momento que fuera Directorio con un solo miembro titular, también como Presidente del mismo, al señor Angel Rafael Faillace, quien acepta su designación por medio de la presente. En consecuencia el nuevo Directorio queda constituido así: Presidente: Angel Rafael Faillace; Director Suplente: Delia Ana Monti.

Presidente - Angel Rafael Faillace
e. 12/2 N° 15.760 v. 12/2/2003

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Se hace saber por un día a los señores accionistas de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. y al público en general, que los Estados Contables intermedios de la Sociedad, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio económico N° 95, cerrado el 31/12/2002, así como también el Informe del Síndico, se encuentran a disposición en la sede social, Bouchard 454, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Carlos F. Rosa
e. 12/2 N° 15.785 v. 12/2/2002

MSF/HSF ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre de 2002 y la reunión de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2002, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Fernando Roberto Lema; Vicepresidente: Laura Ocampo; Director Titular: Luis María Ayarragaray; Director Suplente: Esteban Daireaux.

Vicepresidente - Laura Ocampo
e. 12/2 N° 2763 v. 12/2/2003

"N"

NACION FACTORING S.A.

Inscrip. IGJ N° 2352, Libro 17, Tomo C.C. 1 de Soc. por Acciones. Comunica que conforme a lo resuelto en reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2002, la nueva sede social de la compañía será L. N. Alem 356, piso 14.

Gerente General - Luis García
e. 12/2 N° 15.755 v. 12/2/2003

"O"

ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO S.A.

Se hace saber que por A.G.O. del 19/9/2002 se aceptó la renuncia de Mirta Carballal a su cargo de Directora Titular de la sociedad designándose en su reemplazo al Sr. Marcelo Chao, quedando conformado el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares: Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao y Director Suplente: Marcelo Sonsino. Por A.G.O. del 24/1/2003 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Aubone, Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao a sus cargos de Directores Titulares y la del Sr. Marcelo Sonsino a su cargo de Director Suplente.

Autorizada - Liliana Segade
e. 12/2 N° 15.762 v. 12/2/2003

"P"

PATRIA CARGAS AEREAS S.A.

Se hace saber que por A.G.O. del 19/9/2002 se aceptó la renuncia de Mirta Carballal a su cargo de Directora Titular de la sociedad designándose en su reemplazo al Sr. Marcelo Chao, quedando conformado el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares: Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao y Director Suplente: Marcelo Sonsino. Por A.G.O. del 24/1/2003 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Aubone, Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao a sus cargos de Directores Titulares y la del Sr. Marcelo Sonsino a su cargo de Director Suplente.

Autorizada - Liliana Segade
e. 12/2 N° 15.763 v. 12/2/2003

PESQUERA SIRIUS S.A.

Por A.G.E. del 16/12/02 se resolvió la disolución, designándose liquidador al Sr. Gabriel Federico Baqué, DNI 5.012.009.

Autorizado - Walter Entelman
e. 12/2 N° 15.738 v. 12/2/2003

PREMIUM WINE ACQUISITION S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/11/02 se aceptaron las renuncias de Mirta Cebollero de Carballal y Jorge Osorio a sus cargos de Directora Titular y Director Suplente de la sociedad, respectivamente y se renombró el Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Sonsino y Director Suplente: Marcelo Aubone.

Presidente - Marcelo Sonsino
e. 12/2 N° 2757 v. 12/2/2003

PROPOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 27/3/02 designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Ricardo Herberto Crundall; Director Suplente: Joaquín Hildebrand, ambos con mandato hasta el 31/1/05.

Presidente - Ricardo H. Crundall
e. 12/2 N° 15.752 v. 12/2/2003

"R"

RAPP COLLINS WORLDWIDE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ord. y Extraord. del 8/4/02 se designó nuevo Directorio. Por Acta de Directorio del 8/4/02 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Máximo Rainuzo; Vicepresidente: Sr. Pedro Morrone; Director Titular: Sr. Diego Méndez Cañas y Director Suplente: Sr. Guillermo Michel.

Presidente - Máximo Rainuzo
e. 12/2 N° 2758 v. 12/2/2003

"S"

SKYCAB S.A.

Se hace saber que por A.G.O. del 19/9/2002 se aceptó la renuncia de Mirta Carballal a su cargo de Directora Titular de la sociedad designándose en su reemplazo al Sr. Marcelo Chao, quedando conformado el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares: Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao y Director Suplente: Marcelo Sonsino. Por A.G.O. del 24/1/2003 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Aubone, Jorge Luis Osorio y Marcelo Chao a sus cargos de Directores Titulares y la del Sr. Marcelo Sonsino a su cargo de Director Suplente.

Autorizada - Liliana Segade
e. 12/2 N° 15.764 v. 12/2/2003

"T"

TNS GALLUP ARGENTINA S.A.

Hace saber que en la reunión de Directorio N° 92 del 19 de diciembre de 2002 han presentado su renuncia al cargo de Director Titular y Presidente la Sra. María Teresa Carballo con efectos al 31 de diciembre de 2002 y el Sr. Anthony Cowling al cargo de Director Titular con efectos al 31 de diciembre de 2002. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 2002 se designó como Directores Titulares a los Sres. Pedro Ros Marcet y Alfredo Mauricio Vítolo. Por Acta de Directorio N° 93 del 31 de diciembre de 2002 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pedro Ros Marcet; Vicepresidente: Aníbal Cantarian.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 12/2 N° 5344 v. 12/2/2003

TNS GALLUP ARGENTINA S.A.

Hace saber que en la reunión de directorio N° 91 del 1° de noviembre de 2002 ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular el Sr. Fernando Noetinger y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 2002 se designó al Sr. Aníbal Cantarian en su reemplazo.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 12/2 N° 5346 v. 12/2/2003

TRADER S.A.

Renuncia y designación de Directores. Por un día. Se hace saber que conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha 22/11/2002 se ha decidido: a) Aceptar la renuncia a la señora Bernardina Peretto de Bianchi con DNI N° 93.234.394, en su carácter de Presidente. b) El Directorio designado es integrado por: Presidente: Rodolfo Bianchi, nacido el 18 de marzo de 1961, DNI 14.062.994, argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en Avda. Andrés Rolón 2312, Beccar, Pcia. de Bs. As., hijo de Agustín Bianchi, fallecido, y de Bernardina Peretto, vive, y Director Suplente: Carlos Alberto Heguilein, nacido el 3 de marzo de 1964, DNI 16.730.602, argentino, soltero, domiciliado en Gral. Guido 209, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Francisco Heguilein, fallecido, y de Ema Rosa Chiro, vive.

Presidente - Rodolfo Bianchi
e. 12/2 N° 15.730 v. 12/2/2003

TROY S.A.

IGJ 21.787. Comunica que por Acta N° 330 de Asamblea Ordinaria del 22/11/2002 y Acta N° 331 de reunión de Directorio del 22/11/2002 el Directorio quedó integrado por el ejercicio 2002/2003 de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Manuel Gurmendi; Director Suplente: Germán De Elizalde.

Presidente - Juan Carlos Manuel Gurmendi
e. 12/2 N° 2726 v. 12/2/2003

"W"

WILDIM S.A.

Por Acta del 6/2/03 designa Presidente: José Oscar Rodríguez; Directores Titulares: Luis Gustavo Perales, Rodolfo Perales y Jorge Alberto Perales; Suplente: Ana Inés Perales, renunciando Rodolfo Alberto Raffetti y Miguel Angel Averza. Fija domicilio en Venezuela 736, Pta. Bja., Cap.

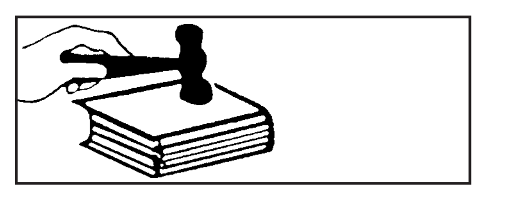
Presidente - J. O. Rodríguez
e. 12/2 N° 45.759 v. 12/2/2003

"Z"

ZELAXIL Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/02, los accionistas de ZELAXIL SOCIEDAD ANONIMA resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Mosconi 3023, Depto. "A", Capital Federal; con fecha de cierre de ejercicio 30/11. Sin asignación de capital y nombrar como representante de la misma a la Sra. Elsa Clara Balabunek, titular de la LC 6.249.134.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 12/2 N° 45.763 v. 12/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 20 de febrero de 2003 a las 10 hs. en Misiones 1454 Gral. Roca, Río

Negro rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) AOC073, 2) DTP970, 3) BYD048, 4)CFB393, 5)CDE394, 6)CBG885, 7) CJH089, 8) TEV410, 9) ULY973, 10) CLI307, 11) CHS036, 12) CPD781, 13) DMU360, 14) DQC786, 15) DUI702, 16) DKZ607, 17) CBE325, 18) CHN598 y 19) CNY178. Se exhiben en Misiones 1454 Gral. Roca, Río Negro. Sin base y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 10% más IVA, Sellados DGR 1,2% sobre precio y 1,2% sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador, así también como cualquier modificación en la información brindada ya que esta reviste carácter de manifestaciones informativas, por lo cual quedan liberados de cualquier tipo de reclamo el martillero, organizador de la subasta y entidad vendedora. En caso de dirimir cualquier tipo de cuestión se lo deberá hacer en los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Walter Omar Vilugron, martillero.

e. 12/2 N° 15.784 v. 12/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, a mi cargo, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Primer Piso, Capital Federal, a los fines de notificar a la Sra. CARMELA GASPARI DE SMILLINI, que ha recaído sentencia de Primera Instancia en los autos caratulados: "MANSILLA, VIRGILIO DE JESUS y Otra c/GRAMAJO, OSCAR s/Daños y Perjuicios. Exp. N° 29647/93", "Buenos Aires, 16 de noviembre de 2001 ....Fallo: 1) Admitiendo la defensa de falta de legitimación opuesta por HECTOR VICTOR PIÑERO con costas a quien resultan condenados, 2) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, con costas a los demandados vencidos. En consecuencia, condeno a OSCAR GRAMAJO y CARMELA GASPARI DE SMELLINI a abonarle a VIRGILIO DE JESUS MANSILLA y MARIA BEATRIZ PERALTA DE MANSILLA la suma de pesos novecientos ($ 900) y a CLAUDIO RAMON MANSILLA la de pesos treinta y dos mil ($ 32.000) en el plazo de diez días, con más los intereses en la forma especificada en el punto IV) de los considerandos, y las costas del proceso. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta el momento en que se practique y apruebe la liquidación definitiva del crédito. 3) Habida cuenta de la mayoría de edad alcanzada por CLAUDIO MANSILLA hace tiempo ya (cfr. Partida de nacimiento de fs. 4) ha cesado la intervención del Ministerio Pupilar sin que existiera una declaración formal en ese sentido y la intimación para su presentación en autos. En consecuencia queda establecido en la presente que cesa la intervención del Sr. Defensor de Menores... Fdo. José Luis Bournissen. Juez Nacional en lo Civil." El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 12/2 N° 406.131 v. 13/2/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge E. Beade, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4 Capital ,cita a comparecer a estar a derecho en el plazo de diez días a los Sres. SERGIO GONZALEZ ESCORNIA, HORACIO HECTOR PINO y MARIA ROSA CORIGLIANO en los autos "TEALDI DE NASELLO HEBEL NEDDA c/GONZALEZ ESCORNIA SERGIO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/2 N° 45.755 v. 14/2/2003

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Sr. Juez Mario H. Lezana, Secretaría N° 36 a mi cargo, a dispuesto citar a ABDON ALFREDO GAMBOA a fin de que comparezca a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el art. 25 Ley 14394. Publíquese edictos una vez al mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 12/2 N° 2791 v. 12/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2° en los autos "ROBLE S.A. c/TRAIBER, PABLO GABRIEL ISAAC y Otro s/Ejecutivo" cita a PABLO GABRIEL ISAAC TRAIBER, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/2 N° 2727 v. 13/2/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/SANTACATERINA, SANTIAGO y Otro s/Ejecutivo", cita a los señores SANTIAGO SANTACATERINA y EDUARDO BAYLE, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma que se les atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 526 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 12/2 N° 15.781 v. 14/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3° of. 330 de esta Ciudad, cita y emplaza a estar a derecho a LUIS ARMANDO BALAGUER, DNI 11.118.392, nacido el 30 de agosto de 1954, hijo de Augusto y Nora Montbrun, abogado, con último domicilio conocido en Bulnes 2196, 6to. piso B de esta ciudad, en la causa 41713/71 que se le sigue por usurpación, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria). Se solicita además se remita al tribunal copia de los edictos que se publiquen.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

e. 12/2 N° 406.079 v. 18/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 75.061/2001 seguida en orden al delito violación, emplaza a FELIXSIANO FOXCEL SUGANDA (argentino, de 27 años de edad, soltero, nacido el 19 de abril de 1974, con último domicilio en Salta 997, habitación 24 de esta ciudad) y CLAUDIO ALBERTO IRIGOITIA (argentino, de 35 años de edad, casado, titular del D.N.I. Nro. 17.459.629, con último domicilio en Perú 932, habitación 32 de esta ciudad) a efectos de que comparezcan al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.

Secretaría 162, 5 febrero de 2003.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 12/2 Nº 406.192 v. 18/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita a HUGO JAVIER GRGONA a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 19/02/03 bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura (art. 288 del CPPN). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 17 de diciembre de 2002. Atento los resultados negativos de las notificaciones intentadas respecto del Sr. HUGO JAVIER GRGONA de fs. 100, 122/4, 148, 177/80 y 183, cítese vía edictos —art. 150 del CPPN—, a prestar declaración indagatoria al nombrado —art. 294 del CPPN, vid fs. 97 y 163— en la audiencia que se le fija para el día 19/02/03 a las 10,30 hs., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura (art. 288 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 12/2 Nº 406.149 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	03/02/03	MARCELO ALBERTO MIGONE - D.N.I. N° 16.124.580, nacido el 26/08/1962, con últimos domicilios conocidos en Benito Juárez 4588 de esta ciudad y R. S. Peña 1527, piso 4°, depto. "A", de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.	3	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	30/12/02	PAOLA ALEJANDRA KAISER —D.N.I. N° 22.366.307—	1	-

e. 12/2 N° 12 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	03/02/03	MIGUEL ANGEL SPINDOLA LEIVA	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	06/01/03	RICARDO BELUCCI —DNI nro. 11.993.323—	3	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/02/03	CARLOS DANIEL LEIVA	5	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	24/01/03	RAUL MAXIMILIANO RIVEROS - CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	N° 46668/20-VIOLACION

e. 12/2 N° 13 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	04/02/03	VICTOR ALEJANDRO NIEVA	3	ROBO CON ARMAS
33	170	DARIO MARTIN MEDINA	05/02/03	RAMIRO VELEZ	3	ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/02/03	CLAUDIO SALOMON MENDEZ —D.N.I. 14.809.342—	3	ESTAFA EN TENTATIVA

e. 12/2 N° 14 v. 14/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de HELENIA SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, depto. 5, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/2 N° 406.106 v. 18/2/2003

N° 2

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal), a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por un día en los autos: "TRANSPORTES NUEVE DE JULIO, S.A.C./Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 9 de diciembre de 2001 se ha dispuesto la conclusión del presente concurso preventivo en los términos del art. 59 L.C. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/2 N° 15.780 v. 12/2/2003

N° 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SISTEMAS ANALITICOS LABORATORIOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 78556. habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes a documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 26 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/2 N° 406.097 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MATHUS CARLOS ENRIQUE s/Quiebra, D.N.I. 6.032.641" Expte. N° 78482. síndico Alva María Paulina, Montevideo 536, piso 7°, "E", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-3-03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/2 N° 406.098 v. 18/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, en los autos caratulados CUNIOLO, CARLOS JOSE s/Quiebra" comunica por cinco días que el 4 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE CUNIOLO, D.N.I. 10.593.704, C.U.I.T. desconocida, con domicilio en la calle Rincón 657, piso 5, Dto. "M" de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de éste dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber al fallido: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 4 de marzo de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º piso, Departamento "40", de Capital Federal, b) Se ha fijado el día 16 de abril de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 2 de junio de 2003 como la fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002 ... 3) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.), ... A tal fin, ofíciese ... (Fdo.: Dr. Atilio Carlos González, juez).

En Capital Federal, a los 23 días del mes de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 12/2 N° 406.116 v. 18/2/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de OCCHIUZZI MIRTA ALICIA, C.U.I.T. N° 27-4482611-4, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle García Ricardo Oscar, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.122 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MAZZEO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-12587469-0, decretada con fecha 27/12/02. El síndico actuante es el Contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 1° "c" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 02/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.125 v. 18/2/2003

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso comunica por cinco días la quiebra de LOGICEL S.A. C.U.I.T. N° 30-59157252-7. decretada con fecha 3/02/03. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11° A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-03-03. El sindico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14-05-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-06-03 contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 28-05-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.127 v. 18/2/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de SOMIC CONSTRUCCIONES S.R.L., en la que se designó síndico al contador Zurron Alicia Gloria, con domicilio en Paraguay 2081 7° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: "Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/2 N° 406.095 v. 18/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "WAY SERVICE SA s/Quiebra", que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de WAY SERVICE SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29-12-97, bajo el N° 15.416, L° 123, T° A, con domicilio en Independencia 2723. Síndico: Auerhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4°, 16 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-4-2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 3-6-2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 17-7-2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/2 N° 406.209 v. 18/2/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

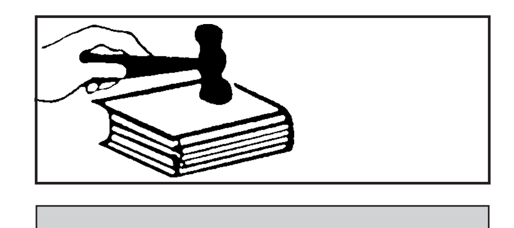
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/2/2003 - Vence: 14/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/12/02	GENTILE MATILDE MARIA ELENA	45723
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	05/02/03	HECTOR FRANCISCO CHIRICO	45689
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/12/02	FERNANDEZ OTILIA	2737
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	05/12/02	WALTER BARBERIS	45682
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/12/02	GUILLERMO JOAQUIN FORMOSO Y CATALLINA ELSA BOUREL	45691
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/10/02	NORBERTO RIVERO	15616
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/02	CIBOTTI NICOLAS ANIBAL VIRGILIO	45685
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/02/03	JORGE ERRECALDE	45732
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/11/02	NEREA RODARO	15615
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	05/02/03	LABORANTI SUSANA NOEMI	15674
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/12/02	SARA PILAR MARIÑO DE FARIELLO	45719
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/12/02	ANA SIMBOLI	45710
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	03/02/03	IRMA NELIDA CLAUSI	45720
31		MARCELA A. PENNA	04/12/02	JUAN ROCCASALVA	2736
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/12/02	ANGELA ADELA CANDIA	45694
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	17/12/02	LUIS EDUARDO CASTELNUOVO	2752
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/04/02	OCHOA MANUEL	15620
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/12/03	PEDRO CAMBA	45718
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/12/02	HUGO CORONA	45688
50	U	JUAN C. INSUA	26/12/02	ELIAS SCHAPOSCHNIK	45714
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/02	HAYDEE ISABEL CASAL	45715
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/10/02	JUAN JOSE GARCIA	45717
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	09/12/02	MARTA BEATRIZ CACERES	45733
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/02	ERNESTO VICENTE FAGNANI	2715
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/02	ANTONIO SCIALABBA	45712
66		CARMEN OLGA PEREZ	04/02/03	PACHIODI VICTORIANO ANTONIO	45739
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/12/02	MARIA PARISE	45711
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	23/12/02	ERNESTO DI GREGORIO	45684
71		SUSANA A. NOVILE	16/12/02	AMELIA RITA MAROÑO	2751
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/10/02	MIGUEL ANGEL SEMORILE	45727
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/02	SILVANA CABRERA DE BARRIOS	2741
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/12/02	STELVIO BARBIERI	2722
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/03	JORGE ALEJANDRO MIGUEL SALOTTO	45721
103		EDUARDO A. VILLANTE	13/11/02	ELENA BEATRIZ BEFFUMO	2748
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/02/03	ISABEL FERNANDEZ	45708
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/02/03	MARTA MODESTA VIDAL DE CANEPA	15645
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	06/02/03	EUGENIO GALLO	45734
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/11/02	GRACIELA MONICA URETA	45704

e. 12/2 N° 21 v. 14/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES SARMIENTO S.R.L. c/ALTIERI, MARICEL INES y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 61.581/2001, que el martillero Javier O. Di Blasio rematará el día 19 de febrero de 2003 a las 9:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Miranda 5425, entre Virgilio y El Criollo, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 91; Manz. 92 C; Parc. 17; Matrícula 15-42720/2. Superficie total 41 m2 14dm2. Porc. 10 con 45 centésimos. Se trata de un departamento tipo casa, situado en un barrio residencial y en un edificio de características económicas. El inmueble se compone de pequeño hall de recepción, cocina, living-comedor, patio pequeño, pasillo de distribución, baño y un dormitorio, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Maricel Inés Altieri, quien manifestó habitar la unidad conjuntamente con su esposo y una hija en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 23.428,56. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 23/11/01 $ 147,75 fs. 29. GCBA al 22/11/01 $ 35,77 fs. 33. OSN al 23/11/01 Part. sin deuda fs. 35. La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo Plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.". Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de febrero de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/2 N° 15.771 v. 13/2/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31, a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/FERNANDEZ, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 43.139/2000 —Reservado—, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematara el día 14 de febrero de 2003 a las 8.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle J. F. Seguí 3695, formando esquina con la calle Palacios, Partido de General Sarmiento, hoy Malvinas Argentinas (133), Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. IV. Sec. Q. Manz. 96. Parc. 1. Matrícula 2554. Superficie 312 mts. 83 dm2. El inmueble se halla situado sobre calle de tierra y consta de porch de entradas, living-comedor, cocina amplia, dos dormitorios, un baño, y un jardín, todo ello en regular estado de conservación, advirtiéndose la falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el demandado y su familia, manifestando ocupar el inmueble en carácter de propietario. Todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 9.950,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subastas) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Malvinas Argentinas al 30-9-02 $ 1.353,90 Fs. 139. Dirección Provincial de Rentas al 14-12-01 $ 1.512,82 Fs. 127. AGBA (Aguas del Gran Buenos Aires S.A.) fuera del radio de servicio Fs. 141. OSBA (Obras Sanitarias Pcia. de Buenos Aires) fuera del radio de servicio Fs. 142. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de Febrero de 2003 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/2/2003 y 11/2/2003.

e. 12/2 N° 15.613 v. 13/2/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes, piso 4°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. contra TROISE EMILIO VIRGILIO CARLOS s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 98.010/00, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 19 de febrero de 2003 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la U.F. N° 172, delimitada por las calles Antártida Argentina (antes F. Romero), Suecia y Las Orquídeas, Plíg. 00-172, del inmueble sito en el barrio privado Bermudas, localidad de Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires. Sup. total de la U.F. de 577m, 88dm2. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. Rural; Parcela 1689-a; Partida 02958. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar ubicado en Av. Antártida Argentina (Ruta 26), barrio privado "Bermudas", distante 20 cuadras aprox. de Av. Pana-

mericana, ramal Pilar, U.F. N° 172, figura internamente como Unid. 109, se trata de una casa de 2 ptas. que tiene en pta. baja liv.-comedor amplio con chimenea, escritorio, baño toilette, cocina-comedor, en pta. alta tiene 3 dormitorios (1 en suite) y 2 baños completos, garage semicubierto, jardín con parrilla, tiene 3 años de antigüedad apróx., buena construcción, techo de chapas pintadas, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Deudas: fs. 161 Dirección de Rentas Municipal $ 66,90 al 19/9/01; fs. 157 A. Args. fuera del radio de servicios al 3/9/01; fs. 158 O. San. sin deuda fs. 215. Exp. $ 13.058,02 al 9/12/02. Abona mensuales noviembre de 2002 $ 125,85. Base ad-corpus $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 15 y 17 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/2 N° 45.800 v. 13/2/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "KORINFELD, SILVIA MARTA y Otro c/BLANCO, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 96.079/95, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 19 de febrero de 2003 a las 12:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: dos sillones de algarrobo con apoyabrazos con almohadones en tela rotos; un sillón doble de algarrobo con apoyabrazos con almohadones; un mueble de madera con puertas corredizas de 0,60 x 0,80 x 2,20 aproximadamente; una aspiradora profesional marca Ultarcomb sin funcionar; un sillón de madera con apoyabrazos con asiento de paja; dos sillas de madera con asiento de paja; un escritorio de 0,80 x 2,00 de hierro y tapa de fórmica con 4 cajones; una caja fuerte de hierro sin marca visible de 0,60 x 1,60 cerrada sin llaves; un aire acondicionado marca Fedders; una mampara de madera y vidrio hasta el techo; tres sillas asiento de plástico y metal; un escritorio de fórmica tapa blanca con dos cajones de 0,60 x 1,20 aproximadamente; una silla con asiento cuerina negro con respaldo y tapa de metal; una mesita para máquina de escribir; una máquina de escribir IBM eléctrica de 120 espacios; carpetas y elementos de oficina. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%; Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Se autorizará la entrega de los bienes una vez aprobado el remate. Los bienes serán exhibidos los días 17 y 18 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Sarmiento 1371/75, 1° piso, Oficina "107" y "108" UF. 17 de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 12/2 N° 15.773 v. 12/2/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MALIS DE NOYA, AIDA y Otra c/RONCEVICH, PABLO DANILO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 52.839/2000 (Reservado), que el martillero José Bernardo Molina rematará el 17 de febrero de 2003 a las 8:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la zona norte de esta ciudad, Sarmiento 1910/1912, entre las calles Río Bamba y Ayacucho, piso 6°, Unidad Funcional N° 11 (Departamento "A"). Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. 9; Mzna. 68; Parcela 11. Número Porcentual 5,14% y que consta de superficie 38 m2 52 dm2, un living comedor, cocina, baño completo y gran dormitorio con cama de 2 plazas empotrada pared. El inmueble se encuentra desocupado y las condiciones de venta son al contado y mejor postor con la base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel judicial 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y no se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente, en subastas judiciales, afronte las deudas que registra el inmueble, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión. El comprador deberá abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna (Art. 580 CPCC). Deudas: A.B. y L. (Rentas) al 12/11/02 $ 1.352,99; Aguas Argentinas al 12/11/02 $ 343,04 y expensas comunes al 13/11/02 (fs. 216) $ 3.157,00 más $ 475,78, más deuda administración anterior (Romanelli) (fs. 130) $ 7.749,53, lo que hace un total de $ 11.382,31. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de febrero de 2003, de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 12/2 N° 45.797 v. 13/2/2003

N° 92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, comunica por dos días en autos "MIRSON CARLOS ALBERTO c/ALAZRAQUI GRACIELA BERTA s/Incidente de Familia" (Expte. N° 48.618/02) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando, CUIT 20-01581326-6 rematará el jueves 20 de febrero de 2003 a las 11:20 horas en el salón de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento desocupado situado en esta Capital, calle Paso 787/81/91/93, Unidad 8 del segundo piso, señalado con la letra "B". Tiene una superficie de 95,60 m2, un porcentual de 4,62% y está inscripto en Catastro como Circ. 11; Sec. 9; Manz. 24; Parcela 74. Matrícula FR 11-2577/8. Se compone de living comedor con balcón a la calle, 3 dormitorios con placards, 2 baños, cocina, lavadero y pieza y baño de servicio, todo en buen estado de conservación. Base $ 27.742. Seña 30% + IVA y arancel judicial 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y serán a su cargo en caso de que el precio obtenido no alcance a pagarlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. El departamento adeuda por impuestos municipales al 18/7/02 $ 1.186,50; por OSN sin deuda; por Aguas Argentinas al 4/7/02 $ 450,95 y por expensas a junio de 2002 $ 765,72, siendo las correspondientes a ese mes de $ 248. Se exhibirá los días lunes 17 y martes 18 de febrero en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Diego Villar, secretario.

e. 12/2 N° 15.778 v. 13/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, Secretaría N° 200, sito en Roque Sáenz Peña 1211, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. c/ROTH, GABRIEL (DNI 27.073.777) s/Ejecución Prendaria", 6242, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 27 de febrero de 2003 a las 8:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Palio EL 3 p., año 2000, motor Fiat N° 178B40388563B04, chasis Fiat N° 8AP178132Y4143812, dominio DNW 699. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 24 y 25 de febrero próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base $ 2.000 (fs. 83). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Deudas: Rentas de San Luis (fs. 64) por $ 569,75 al 12/6/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 12/2 N° 15.769 v. 13/2/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 1°, Cap. hace saber por dos días que en autos "HERCULE S.A. c/MINIBUSES DIFERENCIALES S.A. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 81.351/02 que el martillero Rodolfo P. Frasca (4371-7831) subastará el día 20 de febrero de 2003, a las 12:20 hs. en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. los siguientes bienes: Lote N° 1: marca mercedes Benz, modelo L0812/42, año 1995, motor M. Benz N° 374950-10239198, chasis M. Benz N° 9BM688177RB026688. Dominio ACQ 799. Lote N° 2: Marca Mercedes Benz, modelo L0814, año 1997, sin motor, chasis N° 9BM688176VB121804, dominio N° BRO 554, ambos tipo transporte de pasajeros, en el estado general que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de febrero de 2003, de 9 a 12 y 14 a 16 hs. en Montesquiú 525, Cap. CUIT del demandado 30-68564447-5. Base $ 5.000 cada unidad, al contado, dinero efectivo y mejor postor en el acto de subasta. Comisión 10%, 0,25% sobre el precio de subasta conforme Acordada N° 24/00 de la CSJN. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento de dicha condición. El lote N° 1 adeuda a Rentas Pcia. de Tucumán al 15/10/02 $ 3.688,48. Lote N° 2 adeuda a Rentas Pcia. de Tucumán al 15/10/02 $ 7.031,61, quedando las deudas a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, quedando esta subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/2 N° 15.775 v. 13/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaria N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TRADEFIN S.A. c/DIESEL PARISI S.A. s/Ejecución Prendaria", Expediente Nro. 66.904, que el martillero Diego Martín López Moar, rematará el día 19 de febrero de 2003 a las 12,40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Yerbal 3556, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. 77. Manz. 122. Parc. 3. Matricula: 1-74002. Mide 8,66 mts. por 48,93 mts. Se deja constancia que según surge de la constatación efectuada en autos (Fs. 230 vta.) en el inmueble funciona la rectificadora DIESEL PARISI S.A. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 73.184,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 21-0-01 $ 292,77 Fs. 200. G.C.B.A al 20-9-01 $ 1.605,23 Fs. 182. O.S.N .al 16-10-01 Sin deuda Fs. 195. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El adquirente deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador, debiendo el martillero dejar constancia de ello en los edictos. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de febrero de 2003 de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2003.
María Cristina O´Reilly, secretaria.

e. 12/2 N° 15.770 v. 13/2/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, del Dr. Jorge Médici, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. comunica por tres días que el martillero Rodolfo P. Frasca (4371-7831) subastará en autos "ALENCO SAIC c/SOTO MARCELINA s/Ejecución Prendaria" (DNI del demandado 12.754.595) Expte. N° 64.574/97 el día 20 de febrero de 2003 a las 13 hrs. en punto, en el Salón de la Corp. de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 – Cap. el siguiente bien: Un automotor tipo camión con cabina, marca Mercedes Benz, Modelo L-710D/37, año 1994, Motor Mercedes Benz N° 370905-10-151062, Chasis Mercedes Benz N° 688107-12-106994, Dominio C-1.805627 en el estado general que se encuentra y exhibe el día 18 de febrero de 2003, en la calle Montesquieú 525 – Cap. en el horario de 09 a 12 y de 14 a 16 hrs. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hrs. del día 19 de febrero de 2003 horario en que se procederá a la apertura de los mismos. Base $ 21.097,22 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%, conforme Acordada 24/00 de CSJN, sobre el precio final de subasta. El bien adeuda al 26-01-01 a la Municipalidad de Ing. Juárez, pcia. de Formosa $ 1911 dejando constancia que la deuda por patentes impagas serán a cargo del comprador quien deberá establecer domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 12/2 N° 45.796 v. 14/2/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2° Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "PANTANO RAUL ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Subasta BASUALDO 55/59 UNIDAD 1 Capital" Expte. N° 81.361, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el jueves 20 de febrero de 2003 a las 11:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Unidad Funcional n° 1 situada en el piso 1° de Basualdo 59 con una Sup. cub. 86,35 m2, semicub. 3,08 m2 y balcón 10,77 m2, lo que hace un total de 106,59 m2, Porc. 6,75%. y la 1/6 parte indivisa de la Un. Complementaria I de Planta Baja con entrada por el n° 55 de la calle Basualdo que consta de una sup. semicub. y total de 118,74 m2, descub. y total de 15,99 m2, lo que hace un total de 134,73 m2. Porc. 7,99%. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 88, Parc. 28. Matrícula 1-63616/1). La U.F. consiste en un departamento a la calle en un edificio moderno de 11 años de antigüedad. Se compone de living-comedor, pasillo de circulación en L al que dan 3 dormitorios, 2 baños (uno de ellos completo y el otro con ducha), cocina comedor, lavadero semicubierto, patio y balcón a la calle. El living-comedor, pasillo y cocina tienen pisos cerámicos y los dormitorios moquette sobre el contrapiso. Consta de placard en los dormitorios y en el pasillo; servicio individual de agua caliente con calefón y calefacción también individual por conductos de aire caliente suministrado mediante una pequeña caldera. Todo en buen estado de conservación. La 1/6 parte indivisa de la U.C. I es un espacio para la guarda de un automóvil en Planta Baja del edificio. La cuota de expensas del mes de septiembre de 2002 fue de $ 100. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 76.000 seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25% Exhibición: 17, 18 y 19 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos en dólares estadounidenses, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas que por cualquier concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y declararán conocer el estado físico y de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/2 N° 406.129 v. 14/2/2003

N° 16

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal comunica por dos días en autos: "DAXA S.A. s/Quiebra" Exp. N° 24.512, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 24 de marzo de 2003, a las 10 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. dos lotes de terreno según plano, reuni-

dos bajo el mismo parcelamiento catastral, designados en el plano 45-133-60 como lote 27-a de la manzana 25, matrícula 26.643 y lote 27-b de la manzana 25, Matrícula 10.598, ubicados en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, calle Cerrito 1065 entre Hernandarias y San Salvador. Nom. Cat: Circ. IV; Secc. I; Manz. 25; Parc. 27-c. Partida: 6944. Sup. de ambos terrenos: 370 m2. Se trata de un local con entrada para camiones y dos vidrieras, con cortina metálica, y consta de un salón, una oficina, un baño, y un ambiente de vestuarios con baño patio. En regular estado de conservación. Reconoce las siguientes deudas: Municip.: al 26/4/02 $ 2.048,36 y al 30/4/02 $ 283,08. Obras Sanitarias: al 18/4/02: $ 7.778,29. Rentas: al 31/3/02: $ 7.193,68. El adquirente no será responsable por las deudas anteriores a la toma de posesión. Condiciones de venta: desocupado. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 34.924,50. En caso de no existir postores, a la media hora se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel O.S.J.: 0,25%. Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña podrá abonarse con cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.P.C.C.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio, a realizarse a plazo fijo por 30 días, con renovación automática, a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero, las que serán presentadas en Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluído en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. CUIT DAXA S.A. 30-64057970-2. IVA: no inscripto. Exhibición: 14 de marzo de 15 a 17 horas y 15 de marzo de 2003 de 10 a 12 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/2 N° 406.128 v. 13/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de Capital Federal, Secretaría N° 160, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A.. c/BIENESKI, GRACIELA BEATRIZ (DNI 13.857.910) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7 Responsable Inscripto); procederá a subastar el 27 de febrero de 2003 a las 08:10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien Un automotor marca Fiat modelo Palio S 1.3 MPFI, año 2000, motor Fiat N° 178A20005902821, chasis Fiat N° 9BD178311Y2065193 dominio DEV 675. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 24 y 25 de febrero próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO) Berazategui, Pcia de Buenos Aires, de 9.30 a 12.30 hs. Base: $ 4.000 (fs. 52). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán cheques certificados y/o cancelatorios. Deudas: Rentas de Formosa (fs. 39) por $ 141,16 al 27/08/02, las que no serán a cargo del comprador. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año 200.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 12/2 N° 15.768 v. 14/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "TORRES, ANTONIO ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes Avda. Díaz Vélez 4191 s/Inc. de Realización de Bienes", expte. 38.626 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, rematará el día 19 de febrero de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble ubicado en Avda. Díaz Vélez 4191/3/5/7/9 esquina Rawson 307/9, UF 31 del 6° piso. Superficie 58,95m2. Porcentual 1,94%. Según informe de autos el Sr. Torres ocupa el lugar en carácter de propietario. El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. En buen estado de conservación. Base $ 26.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: GCBA $ 108,45 al 14/12/00; expensas $ 1253,33 al 6/6/01, monto expensas marzo/2001 $ 202,22. Exhibición: 13 y 14 de febrero de 2003 de 8 a 9 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/2 N° 15.783 v. 14/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Avda. Callao 635 – 4° piso, comunica por dos días que el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará en autos "HERCULE S.A. c/MINIBUSES DIFERENCIALES S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 51.225/02 (CUIT del demandado 30-68564447-5) el día 24 de febrero de 2003, a las 09,20 hs. en punto, en el salón de la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. los siguientes vehículos tipo transporte de pasajeros: Lote A) marca Mercedes Benz, Modelo LO-814, año 1998, Motor N° 374984-10-373409, Chasis N° 9BM688176VB140831, Dominio BUC-574: Lote B) Marca Toyota, Modelo Coaster, año 1995, Motor N° 0141719, Chasis N° HZB50-0006068, Dominio ATJ-256: Lote C) Marca Toyota, Modelo Coaster, año 1995, Motor N° 0141545. Chasis N° HZB50-0006050, Dominio ATJ-263: Lote D) Marca Toyota, Modelo Coaster, sin su motor, año 1995, chasis N° HZB50-0006143 Dominio ATJ-264: Lote E) Marca Toyota, Modelo Coaster, año 1995 Motor N° 0141573, chasis N° HZB50-0006054, Dominio ATJ-265, todos en el estado general que se encuentran y exhiben los días 20 y 21 de febrero de 2003, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hrs. en la calle Montesquieú 525 – Cap. Los vehículos adeudan a Rentas Pcia. de Tucumán el Lote A) al 15-10-02 $ 6047 Fs. 182: Lote B) al 15-10-02 $ 2877,20. Fs. 183/84: Lote C) al 15-10-02 $ 2879,56 (Fs. 185/86): Lote D) al 15-10-02 resumen Fs. 187 $ 2878,91: Lote E) al 15-10-02 $ 3104,35 (Fs. 188/89), dejando constancia que las deudas de los automotores se detraerán del precio y en caso que no alcancen serán a cargo del comprador en los términos del art. 43 de la Ley de Prendas. Base $ 5.000 cada unidad, al contado y mejor postor en caso de fracasar la primera subasta por la base fijada se subastarán nuevamente, reducida la base en un 50% y a la ½ hr. de realizada la 1ra. Fracasada la misma se subastarán nuevamente a la ½ hora sin base. Comisión 10% IVA sobre la comisión a cargo del comprador, como así también el 0,25% del precio final de subasta conforme Acordada 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/2 N° 15.777 v. 13/2/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

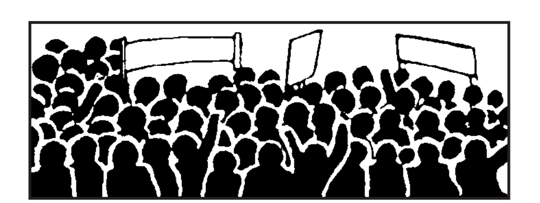
N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4 a cargo del Dr. Roberto Carrollo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 7° piso Capital Federal, hace saber por 1 día en autos, PEREZ LABAT VALERIA INES y Otro c/ASISTENCIAL CASEROS S.A. s/Despido, Expte. 7675/97 que el Martillero José Calderone Yori, rematará el día 20 de febrero de 2003 a las 9,40 horas en punto. En la Corporación de Rematadores sito en Av. Juan D. Perón 1233 Capital Federal los siguientes bienes: Lote N° 1: Un T.V. color Noblex de aprox. 20 pulgadas, con control remoto y una video casetera Hitachi DA4 Head M 288; Lote N° 2: Una aspirador Wit e Dry De Longhi y un juego de sillones en tapizado de color rosa floreado compuesto por 2 sillones de un cuerpo y uno de tres cuerpos; Lote N° 3: Una máquina de escribir eléctrica Facit de 120 espacios y un Fax Panasonic KX 130; Lote N° 4: Una PC con monitor Kelix y teclado, todo en buen estado y funcionamiento según constancia obrantes a fecha de la constatación. Sin base. Debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%, comisión 10%, Tasa CSJN 0,25%; todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 CPCC) en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales como pertenecientes a estos actuados. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobado el remate por parte del Juzgado. Previa concertación de día y hora con el Martillero, debiendo los compradores concurrir el día y hora fijado munidos con los elementos necesarios para realizar el retiro por su cuenta y riesgo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por válidas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C.P.C.C. Los bienes se exhiben en calle Lavalle 1882 subsuelo Capital Federal lugar de donde el comprador deberá retirar los mismos. Se exhibe los días 17 y 18 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, de febrero de 2003.
Laura C. Castagnino, secretaria.

e. 12/2 N° 406.310 v. 12/2/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA RECUPERACION DE LA REPUBLICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA RECUPERACION DE LA REPUBLICA s/Reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. Nro. 518/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 5 de Febrero de 2003. — ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "MOVIMIENTO POR LA RECUPERACION DE LA REPUBLICA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 30 de Noviembre de 2001; como así también la sigla partidaria pretendida (MORERA), adoptada por la agrupación con fecha 2 de abril de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).". — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

e. 12/2 N° 406.104 v. 14/2/2003

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaria - Dra. Elvira Ortiz de Matteucci -, comunica por tres días, que en la causa caratulada: "PARTIDO COMUNISTA - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico Política" - Expte. N° 195/02, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 6 de junio de 2002 es la de "Comunista".

San Salvador de Jujuy, 29 de enero de 2003.
JUAN HORACIO CHAÑI, prosecretario a/c secretaría.

e. 12/2 N° 406.081 v. 14/2/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DECRETO. Proyecto. Presupuestos.

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Personal civil de las Fuerzas Armadas. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Configuración.

DERECHO PENAL TRIBUTARIO. Dolo. Ausencia. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social. Competencia.

DECRETO. Proyecto. Presupuestos.

Dict. N° 378/02, 4 de octubre de 2002. Expte. N° 156/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 243:47)

En el proyecto de decreto reglamentario de la Ley N° 25.507, por la que se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, no se observa que haya un exceso en la reglamentación, en los términos del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional. Además, dicho proyecto reúne los requisitos que, para la validez de los actos administrativos, exige el artículo 7° de la Ley N° 19.549, esto es: competencia del órgano emisor; causa; objeto cierto y física y jurídicamente posible; procedimientos necesariamente previos, incluido el dictamen de los servicios jurídicos permanentes de la Administración; motivación; y finalidad lícita y proporcionada a los medios utilizados. En virtud de ello, no existen objeciones que formular al acto propiciado una vez que se hayan receptado las observaciones efectuadas en el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Dict. N° 378/02, 4 de octubre de 2002. Expte. N° 156/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 243:47).

Expte. N° 156.255/02
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

BUENOS AIRES, 4 OCT. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE GABINETE
Y RELACIONES PARLAMENTARIAS
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

1. Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto reglamentario de la Ley N° 25.507 (B.O. 17-12-01), por la que se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.

2.1. El referido proyecto de decreto ha sido remitido dentro del sobre agregado en autos a fojas 34.

2.2. Una copia simple de dicho proyecto ha sido incorporada al expediente en esta sede, inmediatamente antes del presente dictamen (v. fs. 35/43).

— I —

EL CONSIDERANDO DEL PROYECTO DE DECRETO

En el Considerando del Proyecto de Decreto se pondera que:

a) La Ley N° 25.507 creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas e, indirectamente, la creación de nuevos puestos de trabajo en la producción, la industria y el comercio de carne vacuna (v. párrs. primero y segundo).

b) La misma ley creó el Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina para financiar el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Dicho fondo se integra con una contribución obligatoria a cargo de los propietarios de animales que se destinen a faena y de los frigoríficos que realicen dicha operación, y es necesario instrumentar el procedimiento para la percepción de esas contribuciones.

El incumplimiento del aporte al Fondo por parte de los obligados al pago es pasible de las sanciones previstas en el artículo 27 de la Ley N° 21.740 (B.O. 7-2-78); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción es la autoridad de aplicación de dichas sanciones (v. párrs. tercero, cuarto, séptimo, octavo y noveno).

c) La mencionada secretaría preside la Asamblea de Representantes e integra el Consejo de Representantes del instituto creado.

Además, determinará el procedimiento de designación de los representantes de las provincias en la Asamblea de Representantes, y propondrá al síndico y a la auditoría externa que tendrán a su cargo el control y la transparencia de las acciones del Instituto (v. párrs. quinto y sexto).

d) Ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (v. párr. décimo).

e) El decreto se dicta en uso de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional (v. párr. undécimo).

— II —

LA LEY N° 25.507 Y EL PROYECTO DE DECRETO

1. El Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina

1.1. La Ley N° 25.507 creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina como ente de Derecho público no estatal (v. art. 1°).

1.2. De acuerdo con el artículo 2° de la Ley, el instituto creado por el artículo 1° tiene los siguientes objetivos, misión y funciones:

a) Promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas.

b) Contribuir así a aumentar la competitividad de las empresas del sector ganadero e industrial de la carne vacuna.

1.3. Respecto de estas disposiciones de la Ley N° 25.507, el Proyecto de Decreto establece que:

a) El Instituto dictará su propio estatuto interno y se regirá por él y por las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le sean aplicables de conformidad con su naturaleza jurídica, objetivos y funciones (v. art. 1°).

b) El Instituto, ente de Derecho público no estatal con individualidad (sic) jurídica, financiera, contable y administrativa, tiene plena capacidad jurídica legal según las normas del Derecho privado para realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, y responderá por sus obligaciones exclusivamente con su patrimonio y recursos (v. art. 2°).

c) El Instituto ...se regirá por las normas de derecho público respecto de aquellas funciones de naturaleza pública que le sean expresamente delegadas y por eventuales aportes del Tesoro Nacional, Provincial y/o Municipal. En cuanto a las restantes funciones, serán de aplicación las disposiciones del derecho privado (art. 3°).

2. La Asamblea de Representantes del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina

2.1. La Ley N° 25.507 establece que una de las autoridades del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina será la Asamblea de Representantes, a la que se refiere en sus artículos 4° y 5°.

2.2. En el artículo 4° de la Ley se establece que la Asamblea de Representantes estará integrada de la siguiente manera:

a) Por los titulares de las entidades que representan al sector productor, a saber: Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO), la Federación Agraria Argentina (FAA), la Sociedad Rural Argentina (SRA) y la Asociación de Productores de Carne Bovina Argentina (APROCABOA).

b) Por los titulares de tres entidades pertenecientes a la industria frigorífica, que se designarán, en forma rotativa y por acuerdo entre ellas, entre las siguientes: la Asociación de Industrias Argentinas de Carnes (AIAC), la Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentinas (FIFRA), la Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina (CICCRA), la Unión de la Industria Cárnica (UNICA) y la Cámara Argentina de la Industria Frigorífica (CADIF).

c) Por el titular de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía (hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción), o quien él designe.

d) Por tres representantes de las provincias productoras de carne vacuna, los que se designarán como lo determine la reglamentación, respetándose la participación de las distintas regiones ganaderas.

2.3. Sobre este punto, el Proyecto de Decreto dispone que:

a) Los representantes en la Asamblea de las provincias productoras serán designados por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, a propuesta del Consejo Federal Agropecuario (v. art. 4°).

b) Cada entidad que integre la Asamblea —sea del sector productor o de la industria frigorífica— designará, para el caso de que el titular no pudiese asistir a las reuniones, un suplente que tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular (v. art. 5°).

2.4. El primer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.507 establece que la Asamblea de Representantes sesionará todos los años en reunión ordinaria para:

a) Evaluar y aprobar el presupuesto anual y la memoria y balance del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.

b) Nombrar al síndico y a la auditoría externa del Instituto, a propuesta de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía.

2.5. Acerca de esta disposición, el Proyecto de Decreto establece que:

a) El síndico y el auditor externo serán designados por la Asamblea de Representantes a propuesta de una terna presentada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción (v. art. 6°) .

b) La terna para la designación del síndico estará integrada por contadores públicos nacionales y/o abogados inscriptos en las respectivas matrículas, con amplia experiencia profesional y en el sector de ganados y carnes (v. art. 7°).

c) La terna para la designación de la auditoría externa estará integrada por contadores públicos nacionales y/o abogados y/o estudios y/o consultoras, inscriptos en las respectivas matrículas, con experiencia profesional en la materia y en el sector público; los candidatos deberán tener capacidad de resolución de la tarea con personal propio, en el que deberá haber personas que brinden asistencia profesional con manejo y experiencia en sistemas (v. art. 8°).

d) La auditoría realizará un informe trimestral que se asentará en un libro especial, y remitirá una copia de ese informe a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción (v. art. 9°).

e) Las ternas de candidatos para síndico y auditoría externa deberán ser presentadas por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción antes de la primera reunión de la Asamblea de Representantes (v. art. 10).

f) El síndico tendrá los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 294 y concordantes de la Ley N° 19.550 (B.O. 25-4-72) (v. art. 11).

2.6. En el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.507 se dispone que:

a) El ex Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, o quien lo represente, presidirá la Asamblea.

b) En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto.

3. El Consejo de Representantes y el Consejo Asesor del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina

3.1. Los artículos 6° a 13 de la Ley N° 25.507 se refieren a otras dos autoridades del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina: el Consejo de Representantes y el Consejo Asesor.

3.2. Respecto del Consejo de Representantes, el artículo 6° de la Ley dispone que el Instituto estará dirigido por un Consejo de Representantes integrado por ocho vocales titulares y sus respectivos suplentes, a saber:

a) Cuatro representantes por el sector productor: uno por CRA, uno por la CONINAGRO, uno por la FAA y uno por la SRA.

b) Tres representantes por la industria frigorífica pertenecientes a las instituciones que integran la Asamblea por ese sector.

c) Un representante de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía.

3.3. El artículo 7° de la Ley establece que:

a) El Presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina será uno de los representantes del sector productor, que será designado por acuerdo entre las siguientes entidades representativas de dicho sector: CRA, la CONINAGRO, la FAA y la SRA.

b) El Vicepresidente del Instituto será un representante de la industria frigorífica designado por acuerdo de las instituciones representativas de ese sector que tengan representación en la Asamblea de Representantes.

c) La designación del Presidente y del Vicepresidente deberá realizarse en la primera reunión de asamblea ordinaria correspondiente al año de renovación de autoridades; ambos serán reelegibles indefinidamente.

d) Los miembros del Consejo de Representantes durarán dos años en sus cargos, salvo en el primer ejercicio anual, a cuyo término se renovará el cincuenta por ciento de los vocales, previamente seleccionados por sorteo. Los miembros del Consejo podrán ser reelegidos indefinidamente.

3.4. En el artículo 8° de la Ley se indica que:

a) El Consejo de Representantes sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría simple de los votos presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

b) El Vicepresidente reemplazará transitoriamente al Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

c) En caso de muerte, renuncia o incapacidad permanente del Presidente, se elegirá un nuevo Presidente.

d) El Vicepresidente y los vocales serán reemplazados por sus suplentes en caso de muerte, incapacidad o licencia.

3.5. De acuerdo con el artículo 9° de la Ley, el Consejo de Representantes tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar la estructura profesional y administrativa del Instituto y definir sus funciones y remuneración.

b) Nombrar y remover al personal del Instituto.

c) Ejercer, por intermedio de su Presidente, la representación del Instituto en todos los actos jurídicos, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados en que deba intervenir.

d) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar o transferir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto; en el caso de venta, permuta, cesión o gravamen de bienes inmuebles, será necesaria la decisión de los dos tercios de los integrantes del Consejo.

e) Administrar el Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina.

f) Considerar el presupuesto anual del Instituto, que deberá ser aprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros, y elevarlo para su aprobación a la Asamblea.

g) Definir los planes de acción a ejecutar por el Instituto para cumplir con sus objetivos.

h) Aprobar su propio reglamento interno.

3.6. El artículo 10 de la Ley N° 25.507 preceptúa que:

a) El Presidente del Consejo de Representantes será el encargado directo y responsable de ejecutar las acciones previamente aprobadas por el Consejo y el representante legal del Instituto.

b) El Presidente presentará anualmente un presupuesto de acuerdo con un programa estratégico de trabajo, que será considerado por el Consejo de Representantes tres meses antes del inicio de cada ejercicio.

c) Además, el Presidente conducirá la estructura profesional y administrativa del Instituto, participará de las reuniones del Consejo Asesor cuando lo crea oportuno, y elevará a dicho consejo el orden del día que establezca el Consejo de Representantes.

3.7. El artículo 11 de la Ley N° 25.507 indica que se constituirá un Consejo Asesor integrado de la siguiente forma:

a) Por el sector productor, un representante de la Cámara Argentina de Productores de Carne Vacuna (CAPCV) y un representante de la APROCABOA.

b) Por la industria frigorífica, dos representantes designados por acuerdo entre las instituciones mencionadas en el artículo 5° de la Ley.

c) Por el sector consignatario, un representante designado por acuerdo entre la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, el Centro de Consignatarios Directos y el Centro de Consignatarios de Productores del País.

d) Un representante de la Federación Argentina de Trabajadores de la Carne.

e) Y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

3.8. El artículo 12 de la Ley N° 25.507 enumera como funciones del Consejo Asesor las siguientes:

a) Sesionar por lo menos una vez al mes, o cuando sea convocado por el Consejo de Representantes.

b) Fijar su propio orden del día.

c) Elevar al Consejo de Representantes observaciones y recomendaciones sobre la marcha de los programas de promoción del Instituto.

d) Emitir opinión sobre los temas que se le consulten, con aclaración de las divergencias que se produjeran; esa opinión no será vinculante.

3.9. Sobre el Consejo de Representantes y el Consejo Asesor, los artículos 13 y 14 del Proyecto de Decreto disponen que:

a) Los representantes en la Asamblea de Representantes, en el Consejo de Representantes y en el Consejo Asesor deberán estar designados dentro de los treinta días corridos de la publicación de este decreto, a los fines de la primera integración; en caso contrario, comenzarán a funcionar con los representantes que hubiesen sido designados (v. art. 13).

b) El titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, o quien él hubiese designado en la Asamblea de Representantes y en el Consejo de Representantes, deberá ser fehacientemente convocado a las reuniones con cinco días hábiles de anticipación (v. art. 14).

4. El Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina

4.1. En sus artículos 14 a 19, la Ley N° 25.507 regula el Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina

4.2. En el artículo 14 de la Ley N° 25.507 se dispone la creación de dicho fondo, con el objeto de financiar al Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina; y se establece que el Fondo se integrará con los siguientes recursos:

a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20% (veinte céntimos por ciento) del valor índice de res vacuna en plaza de faena, publicado en el Boletín Oficial por la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, por animal de la especie bovina con destino a faena. Esta contribución estará a cargo del propietario del animal que se destine a faena (v. inc. a).

b) Una contribución obligatoria de hasta 0,09% (nueve céntimos por ciento) del valor índice de res vacuna en plaza de faena, publicado en el Boletín Oficial por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, por animal faenado. Esta obligación estará a cargo del establecimiento frigorífico que realice la operación de faena del animal (v. inc. b).

4.3. El artículo 14 de la Ley también establece que la Asamblea de Representantes fijará el valor de las alícuotas aplicables, dentro de los límites establecidos en sus incisos a) y b).

4.4. En el mismo artículo se especifica que las contribuciones previstas en los citados incisos se liquidarán y abonarán de la siguiente forma:

a) Para los casos comprendidos en el inciso a), se liquidará y abonará cuando se emita el documento sanitario que autoriza el traslado del animal con destino a faena, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado y autárquico dependiente de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, mediante un régimen de percepción que estará a cargo del mencionado organismo.

b) Para los casos previstos en el inciso b), sobre la base de una declaración jurada mensual efectuada en la forma, plazos de vencimiento y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.

4.5. El artículo 15 de la Ley N° 25.507 establece que:

a) La ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía deberá implementar el sistema de recaudación previsto en el artículo 14, para lo cual queda facultada a celebrar convenios con organismos públicos o privados y a nombrar agentes de retención o de percepción.

b) Los fondos recaudados se depositarán quincenalmente en una cuenta del Banco de la Nación Argentina a nombre del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.

c) Los fondos serán de propiedad del Instituto y no podrán, en ningún caso, ser objeto de apropiación por parte del Tesoro Nacional.

d) Los recursos del Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina serán utilizados únicamente para financiar los objetivos del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, previa aprobación del presupuesto anual por parte de la Asamblea de Representantes.

4.6. Los artículos 17 a 19 de la Ley N° 25.505 rezan que:

a) Integrarán también el Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina los intereses y las multas por aportes no realizados en tiempo y forma que fijará la reglamentación, y los legados y donaciones de particulares o de instituciones privadas u oficiales, los que no darán derecho a participación en la conducción del Instituto (v. art. 17).

b) Si luego de cerrado el ejercicio anual quedase un remanente no utilizado, éste integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente; este excedente del Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina será intangible para todo fin que no esté relacionado con los objetivos del Instituto (v. art. 18).

c) Los aportes al Fondo no estarán gravados con ningún tipo de impuestos nacionales; el Poder Ejecutivo Nacional propondrá a las provincias igual tratamiento impositivo para dichos aportes (v. art. 19).

4.7. Acerca del Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina, el Proyecto de Decreto dispone que:

a) La modalidad para la fijación de las alícuotas de las contribuciones obligatorias que integran el Fondo, así como la posibilidad de su modificación, serán establecidas en el estatuto interno del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley N° 25.507 (v. art. 15).

b) La contribución establecida en el artículo 14, inciso a), de la Ley N° 25.507, se abonará en la delegación u oficina correspondiente del SENASA, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, previo a la entrega al productor del documento sanitario (DTA) que autoriza el traslado del animal con destino a faena (v. art. 16) .

c) El SENASA confeccionará por triplicado la boleta de pago de dicha contribución. El original se entregará al productor, el duplicado será remitido al Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, y el triplicado quedará en poder del SENASA para sus registros (v. art. 17).

d) El SENASA, como organismo de percepción, depositará quincenalmente las contribuciones recaudadas directamente en la cuenta especial del Instituto indicada en artículo 15, segundo párrafo, de la Ley N° 25.507 (v. art. 18).

e) El SENASA deberá remitir quincenalmente al Instituto el duplicado de las boletas de pago, conjuntamente con la copia de los documentos que permitan comprobar la correspondencia de los depósitos efectuados (v. art. 19).

f) La contribución obligatoria a cargo de los establecimientos frigoríficos, establecida en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 25.507, se abonará sobre la base de la faena mensual, por mes vencido, del 1 al 10 del mes siguiente (v. art. 20).

g) El pago a cargo de los establecimientos frigoríficos se hará mediante una boleta emitida por cuadruplicado en la cuenta especial que el Instituto dispondrá en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 25.507.

El original y el duplicado de la boleta quedarán en poder del establecimiento, el que, en el término de cinco días hábiles de efectuado el pago, deberá remitir el duplicado a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), organismo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, o el que lo reemplace.

El triplicado quedará en poder del Banco, y el cuadruplicado lo remitirá el Banco al Instituto (v. art. 21).

h) Para un control eficiente de los obligados al pago de la contribución indicada en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 25.507, la ONCCA deberá remitir en forma mensual al Instituto, en soporte magnético, la información sobre la faena mensual de cada uno de los establecimientos obligados (v. art. 22).

i) Se invita a las provincias a adherir a la eximición establecida en el artículo 19 de la Ley N° 25.507 (v. art. 25).

5. Sanciones

5.1. En el artículo 16 de la Ley N° 25.507 se dispone que:

a) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley por parte de los obligados al pago generará las sanciones previstas en el artículo 27 de la Ley N° 21.740, sustituido por la Ley N° 22.845 (B.O. 12-7-83).

b) La autoridad de aplicación de las sanciones será la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía.

5.2. En relación con las sanciones, el artículo 23 del Proyecto de Decreto indica que:

a) La falta de pago, el pago insuficiente y/o la mora en el pago de las contribuciones a las que se refieren los incisos a) y b) del artículo 14 de la Ley N° 25.507 serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 27 de la Ley N° 21.740 y sus modificaciones.

b) Las sanciones serán aplicadas, a pedido fundado del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, a través de la ONCCA.

5.3. En el mismo artículo se establece que las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento, en el que se asegurará el derecho de defensa:

a) Recibida la denuncia del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina de una presunta infracción, se dará traslado al interesado para que, en el término de diez días hábiles, efectúe su defensa, agregue todas las pruebas de que intente valerse y acompañe la documental que obre en su poder.

b) La notificación, en la que se transcribirán los fundamentos de la imputación, se remitirá al domicilio constituido en el SENASA o en la ONCCA, según corresponda a productores o a establecimientos frigoríficos.

c) Presentado el descargo y ofrecidas las pruebas, se dispondrá la producción de aquéllas conducentes para la decisión, y se rechazarán las que fueran manifiestamente improcedentes, superfluas o meramente dilatorias.

d) El plazo para la producción de pruebas será de veinte días hábiles, el que podrá ampliarse si correspondiese.

e) La providencia que ordene la producción de prueba se notificará al interesado, indicándose qué pruebas son admitidas y las fechas de las audiencias que se hubiesen fijado.

f) Sustanciadas las pruebas, se clausurará el período de prueba, y desde esa fecha correrá el plazo de diez días hábiles para que el imputado, si lo creyese conveniente, alegue sobre la prueba producida.

g) De inmediato, y sin más trámite que el asesoramiento jurídico previsto en el artículo 7°, inciso d), in fine, de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72), se dictará el acto que resuelva las actuaciones.

— III —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El dictamen de la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios del Ministerio de Economía

La Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios del Ministerio de Economía manifestó no tener objeciones que formular al dictado del decreto que se proyecta (v. fs. 15).

2. El dictamen de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía

A fojas 19/21, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía opinó que:

a) El Proyecto de Decreto debería contemplar la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, del plan de acción y presupuesto anual y del balance y estado de resultados del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, tal como se prevé en los artículos 33 y 35 del Decreto N° 1240/02 (B.O. 15-7-02), reglamentario de la Ley N° 25.564 (B.O. 15-3-02), por la que se creó el Instituto Nacional de la Yerba Mate, organismo con características jurídicas similares al instituto antes mencionado.

b) Fuera de la observación precedente, no tenía otras objeciones que formular.

3. El dictamen de la Dirección de Asesoría Técnica de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación

3.1. A fojas 23/24, la Dirección de Asesoría Técnica de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación opinó que:

a) No fue receptada en el Proyecto de Decreto la observación de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía.

Al respecto, el artículo 35 del Decreto N° 1240/02 establece que el presupuesto del Instituto Nacional de la Yerba Mate será aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos establecidos para las entidades del Sector Público Nacional definidas en el inciso c) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92), sustituido por el artículo 70 de la Ley N° 25.565 (B.O. 21-3-02), que se refiere a los entes públicos excluidos de la Administración Pública Nacional en los que el Estado Nacional tenga el control mayoritario del patrimonio del ente o de la formación de sus decisiones.

b) El texto del artículo 3° del Proyecto de Decreto resulta confuso, por lo que debería ser redactado de la misma forma que el artículo 3° del Decreto N° 1240/02.

3.2. El dictamen supra reseñado fue compartido por el Director General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 24).

4. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación

A fojas 25/29, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expuso que:

a) En el artículo 4° del Proyecto de Decreto se prevé que los representantes de las provincias productoras en la Asamblea de Representantes serán designados por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción, a propuesta del Consejo Federal Agropecuario.

Toda vez que el artículo 4° de la Ley N° 25.507 dispone que en la Asamblea habrá tres representantes de las provincias productoras de carne vacuna que se designarán como lo determine la reglamentación respetándose la participación de las distintas regiones ganaderas, el Proyecto de Decreto debería regular el grado de participación de las distintas regiones ganaderas.

b) El artículo 14 del Proyecto de Decreto indica que el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, o quien éste hubiese designado, deberán ser fehacientemente convocados a las reuniones de la Asamblea y del Consejo de Representantes del Instituto con cinco días hábiles de anticipación.

Sin embargo, en el Proyecto de Decreto no se prevé igual tratamiento para el resto de los integrantes de los órganos aludidos.

c) Respecto del procedimiento de aplicación de las sanciones detallado en el artículo 23 del Proyecto de Decreto, es conveniente, para evitar posibles vacíos reglamentarios, que se incluya un artículo que disponga la aplicación supletoria de la Ley N° 19.549 y su reglamentación en todo lo que no se oponga al procedimiento establecido en el Proyecto de Decreto.

d) El Proyecto de Decreto ha sido elaborado dentro de los límites del artículo 99, inciso 2), de la Constitución Nacional.

5. Solicitud de dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación

Finalmente, a fojas 33 se solicitó la intervención de este Organismo Asesor.

— IV —

OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO DE DECRETO

1. Redacción

El Proyecto de Decreto presenta algunas falencias en su redacción, las que, en homenaje a la brevedad, han sido señaladas y corregidas con lápiz en la copia agregada en esta sede a fojas 35/43.

2. El artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional

En el Proyecto de Decreto no se observa que haya un exceso en la reglamentación, en los términos del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional.

3. Validez como acto administrativo

El Proyecto de Decreto reúne los, requisitos que, para la validez de los actos administrativos, exige el artículo 7° de la Ley N° 19.549, esto es: competencia del órgano emisor; causa; objeto cierto y física y jurídicamente posible; procedimientos necesariamente previos, incluido el dictamen de los servicios jurídicos permanentes de la Administración; motivación; y finalidad lícita y proporcionada a los medios utilizados.

4. Las menciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción

Es conveniente que en todos los casos en los que en el Proyecto de Decreto se menciona a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción se agregue o el organismo que la suceda.

5. La observación de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía

5.1. En su pronunciamiento de fojas 19/21, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía señaló que el Proyecto de Decreto debería contemplar la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del plan de acción y presupuesto anual y del balance y estado de resultados del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, tal como se prevé en los artículos 33 y 35 del Decreto N° 1240/02, reglamentario de la Ley N° 25.564, por la que se creó el Instituto Nacional de la Yerba Mate, organismo con características jurídicas similares al instituto antes mencionado.

Este criterio fue compartido por la Dirección de Asesoría Técnica de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su dictamen de fojas 23/24.

5.2. El artículo 8°, inciso c), de la Ley N° 24.156, sustituido por el artículo 70 de la Ley N° 25.565, dispone que integran el Sector Público Nacional los entes públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, entre los que incluye a las entidades públicas no estatales en las que el Estado Nacional tenga el control de las decisiones.

5.3. La Ley N° 25.507 dispone que:

a) La Asamblea de Representantes estará integrada por los titulares de las entidades que representan al sector productor, por los titulares de tres entidades pertenecientes a la industria frigorífica, por el titular de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, o quien él designe, y por tres representantes de las provincias productoras de carne vacuna (v. art. 4°).

b) El ex Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, o quien lo represente, presidirá la Asamblea; en caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto (v. art. 5°).

c) El Instituto estará dirigido por un Consejo de Representantes integrado por cuatro representantes del sector productor, tres representantes de la industria frigorífica, y un representante de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía (v. art. 6°).

d) El Presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina será uno de los representantes del sector productor, y el Vicepresidente del Instituto será un representante de la industria frigorífica (v. art. 7°).

e) El Consejo sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría simple de los votos presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto (v. art. 8°).

f) El Consejo Asesor estará integrado por representantes del sector productor, de la industria frigorífica, del sector consignatario y de la Federación Argentina de Trabajadores de la Carne, y por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (v. art. 11).

5.4. Sentado lo anterior, debo decir que no coincido con las opiniones supra recordadas, toda vez que de las normas de la Ley N° 25.507 arriba citadas, referidas a los órganos directivos del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, no surge que se trate de una entidad de las comprendidas en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, sustituido por el artículo 70 de la Ley N° 25.565, puesto que si bien es una entidad pública no estatal, el Estado Nacional no tiene en ella el control de las decisiones.

— V —

OBSERVACIONES PARTICULARES AL PROYECTO DE DECRETO

1. El penúltimo párrafo del Considerando del Proyecto de Decreto. Intervención de esta Procuración del Tesoro

En el penúltimo párrafo del Considerando del Proyecto de Decreto es menester agregar que ha tomado la intervención que le compete esta Procuración del Tesoro de la Nación.

2. El artículo 2° del Proyecto de Decreto

2.1. La disposición del artículo 2° del Proyecto de Decreto es innecesaria, toda vez que siendo el Instituto un ente público no estatal va de suyo que tiene personalidad jurídica (no individualidad, como dice el texto), y que esa personalidad jurídica incluye su independencia financiera, contable y administrativa y su capacidad y responsabilidad jurídicas de acuerdo con el Derecho privado, como cualquier persona jurídica privada.

2.2. Basta entonces con señalar que es un ente público no estatal, pero como eso ya está dicho en el artículo 1° de la Ley N° 25.507, considero que el artículo 2° del Proyecto de Decreto debe ser suprimido.

3. El artículo 3° del Proyecto de Decreto

En cuanto al artículo 3° del Proyecto de Decreto, considero que debe eliminarse de su texto la frase ...y por eventuales aportes del Tesoro Nacional, Provincial y/o Municipal, puesto que la Ley N° 25.507 —a diferencia de la Ley N° 25.564 (v. art. 20, inc. a)— no prevé esos aportes.

4. El artículo 4° del Proyecto de Decreto

Concuerdo con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en que en el artículo 4° del Proyecto de Decreto debería regularse el grado de participación de las distintas regiones ganaderas.

5. El artículo 5° del Proyecto de Decreto

El artículo 5° del Proyecto de Decreto deberá especificar que el suplente que integre la Asamblea de Representantes sólo podrá hacerlo cuando el titular esté impedido de asistir por razones de fuerza mayor, toda vez que el artículo 4° de la Ley N° 25.507 exige que sean representantes en dicha asamblea los titulares de las entidades que allí se mencionan.

6. El artículo 14 del Proyecto de Decreto

6.1. Respecto del artículo 14 del Proyecto de Decreto, también comparto la observación efectuada en su dictamen de fojas 25/29 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Dicha asesoría destacó que el referido artículo 14 dispone que el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, o quien éste hubiese designado, deberá ser fehacientemente convocado a las reuniones de la Asamblea y del Consejo de Representantes con cinco días hábiles de anticipación, pero no contempla igual tratamiento para el resto de los integrantes de dichos órganos.

6.2. Por consiguiente, estimo que la disposición en cuestión debe ser reformulada para que se aplique a todos los miembros de la Asamblea y del Consejo de Representantes.

7. El artículo 23 del Proyecto de Decreto

7.1. Acerca del procedimiento de aplicación de sanciones detallado en el artículo 23 del Proyecto de Decreto, también coincido con lo señalado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su asesoramiento de fojas 25/29.

7.2. Allí se dijo que es conveniente, para evitar posibles vacíos reglamentarios, que se incluya un artículo que prevea la aplicación supletoria de la Ley N° 19.549 y su reglamentación, en todo lo que no se oponga al procedimiento establecido en el Proyecto de Decreto.

— VI —

CONCLUSION

Por lo expuesto hasta aquí, no tendré objeciones que formular al Proyecto de Decreto una vez que se hayan receptado las observaciones efectuadas en este dictamen.

Así opino.

DICTAMEN N° 378

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Personal civil de las Fuerzas Armadas. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Configuración.

Dict. N° 380/02, 4 de octubre de 2002. Expte. N° 14264-8525/00. AFIP. (Dictámenes 243:63).

Las dificultades interpretativas que despierta la aplicación de la Ley N° 19.032 al personal civil de las Fuerzas Armadas trascienden el marco de la Ley N° 19.983, y requieren del dictado de normas de alcance general por parte del Poder Ejecutivo, que precisen en forma integral el alcance de las obligaciones de las obras sociales castrenses y de seguridad respecto del sistema de la Ley N° 19.032 (conf. Dict. 242:364).

Los conflictos interadministrativos que se sustancien ante la Procuración del Tesoro deberán ser remitidos y considerados como parte del problema y evaluados en oportunidad de dictarse las normas que se propician, teniendo a la vista la cuantía de las imposiciones perseguidas, la emergencia económico-financiera, la carencia de recursos de los entes y las posibilidades de colapso del sistema de obras sociales de dichos organismos.

Dict. N° 380/02, 4 de octubre de 2002. Expte. N° 14264-8525/00. AFIP. (Dictámenes 243:63).

Expte. N° 14264-8525/00

ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 4 OCT. 2002

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

En estas actuaciones la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reclamó al Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), en el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 y el Decreto N° 2481/93 (B.O. 13-12-93) el pago de una deuda que, según la liquidación practicada al 22 de mayo de 2000, ascendía a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ciento diecisiete con treinta y nueve centavos ($ 4.416.117,39), formulándose el cargo correspondiente mediante la Resolución AFIP N° 25/00 (v. fs. 151/152).

Según resulta de las Actas de Inspección —y sus anexos— que se acompañan, la deuda en cuestión deriva de la falta de pago de aportes y contribuciones previstos en la Ley N° 19.032 (B.O. 28-5-71) y sus modificatorias —con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)— correspondientes a las remuneraciones del personal civil en actividad de esa obra social castrense, durante el período comprendido entre los meses de septiembre de 1994 a marzo de 1996 (v. fs. 56/57, 76/81 y 187).

— I —

1. De los antecedentes tenidos a la vista surge que la controversia de autos gira alrededor de si el personal civil activo del IOSE se encuentra o no comprendido en el régimen de la Ley N° 19.032 y si, por consiguiente, le corresponde a ese instituto abonar las contribuciones y retener e integrar los aportes previstos en esa ley.

2. Oportunamente esta Procuración del Tesoro corrió traslado de la presentación efectuada por la AFIP al IOSE de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 2481/93 (v. fs. 188).

3. El IOSE contestó dicho traslado y expresó, entre otras consideraciones, que el presente reclamo debe resolverse de conformidad con la opinión vertida en el asesoramiento de esta Casa registrado como Dictamen N° 69/95 (v. Dictámenes 213:156).

— II —

1. En este estado del procedimiento corresponde señalar que el 27 de agosto de 2002 esta Procuración del Tesoro ha emitido el Dictamen N° 293/02 (Dictámenes 242:364) en las actuaciones N° 30-54669068-3/95 del registro de la Dirección General Impositiva, en las que se sustanciara entre las mismas partes un conflicto interadministrativo de idéntica naturaleza que el presente.

En el referido asesoramiento se concluyó que ...a) Las dificultades interpretativas que despierta en el caso la Ley N° 19.032 trascienden del marco de la Ley N° 19.983, y requieren del dictado de normas de alcance general por parte del Poder Ejecutivo, que precisen en forma integral el alcance de las obligaciones de las obras sociales castrenses y de seguridad respecto del sistema de la Ley N° 19.032. b) El conflicto interadministrativo que tramita en estas actuaciones junto con los otros que se sustancian ante esta Casa deberán ser remitidos y considerados como parte de ese problema y evaluados en oportunidad de dictarse las normas que se propician, teniendo a la vista la cuantía de las imposiciones perseguidas, la emergencia económico-financiera la carencia de recursos de los entes y las posibilidades de colapso del sistema de obras sociales de dichos organismos.

Para una mejor ilustración se adjunta copia del dictamen citado, cuyas consideraciones —que se dan por reproducidas en homenaje a la brevedad— cabe hacer extensivas al presente.

2. Con posterioridad, el 25 de septiembre de 2002, este Organismo Asesor emitió el Dictamen N° 355 en el Expediente N° 1-2004-19253-0/95 del registro de la Dirección General Impositiva —cuya copia adjunto— al ser consultado acerca de un proyecto de decreto que aclaraba que al personal civil activo de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Obra Social del Ejército no le son aplicables las disposiciones del artículo 8°, incisos d) y e) de la Ley N° 19.032, sustituido por el artículo 5° de la Ley N° 23.568 (Dictámenes 242:579).

En esa oportunidad advirtió, que el mencionado proyecto no contemplaba de manera integral los distintos puntos cuyo tratamiento aconsejara recientemente esta Casa en su asesoramiento del 27 de agosto de 2002 y en el Dictamen N° 69/95.

Finalmente, entre otras medidas, aconsejó que deberían remitirse la totalidad de las actuaciones interadministrativas vinculadas al tema, que tramitaran en el seno de esta Procuración del Tesoro y que se encuentren pendientes de resolución.

— III —

CONCLUSION

En mérito a lo expuesto, corresponde disponer la remisión del conflicto interadministrativo que tramita en estas actuaciones a fin de que sea considerado y evaluado en oportunidad de dictarse las normas aclaratorias que se propician en los referidos dictámenes.

Así opino.

DICTAMEN N° 380

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DERECHO PENAL TRIBUTARIO. Dolo. Ausencia. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social. Competencia.

Dict. N° 384/02, 7 de octubre de 2002. Expte. N° 22.790-2/01. Ministerio de Economía - AFIP. (Dictámenes 243:74).

No existen reparos que formular a lo establecido en la resolución que dispone no formular denuncia penal contra la firma que ingresó fuera de término aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los períodos fiscales de febrero y mayo de 2000. Ello en virtud, de que la solución que se propicia coincide con la jurisprudencia relativa al régimen penal tributario plasmado por la Ley N° 24.769, según la cual en los delitos de omisión perfilados por la mencionada norma, la voluntad de cumplimiento evidenciada con los depósitos hechos de modo inmediato a la intimación y antes de la denuncia, demuestra una actitud coherente con la de quien procura subsanar un error, circunstancia que excluye el dolo. En cuanto al órgano competente para dictar la medida, de acuerdo con las normas que perfilan su competencia, el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social reviste el carácter de órgano recaudador a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.769.

Dict. N° 384/02, 7 de octubre de 2002. Expte. N° 22.790-2/01. Ministerio de Economía - AFIP. (Dictámenes 243:74).

Expte. N° 22.790-2/01
MINISTERIO DE ECONOMIA. AFIP
BUENOS AIRES, 7 OCT. 2002

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LOS
RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social consulta a esta Procuración del Tesoro en los términos del artículo 19 de la Ley N° 24.769 sobre la resolución sin número adjunta, que dispone no formular denuncia penal contra la firma El Deseo S.A. por haber ingresado fuera de término aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los períodos fiscales de febrero y mayo de 2000, por montos superiores a pesos cinco mil ($ 5.000,00).

Esa decisión se fundó en que, si bien se encuentra presente el aspecto objetivo exigido por el tipo penal previsto en artículo 9° de la Ley Penal Tributaria N° 24.769 (B.O. 15-1-97), se encuentra ausente el elemento subjetivo dolo que aquél exige para su configuración.

— I —

ANTECEDENTES

1. Con sustento en el Informe de Inspección que dio origen a estas actuaciones, la División Jurídica de la Región Mar del Plata expresó que la firma ha ingresado fuera del término previsto legalmente los aportes previsionales correspondientes a los períodos abril y mayo de 2000, y aclaró ...que abril ha sido abonado dentro de los diez días que prevé la norma legal, razón por la cual no ha sido objeto de verificación.

Agregó que ...de lo actuado se desprende que el análisis desde la faz penal ha de centrarse en la situación planteada respecto del cumplimiento del pago de los aportes previsionales correspondientes al mes de mayo/00, los que han sido ingresados con dos días de atraso - ello en función de los diez días hábiles posteriores al vencimiento que concede la Ley Penal Tributaria.

Señaló además. que del informe producido por la División de Investigaciones surge que la firma pagó los períodos 02/00 y 05/00 con 11 y 12 días de mora, respectivamente, en virtud de lo cual se halla acreditada la condición objetiva de punibilidad con relación al período mayo/00.

Sin embargo, en lo tocante al aspecto subjetivo que exige el tipo penal considerado, puntualizó que requiere que se acredite la intención del empleador de no ingresar el monto retenido cuando legalmente le corresponde hacerlo por tratarse de dinero que no le es propio y que pertenece a sus empleados.

Añadió que la circunstancia de que el monto total de aportes retenidos por el período mayo/00 haya sido ingresado espontáneamente con sólo dos días hábiles de retraso permite sostener que falta el elemento subjetivo requerido para la configuración del tipo penal considerado.

Concluyó por ello que debía imprimirse a las actuaciones el trámite previsto por el artículo 19 de la Ley N° 24.769, elevándolas a la Dirección de Asesoría Legal (v. fs. 1/3).

2. En lo tocante al cumplimiento de los plazos establecidos por la Ley Penal Tributaria, el Departamento Asesoría Legal B de la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) señaló que los períodos febrero y mayo del año 2000 fueron pagados con once (11) y doce (12) días hábiles administrativos de retraso, respectivamente, desde la fecha del vencimiento general de la obligación (v. fs. 22/26).

Agregó que la figura tipificada en el artículo 9° de la Ley N° 24.769 es de las denominadas de comisión por omisión y que se configura cuando el agente de retención mantiene en su poder el importe retenido sin ingresarlo al Fisco una vez vencido el plazo de gracia de diez (10) días hábiles administrativos establecido en la norma.

En este caso —prosiguió—, a pesar de haber vencido el plazo de gracia, El Deseo S.A. no ingresó los importes retenidos por los períodos febrero y mayo de 2000, cuyo monto excede los mínimos de la condición objetiva de punibilidad.

Consideró no obstante que el sólo hecho de no depositar en término el dinero retenido no constituye delito, y que tanto la doctrina como la jurisprudencia han coincidido en que la figura penal contemplada en el artículo 9° de la Ley Penal Tributaria reviste carácter doloso; de ahí que la acción típica requiere ser llevada a cabo intencionalmente.

Teniendo en cuenta la inmediación en el pago que surge de las constancias de autos, juzgó que el referido elemento subjetivo se encuentra ausente por no estar acreditada la intención del agente de retención de conservar en su poder los aportes no ingresados.

Destacó en tal sentido que tal conclusión resulta avalada por la jurisprudencia de las distintas Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a cuyo tenor el depósito efectuado a los pocos días de operado el vencimiento del plazo exterioriza la voluntad de cumplir con el comportamiento omitido, circunstancia que excluye el dolo en los hechos de omisión.

Luego de reseñar otros antecedentes en los que la Dirección de Asesoría Legal ha sostenido similar criterio, concluyó que en autos no se configura el delito tipificado en el artículo 9° de la Ley N° 24.769 por no resultar dolosa la conducta desplegada, lo que justificaría a su juicio no formular denuncia penal.

Finalmente, en consideración a lo preceptuado por el artículo 19 de la Ley N° 24.769 y la Instrucción General N° 1/2001 (AFIP), propició que se elevara lo actuado a la consideración de la Procuración del Tesoro.

3. Al tomar intervención el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social en consideración a la temática previsional involucrada y a lo previsto en el Decreto N° 1394/01 (B.O. 5-11-01), un área de la Subgerencia de Asuntos Legales de esa entidad destacó que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto N° 1394/01, las facultades legalmente asignadas a la Administración Federal de Ingresos Públicos en materia de aplicación, recaudación y fiscalización de los recursos de la seguridad social son de competencia del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) quien, a partir de su constitución, podrá ejercerla por sí o por mandatarios contratados al efecto con los alcances que determine la autoridad de aplicación (v. fs. 22/26).

Consideró por ello que el organismo recaudador correspondiente a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.769 es en este caso el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social.

Al margen de esas consideraciones, compartió el criterio sustentado por las áreas jurídicas preopinantes acerca de que la conducta examinada no es dolosa.

En este estado, el Director Ejecutivo de ese Instituto formuló la consulta adjuntando la resolución sin número que en copia precede a este dictamen.

— II —

NORMATIVA

1. El artículo 19 de la Ley N° 24.769 dispone: Aun cuando los montos alcanzados por la determinación de la deuda tributaria o previsional fuesen superiores a los previstos en los artículos 1, 6, 7 y 9, el organismo recaudador que corresponda, no formulará denuncia penal, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible.

En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico, por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia. Este decisorio deberá ser comunicado inmediatamente a la Procuración del Tesoro de la Nación, que deberá expedirse al respecto.

2. Por su parte, el artículo 22 del Decreto N° 1394/01 establece: Las facultades legalmente asignadas a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y a las demás entidades de la seguridad social en materia de aplicación, recaudación, fiscalización de los recursos de la seguridad social serán de competencia del Ente de Gestión del Sistema de Información y Recaudación para la Seguridad Social (SIRSS) a que alude el título siguiente, quien a partir de su constitución, podrá ejercerla por sí o por mandatarios contratados al efecto, con los alcances que determine la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de ello, la competencia asignada precedentemente al Ente de Gestión será ejercida por el mismo en forma concurrente con las competencias originarias o delegadas que a la fecha del presente tienen asignadas cada uno de los entes gestores de la seguridad social, las que mantendrán su plena vigencia. La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos tendientes a la coordinación del ejercicio de las facultades concurrentes antes referidas.

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Comparto lo dispuesto por la resolución bajo examen, cuyos fundamentos armonizan con la doctrina oportunamente sostenida por esta Casa en Dictámenes 240:170.

En ese asesoramiento, esta Procuración del Tesoro expresó: Hago notar, de otra parte, que la solución que se propicia coincide con la jurisprudencia relativa al régimen penal tributario plasmado por la Ley N° 24.769, según la cual en los delitos de omisión perfilados por la mencionada norma, la voluntad de cumplimiento evidenciada con los depósitos hechos de modo inmediato a la intimación y antes de la denuncia, demuestra una actitud coherente con la de quien procura subsanar un error, circunstancia que excluye el dolo (v. CPECON, Sala A, 25-02-99, Industrias Plásticas Roco S.A. s/Régimen Penal Tributario, Causa 41.276; CPECON Sala A, 12-10-00, Barrancas del Paraná S.A. s/Régimen Penal Tributario, Causa 44.904; Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, 20-8-98, Hospital Italiano Regional del Sur; CPECON, Sala A, 21-4-98, Obra Social de la Industria Molinera s/Régimen Penal Tributario, Causa 39.557; CPECON, Sala A 18-6-98, Shifa Service SRL s/Ley Penal Tributaria, incidente de apelación, Causa 19.907).

2. En cuanto al órgano competente para dictar la medida, coincido con lo opinado a fojas 22/26 acerca de que, de acuerdo con las normas que perfilan su competencia, el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social reviste el carácter de órgano recaudador a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.769.

3. Como observación formal, deberá agregarse al artículo 1° de la resolución sin número examinada, un párrafo aclaratorio de modo tal que el referido artículo exprese: No formular la denuncia penal correspondiente contra los responsables de EL DESEO S.A., C.U.I.T. N° 30-51935531-7 “por el ingreso fuera de término de las retenciones practicadas en concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los períodos fiscales de febrero y mayo de 2000”.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, no encuentro reparos que formular a lo dispuesto por la resolución que se me eleva en consulta.

Así opino.

DICTAMEN N° 384

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164: CONTRATACIONES. REGIMEN DE CONTRATACIONES DEL DECRETO N° 1184/01. SUPUESTOS.

Luce manifiesto que las funciones y responsabilidades que tendrá el Administrador del Patrimonio Desafectado del Banco Hipotecario Nacional se corresponden con el desarrollo de una función pública, razón por la cual, no hubiera resultado procedente aprobar la presente contratación dentro del régimen de consultoría profesional instaurado por el Decreto N° 1184/01, sino que, como se ha hecho, debía implementarse una vinculación a término —dado el carácter transitorio de la función— pero con relación de dependencia a efecto de dotar al individuo que será Administrador del citado Patrimonio Desafectado de la capacidad propia del agente público.

En cuanto a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 2148/93 —que establece solamente que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía “*designará un Administrador, que podrá ser de planta permanente o contratado por locación de servicios*”, se señala que ello importa la opción de contratar por locación de servicios, pero de ningún modo establece al efecto un régimen de contrataciones a utilizar ni tampoco, se visualiza, ha remitido a régimen especial alguno.

Para realizar la contratación la autoridad facultada debe acudir a los regímenes vigentes en la Administración Pública, pues de sostenerse lo contrario se le estaría extendiendo la atribución para establecer el modelo de contrato, las cláusulas aplicables y la retribución que considere adecuada.

Se concluye que atento a que en la jurisdicción de origen resulta de aplicación la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02, es correcto el encuadre adoptado en el artículo 9° de dicha normativa por la medida en curso.

El presente no constituye excepción alguna al Decreto N° 1184/01.

BUENOS AIRES, 4 de diciembre de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se aprueba el contrato de locación de servicios —en los términos del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02— celebrado entre el Ministerio consignado en el epígrafe y el señor ..., con la remuneración mensual correspondiente al Nivel “A” Grado “0” del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Y por el artículo 2° se especifica la imputación presupuestaria.

Del contrato suscripto al efecto se desprende que el contratado se desempeñará como Administrador del “Patrimonio Desafectado del Banco Hipotecario Nacional”, dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del citado Ministerio.

Originalmente, la medida había tramitado como un contrato bajo el régimen del Decreto N° 1184/01 a los mismos efectos de que el señor ... se desempeñara como Administrador del citado Patrimonio Desafectado.

En dicha oportunidad, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen N° 1818/02 (fs. 47/48), y en base a las consideraciones allí expuestas a las que en mérito a la brevedad se remite, señaló:

"*Que las contrataciones encuadradas en el Decreto N° 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7° del Anexo I al mencionado Decreto; por lo tanto, no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios (cfr. DICT. O.N.E.P. N° 1453/02, B.O. 24/07/02)*".

Por lo que "*en la medida que la persona propuesta sea contratada para cumplir dicho programa transitorio hasta la disolución del ente, dependiendo estructuralmente de las unidades orgánicas enumeradas y sin atribución para adoptar decisiones que expresen la voluntad estatal, no existiría, desde este punto de vista, objeción a su aprobación. En tal sentido es que el contrato adjunto debe ser modificado, ya que alocuciones tales como "Coordinar la ejecución de los actos necesarios para dar cumplimiento al plan de acción...Coordinar la gestión de...causas judiciales derivadas de ejecuciones fiscales e hipotecarias...suscribir los formularios de requerimientos de pago que correspondan", que figuran como actividades-objetivos de la contratación, pueden suponer el ejercicio de atribuciones propias de un funcionario público con capacidad para expresar la voluntad estatal y que, por ende y tal como fuera anticipado precedentemente, no se compadecen con este tipo de contrataciones*".

"*En consecuencia, resulta necesario que el Ministerio de Economía redefina el perfil del puesto que necesita cubrir y, en la medida que éste se ajuste a los límites del Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1184/01 que se han expuesto, asimilándose asimismo a la descripción de funciones que para el Consultor B prevé el Anexo 2 del Anexo I —art. 7°— del citado Decreto, deberá proceder a formular nuevamente el contrato a fin de ajustarlo a tales parámetros; hecho lo cual, podrá continuarse con el trámite de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional".*

Seguidamente, la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía en cuya órbita funciona el referido Patrimonio Desafectado, a través del Memorándum N° 570/02 (fs. 47/49 del Expediente N° 090-002227/02), puntualizó lo siguiente:

1- Mediante Decreto N° 2148/93 se fijaron las pautas para la constitución y funcionamiento de patrimonios desafectados de las empresas, entes u organismos que, como consecuencia del proceso de reforma del Estado, hubieren cesado en el cumplimiento del objeto previsto en sus normas de creación, y en caso que se produzca una escisión patrimonial de activos y pasivos, ciertos y contingentes para su administración por el Estado Nacional. Por ello, no tienen personería jurídica ni cuentan con presupuesto propio;

2- Por el artículo 5° del Decreto N° 2148/93 se establece que a fin de asegurar la coordinación, producción de información y la ejecución de los actos relativos a la administración del patrimonio desafectado, cabe designar un Administrador, el que puede ser contratado por locación de servicios;

3- Entre las tareas previstas a cargo del Administrador, se encuentra la presentación de informes de avance de las tareas a su cargo y la suscripción de los requerimientos de pago de Bonos de Consolidación;

4- La Resolución M.E. N° 962/00 constituyó el Patrimonio Desafectado del Banco Hipotecario Nacional y previó los alcances de la intervención que le compete al Administrador.

Así, se verifica que el Decreto N° 2148/93 crea los "Patrimonios Desafectados" y, en lo que atañe específicamente al *sub exámine*, establece en su artículo 5° que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía "*designará un Administrador, que podrá ser de planta permanente o contratado por locación de servicios*" (fs. 40/44).

Entre las funciones del Administrador, además de suscribir los requerimientos de pago de Bonos de Consolidación y de Bonos de Tesorería (cfr. art. 5° del Dto. N° 2148/93), interviene, en los casos previstos en el artículo 40 incisos b) y c) del Decreto N° 924/97 (obligaciones asumidas por el Estado Nacional del Banco Hipotecario Nacional originadas en causa o título anterior al 30 de junio de 1997 y que no hubieran sido objeto de registración o asiento en los libros contables del Banco Hipotecario Nacional y toda otra obligación a cargo del Banco Hipotecario Nacional de causa o título posterior al 30 de junio de 1997 y anterior a la fecha de publicación del dicho Dto. que debiendo ser contabilizada no lo hubiese sido), en la aceptación o rechazo de las deudas derivadas de reclamos extrajudiciales hasta a suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) (cfr. arts. 4° y 5° de la Res. M.E. N° 962/00 (fs. 14/21).

Por su parte, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, además de puntualizar observaciones de índole formal sobre el proyecto y el contrato suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entendió que debía tomar nueva intervención esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 71), mientras que su similar de Asuntos Jurídicos expresó que atento lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 2148/93 "resultaría en principio procedente la contratación del Administrador del Patrimonio Desafectado del Banco Hipotecario Nacional, la que tal como ha sido proyectada implicaría una excepción al régimen establecido por el Decreto N° 1184/01", dejando a criterio de la superioridad la necesidad de requerir una nueva intervención de esta dependencia (fs. 72). La que en definitiva es requerida (fs. 73).

II.1. Completada la información acerca de las funciones y responsabilidades que tendrá el Administrador del Patrimonio Desafectado del Banco Hipotecario Nacional, según se ha reseñado en el apartado precedente, luce manifiesto que éstas se corresponden con el desarrollo de una función pública, razón por la cual, conforme se expusiera en nuestra anterior intervención, no hubiera resultado procedente aprobar la presente contratación dentro del régimen de consultoría profesional instaurado por el Decreto N° 1184/01, sino que, como se ha hecho, debía implementarse una vinculación a término —dado el carácter transitorio de la función— pero con relación de dependencia a efecto de dotar al individuo que será Administrador del citado Patrimonio Desafectado de la capacidad propia del agente público.

En cuanto a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 2148/93 —que establece solamente que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía "*designará un Administrador, que podrá ser de planta permanente o contratado por locación de servicios*", se señala que ello importa la opción de contratar por locación de servicios, pero de ningún modo establece al efecto un régimen de contrataciones a utilizar ni tampoco, se visualiza, ha remitido a régimen especial alguno. En consecuencia, para realizar dicha contratación la autoridad facultada debe acudir a los regímenes vigentes en la Administración Pública, pues de sostenerse lo contrario se le estaría extendiendo la atribución para establecer el modelo de contrato, las cláusulas aplicables y la retribución que considere adecuada.

Esclarecido que debe implementarse un contrato de locación de servicios con relación de dependencia, se concluye que atento a que en la jurisdicción de origen resulta de aplicación la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02, es correcto el encuadre adoptado en el artículo 9° de dicha normativa por la medida en curso; no constituyendo por lo tanto la aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo Nacional excepción alguna al Decreto N° 1184/01.

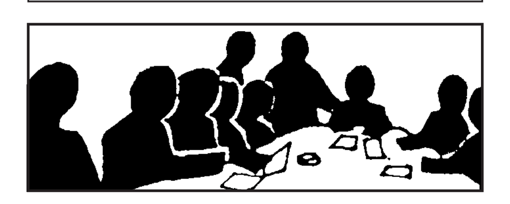
2. En atención a las funciones y responsabilidades a desempeñar resulta apropiada la asignación del Nivel "A" del escalafón SINAPA, para la cual el señor ... reúne los requisitos mínimos, conforme surge de fs. 7/12 y lo impone el artículo 9° inciso c) apartado II del Decreto N° 1421/02.

III.- En consecuencia, no se formulan observaciones al progreso de la medida.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 2023/02. MINISTERIO DE ECONOMIA.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3295/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 2003, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social de ACINDAR I.A.A.S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la sede social de Leandro N. Alem 790, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs., hasta el día 28 de febrero de 2003, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Proyecto de Reforma del Estatuto Social

Artículo 4°: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, rescatables o no. Las características se fijarán en el momento de la emisión, todas las cuales cumplirán los recaudos exigidos en la reglamentación vigente y se emitirán, suscribirán, integrarán y pondrán a disposición en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea, salvo en los casos en que ésta decidiese delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, forma y condiciones de pago y toda otra característica relacionada con la emisión que las normas en vigor permitan delegar, incluyendo la prima de emisión. Las acciones podrán ser al portador, nominativas o escriturales según lo disponga la Asamblea y las disposiciones legales en vigor.
La Asamblea podrá disponer la amortización parcial o total de acciones integradas destinando para ello ganancias realizadas y líquidas, de conformidad con la reglamentación vigente. Sin embargo, en el supuesto de amortización total de acciones no se emitirán bonos de goce cuando el rescate haya sido preestablecido en las condiciones de emisión, o cuando se proceda con la conformidad del tenedor, o cuando la amortización se realice mediante la adquisición de acciones en el mercado bursátil. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en los términos que fije la normativa aplicable. La Sociedad es una "Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

Director - Marcos A. Maia
e. 7/2 N° 5298 v. 13/2/2003

ACCESS UNIVERSAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Avenida de Mayo 981, Piso 5°, Oficina "511", Capital Federal, el día 3 de marzo del 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y aprobación de su gestión.
3°) Elección y adecuación de los integrantes del Directorio, ante la renuncia del actual Directorio.
4°) Modificación del Artículo Décimo y del Artículo Duodécimo del Estatuto Social con relación a la representación legal de la sociedad.
Capital Federal, 4 de febrero del 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

Presidente - Pedro Coscia
e. 7/2 N° 15.522 v. 13/2/2003

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero de 2003, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe Adicional a los Estados Contables e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Determinación de la oportunidad y forma de pago de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2003 y determinación de su remuneración.
7°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2003 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2002. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 25 de febrero de 2003, inclusive, en el horario de 10.00 a 17 00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan Ernesto Cambiaso
e. 10/2 N° 15.711 v. 14/2/2003

"C"

CAFE BAR EL TREBOL S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de CAFE BAR EL TREBOL S.A., a efectuarse el día 24 de febrero de 2003 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Avda. Santa Fe 2198, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar situación económico-financiera de la sociedad y temperamento a adoptar. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Presidente – José Claro
e. 6/2 N° 15.393 v. 12/2/2003

CARTA FRANCA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARTA FRANCA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de febrero de 2003 a las 11:00 horas y 12.00 horas, en primera y segunda convocatoria el mismo día respectivamente, en Bartolomé Mitre 844, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación contable establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los directores en ejercicio durante el período en tratamiento.
5°) Ratificación de la reducción de capital y de la reforma del artículo 4to. del estatuto social, resuelta por la asamblea del 30/11/01 que pasó a cuarto intermedio hasta el 27/12/01.
6°) Designar el número de directores titulares. Designar a las personas que ocuparán los cargos vacantes. Fijar retribuciones.

Presidente - Héctor Miguel Mooney

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2° párrafo del artículo 238 de la ley de sociedades en la sede de la empresa, Bartolomé Mitre 844 de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el día 24 de febrero de 2003, a las 18 horas, fecha y hora en que se procederá al cierre del correspondiente registro.

e. 10/2 Nº 15.599 v. 14/2/2003

CLARENDOM INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas de CLARENDOM INVERSORA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social de la calle Maipú 53 Piso 3°, Capital Federal, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la oferta de compra recibida por la totalidad de las acciones que CLARENDOM INVERSORA S.A. posee en Destilería Argentina de Petróleo S.A., Parafina del Plata S.A. y sus sociedades vinculadas. Su aprobación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. La Sindicatura.

Síndico – Tomás Félix Elizalde
e. 6/2 N° 15.444 v. 12/2/2003

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 28 de febrero de 2003 a las 16:00 horas, en la Av. Córdoba 1439, 3er. piso of. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados y demás anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración al directorio.
4°) Remuneración al Director que desempeña funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Marcela Calvete
e. 11/2 N° 45.722 v. 13/2/2003

"D"

DATA EXPRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DATA EXPRESS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. de los Constituyentes 5231, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Documentación Art. 234 inc. B L. 19.550 por el ejercicio Económico nro. 16 cerrado el 31/10/2002.
3°) Aprobación remuneraciones Directores y Asignación de Honorarios.

Presidente – Igor Sas
e. 11/2 N° 5320 v. 17/2/2003

DESEFA SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30/6/03;
b) Designación de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
Dicho acto tendrá lugar en Bartolomé Mitre 1617 - piso 7° - oficina "709" - Ciudad de Buenos Aires, el 7 de marzo de 2003 a las 19.00 hs.

Presidente – Daniel Bermann
e. 11/2 N° 45.716 v. 17/2/2003

DIDAKTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase los Señores accionistas de DIDAKTA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Febrero de 2003, a las 15.00 hs. en Reconquista 336 - 5° Piso "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33° finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Designación de directores.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio N° 33.
5°) Distribución de las utilidades.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio.
7°) Consideración de la gestión del directorio. El Directorio.

Presidente – Gabriel O. Rosenzvit
e. 11/2 N° 15.687 v. 17/2/2003

DUPOMAR SACIF

1ra. Y 2da. CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 25/02/03 a las 10 horas, en Sede Social, Av. Juan B. Justo 4840 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción del Presidente por violación de los arts. 255, 268 y 272 de la Ley de Sociedades.
3°) Acción de responsabilidad. El Directorio. Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Presidente - Osvaldo Martínez Uría
e. 10/2 Nº 5281 v. 14/2/2003

"E"

ERASMO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de febrero 2003 a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera de término legal.
2°) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5°) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
7°) Designación del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente – Gustavo Perrotta
e. 6/2 N° 5211 v. 12/2/2003

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27/2/03 a las 11 hs. en la sede social Azopardo 1428, Bs. Aires para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550. Ejercicio al 31/7/02.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Remuneración al Directorio y Síndico en exceso (Art. 261 de la ley 19.550).
6°) Tratamiento de la cuenta resultados acumulados.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Registro de Asistencia.

Presidente – Guillermo Barzi
e. 6/2 N° 15.373 v. 12/2/2003

EXPERANXA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.645.658. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 2003 a las 17 horas en Talcahuano 844, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002 y asignación de resultados.
3°) Honorarios especiales al directorio.
4°) Elección de directorio.

Presidente - Pablo Antón
e. 7/2 N° 15.506 v. 13/2/2003

"F"

FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION

CONVOCATORIA

Representación Permanente en la Argentina. actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") designado bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria de fecha 16 de febrero de 2001, celebrado por y entre el Fiduciario y la Municipalidad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como fiduciante y emisor (la "Municipalidad" o el "Fiduciante"), en representación de los Tenedores de los Títulos de Deuda, en virtud de la solicitud escrita del Fiduciante de fecha 5 de febrero de 2003, convoca a Asamblea Extraordinaria de los Tenedores de Títulos de Deuda por V/N U$S 15.000.000 representativos de deuda de la Municipalidad garantizada con fondos de Coparticipación Provincial y Fondos para el Repago de Títulos Cedidos emitidos por la Municipalidad el 16 de febrero de 2001 en el marco de los Términos y Condiciones de los Títulos previstos en el Contrato de Cesión Fiduciaria, que se celebrará el día 27 de febrero de 2003 a las 11 horas, en Ing. Enrique Butty 275, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores para firmar el Acta.
2°) Consideración y análisis del vencimiento de la dispensa otorgada con fecha 5/2/2003 y la eventual configuración de un evento desencadenante y/o supuesto de incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 16, punto (i) de los términos y condiciones de los títulos, dentro del actual contexto económico nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de la Municipalidad; y
3°) Consideración, análisis y determinación de eventuales modificaciones a los términos y condiciones de los títulos en función de lo que resulte del tratamiento del punto 2 del Orden del Día, en particular respecto de (a) esquema de amortización; (b) tasa de interés aplicables; (c) revisión y en su caso readecuación de la estructura de garantía; (d) disposiciones relativas a rescate facultativo parcial de los títulos de deuda; y (e) cancelación de las calificaciones de riesgo.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Tenedores de Títulos de Deuda deberán depositar hasta el día 24 de febrero de 2003, en Tucumán 540, Piso 19 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 15 hs. a 18 hs. un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria y por el contenido del Orden del Día será necesaria la presencia de Tenedores de Títulos de Deuda que representen el 80% del capital pendiente de pago de los Títulos de Deuda en circulación.

First Trust of New York. N. A.
Representación Permanente en la Argentina
en su carácter de Fiduciario.
Representante Legal - Carlos M. Piñeyro
e. 10/2 N° 15.655 v. 14/2/2003

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2003 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del ejercicio económico Núm.: 10, cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección.

Presidente - Jaime F. Mante
e. 10/2 Nº 15.584 v. 14/2/2003

"I"

IVICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase los Señores accionistas de IVICOM S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Febrero de 2003, a las 17.00 hs. en Reconquista 336 - 5° Piso "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Designación de directores.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio N° 9.
5°) Distribución de las utilidades.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio.
7°) Consideración de la gestión del directorio. El Directorio.

Presidente – Darío J. Rosenzvit
e. 11/2 N° 15.686 v. 17/2/2003

"L"

LAHER MERCANTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 24/2/2003, 18.30 hs. en Int. Neyer 924, Beccar, Bs. As., y en segunda convocatoria a las 19.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consid. documentación. Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, ej. 31/12/02.
3°) Consid. resultado del ejercicio y honorarios Directorio, art. 261, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Julio Héctor Hernández
e. 6/2 N° 15.409 v. 12/2/2003

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 10/2 Nº 15.526 v. 14/2/2003

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente – José Ledo
e. 6/2 N° 15.378 v. 12/2/2003

"M"

MAXIM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2003, a las 18 horas, en Avda., Quintana 556, 3ro. "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración convocatoria fuera de término.
2°) Consideración documentación art. 234, 1, ley 19.550, por ejercicio cerrado el 30/6/2002, destino resultados y aprobación gestión directorio y síndico.
3°) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico (art. 261, ley 19.550)
4°) Determinación número de directores su elección por un año.
5°) Elección Síndico titular y suplente.
6°) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. El Directorio.

Presidente – Alejandro N. Onassis
e. 6/2 N° 15.403 v. 12/2/2003

MENDOZA PLAZA HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 1.651.521). Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de febrero de 2003, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 4367, 7° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación. Consideración de los estados contables de liquidación al 31/10/2002.
3°) Designación de Liquidador y depositario de libros sociales.

Presidente - Santiago Alejandro Lynch
e. 10/2 Nº 2686 v. 14/2/2003

MOBILES SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/02/2003 a las 10.00 hs. y 11.00 hs. 2da. Convocatoria, en la sede social de Superí 1705, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y su modificatoria la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Destino de las utilidades.

Vicepresidente - Edgardo Daniel Menta
e. 7/2 N° 5230 v. 13/2/2003

MULTIGRAPHIC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 2003, a las 15 horas en Montes de Oca 6479 Carapachay Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de los actos y gestiones realizados por el Directorio y el Síndico.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2002 y destino de los resultados.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de Directores Titulares y del Sindico Titular. El Directorio.

Director – Blanco
e. 6/2 N° 5203 v. 12/2/2003

"O"

OBTENER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de OBTENER SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 2003 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria, en Lavalle 1506, Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Decisión sobre la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 6° Ley 24.522) y continuación de su trámite.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238, Ley 19.550.

Presidente - Walter Steiner
e. 10/2 Nº 45.670 v. 14/2/2003

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas —en, primera y segunda convocatoria— a realizarse el día 28 de febrero de 2003, a las 11 horas, en el local de la Av. Vélez Sársfield 1802 - Ciudad de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de dos accionistas para formar el acta de la Asamblea;
II) Fijación del número de directores titulares y suplentes que cubrirán los cargos; su elección;
III) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora.

Presidente – Angel N. Politi
e. 11/2 N° 15.634 v. 17/2/2003

"P"

PASCUAL BEVACQUA EMP. CONST. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PASCUAL BEVACQUA E.C.S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 2003, a las 14,00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 158 Piso 5° Oficina 114, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 finalizado el 31 de agosto de 2002.
2°) Autorización para distribuir Honorarios al Directorio por encima del tope establecido en el artículo 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por Parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dicho fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle 25 de Mayo 158 Piso 5° Oficina 114 Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y 14.00 a 18.00 hrs. El Directorio.

Presidente – Pascual Bevacqua
e. 11/2 N° 15.648 v. 17/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de directores. Aprobación de la gestión de los directores renunciantes.
2°) Designación de directores titulares en reemplazo de los renunciantes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2003, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores - Alberto Guimarães
- Antonello Tramonti
e. 7/2 N° 15.576 v. 13/2/2003

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de directores. Aprobación de la gestión de los directores renunciantes.
2°) Designación de directores titulares en reemplazo de los renunciantes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2003, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores - Alberto Guimarães
- Antonello Tramonti
e. 7/2 N° 15.575 v. 13/2/2003

PRINCETON DE ARGENTINA S.A.
—en Liquidación—

CONVOCATORIA

Por Acta de Liquidador del 5 de febrero de 2003 se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5/3 de 2003 en primera convocatoria a las 11:00 hs. a celebrarse en Suipacha 570 piso 4to. de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, fuera de la oportunidad establecida en dicho artículo.
3°) Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del balance final y proyecto de distribución.
5°) Conservación de los libros y demás documentos sociales.

NOTA: La documentación a que refiere la convocatoria se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio indicado.

Liquidador – Juan Pedro Matsubara
e. 11/2 N° 15.647 v. 17/2/2003

PUBLICIS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 2003 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la calle Reconquista 672 10° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
ii) Consideración de la documentación contable mencionada en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fecha octubre de 1999, diciembre de 1999, diciembre de 2000 y diciembre de 2001.
iii) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos mencionados.
iv) Consideración de las gestiones de los directores suplentes renunciantes.
v) Cambio de la denominación social.
vi) Modificación de los artículos 26 y 27 del estatuto de la sociedad.
vii) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Nombramiento del liquidador.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres día hábiles notificación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea con lo menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 21-2-03.

Presidente – Roberto Fernando Portal
e. 6/2 N° 15.433 v. 12/2/2003

"R"

RUTHINIUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de RUTHINIUM S.A. por cinco días a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará simultáneamente el 4 de marzo de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda en el domicilio de Uruguay 618 2° "C", donde se recibirán además las comunicaciones del art. 238 LS a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la actuación del directorio hasta la fecha.
3°) Modificación del art. 9 del estatuto social.
4°) Designación del nuevo directorio, con la integración de un titular y uno suplente.
5°) Consideración de la gestión del directorio.

Vicepresidente – Gabriel Suárez
e. 11/2 N° 15.653 v. 17/2/2003

"S"

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2003 en Av. de Mayo 963 3° Piso 9 de la Cdad. Autónoma de Bs. As. a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la presente asamblea se realiza fuera de los términos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 6 finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6°) Elección de un nuevo director.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.

Presidente – Diego Zantleifer
e. 6/2 N° 15.404 v. 12/2/2003

SERVIGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 2003, a las 17:00 hs., en Pareja 4069 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 12, cerrado el 31 de Octubre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, distribución de utilidades y fijación de honorarios.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se aplica el Art. 238, Ley 19.550 y sus modificaciones. A falta de quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 18:00 hs., del mismo día. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Febrero de 2003.

Presidente – Samuel Frenkel
e. 11/2 N° 15.637 v. 17/2/2003

SICLONET S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.683.593. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2003, dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto, el Directorio de SICLONET S.A., invita a los Señores Accionistas a la primera convocatoria de Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede sita en Bolívar 605, 1° Piso, de Capital Federal, el día 25 de febrero de 2003 a las 10 horas y, a la segunda convocatoria a celebrarse a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la renuncia del Director.
3°) Elección y designación del nuevo directorio.
4°) Ratificación de la remuneración del Directorio.

Presidente - José Manuel Segade Romay
e. 10/2 Nº 15.558 v. 14/2/2003

"T"

TEXTIL LA ROSALIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TEXTIL LA ROSALIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2003, a las 18.00 horas, en la sede social sita Morón 3455 Departamento 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Documentos previstos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su aplicación.
5°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores de la Sociedad
6°) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

Presidente – Moisés Katovsky
e. 11/2 N° 15.705 v. 17/2/2003

"U"

UNIVERSAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de marzo de 2003 a las 17:00 horas, en la sede social de la Av. Callao 1452, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y asignación de honorarios al Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de síndicos, titular y suplente, con mandato por un año. El Directorio.

Presidente – Juan Daniel Moreno
e. 11/2 N° 15.664 v. 17/2/2003

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social de Reconquista 616, piso 5°, Capital Federal, el 5 de marzo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) A pedido del accionista IRSA Inversiones y Representaciones S.A., tratamiento de la revocación de lo decidido en los puntos 4, 5 y 15 del Orden del Día de la Asamblea del 3 de diciembre de 2002 y su continuación el 26 de diciembre de 2002.
3°) A pedido del accionista IRSA, tratamiento de la remoción con causa y responsabilidad de los integrantes del Directorio.
4°) Nombramiento de nuevos Directores.

Presidente – Leonardo Szeinman
e. 11/2 N° 5317 v. 17/2/2003

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2003 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752 Piso 5to. A de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Estados Contables al 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y determinación de sus honorarios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Ignacio María Santamaría Goiri
e. 10/2 Nº 15.549 v. 14/2/2003

"W"

WILDCAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WILDCAT S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de Marzo de 2003, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 1381, 3 Piso - Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta, por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2002.
3°) Apropiación del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, artículos 275 y 298 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Lascurain
e. 11/2 N° 15.666 v. 17/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Inversora Quillen S.A., representada por su presidente Héctor Jorge Ratto, L.E. N° 0.868.853, don domicilio en Avda. Callao N° 220, 4° piso, Capital Federal, continuadora de "Tirrot Automóviles S.A.", transfiere a "Blindatec S.A.", representada por su presidente Jacky Mugrabi, con domicilio en la calle Reconquista N° 458, 14° piso de Cap. Fed., el fondo de comercio de agencia de automóviles, reparación de carrocerías, taller mecánico de automóviles, reparación, armado y colocación de instrumental para automotores, taller de alineación y balanceo, tapicería de automóviles, venta de repuestos y accesorios, taller de rectificación de motores hasta 50 m2 y tres operarios, taller de pintura con máquina pulverizadora, oficinas y depósitos complementarios (603.250-502.640-503.100-603.305-502.600-502.901) autorizado por disposición 1523 - DGI y C - 90, Expediente N° 123.719 - 90 sito en AV. SAN MARTIN N° 4502/14/16/20/24/36 y NOGOYA N° 2405/15/17/21/23-P. BAJA, SOTANO, ENTREPISOS, 1°, 2°, 3° Y 4° PISO de Cap. Fed. Reclamo de ley en Av. San Martín N° 4502 de Capital Federal.

e. 10/2 N° 15.557 v. 14/2/2003

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 Pb. 3 Cap. Avisa; Rosa Elida Vello, Dom. Ecuador 504 Cap. vende a Estela Del Valle Lugones, Dom. Matheu 860 Cap., su hotel S.S.C., sito en AV. AVELLANEDA 996, P. 1 Y 2, Capital. Cap. máx. 18 hab. y 32 alojados. Libre de deuda gravamen y personal rec/ley n/ofic. Término legal.

e. 11/2 N° 15.681 v. 17/2/2003

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley Nro. 11.867, se hace saber que Escudo Cooperativa Limitada de Seguros, con domicilio en la Avda. Corrientes, 316 Piso 9no. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 3 de febrero de 2003, transfiere a Escudo Seguros S.A. (e.f.) con sede Avda. Corrientes 316 piso 9no. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el establecimiento asegurador del que es titular, comprendiendo dicha transferencia la totalidad de los bienes, sito en AVDA. CORRIENTES 316 9NO. PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluso materiales, cartera de riesgos, reservas técnicas, nombre comercial cuyo uso por la nueva sociedad ha quedado autorizada, deudas y relaciones jurídicas en vigencia de esa actividad aseguradora, para que Escudo Seguros S.A. sea continuadora de Escudo Cooperativa Limitada de Seguros. Oposiciones a la cedente por el término de Ley en el domicilio de Avda. Corrientes 316 9no. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 11/2 N° 15.660 v. 17/2/2003

"Establecimiento Industrial Eiber S.R.L.", con domicilio en Av. Juan B. Justo 4933, Cap. Fed. vende a "Metalúrgica Rebie S.R.L.", con domicilio en Av. Juan B. Justo 4935, el fondo de comercio de "Taller mecánico de hojalatería y estampado sobre metales, taller de pintura manual y venta de artículos para el hogar", sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO 4933/35 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local.

e. 11/2 N° 45.697 v. 17/2/2003

"M"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Darío M. Bozgurtian domic. Av. Belgrano 2654, 1°, Cap. vende a Atilio Barbas y Sandra Acosta domic. Billinghurst 241, P.B. 1, Cap. su Bar sito en MAIPU 705, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/2 Nº 616 v. 13/2/2003

La Dra. María Eugenia Medrano, T° 73, F° 561, CPACF, domiciliada en Maipú 26 5° D, Capital Federal, avisa que Qiu Fengbin, domiciliada en Corrientes 4334, Capital Federal, cede y transfiere el Fondo de Comercio instalado en MONTEAGUDO 210, Capital Federal, del ramo Gastronómico, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Qiu Renhui domiciliado en 12 de Octubre 1156, Capital Federal. Reclamo de ley en Maipú 62, piso 2, Ofic. 9, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

e. 10/2 N° 45.661 v. 14/2/2003

"P"

Alfredo José Fratini, abogado, comunica que Héctor Daniel Di Giustino, DNI 7.595.408, con domicilio en Obligado 3753, 1°, "A", Cap. Federal, vende a Roberto Carlos Gómez, DNI 21.569.252, con domicilio en Caseros 268, Planta Alta "D", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro venta de pizza (delivery), sito en PAROISSIEN 1805. Cap. Federal. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 1233, 10°, "A", Cap. Federal.

e. 11/2 N° 2738 v. 17/2/2003

"S"

Gonzalo Sánchez, abogado, domiciliado en Quintana 475, Planta Baja "A", Capital Federal, avisa que Florencia Eva Inés Zubrisky, DNI 11.635.358, domiciliada en Remedios de Escalada 7041, Capital Federal, vendió a Serinfarm S.R.L., con domicilio en la Avenida Alvarez Jonte 2997, Capital Federal, la Farmacia Suipacha 911, ubicada en SUIPACHA 911, Capital Federal. Los reclamos de ley se receptarán en Suipacha 911, Capital Federal, de 16 a 20 horas.

e. 6/2 N° 2618 v. 12/2/2003

"T"

I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Carla Beatriz Miraglio, dom. Ardoino 804, Ramos Mejía, Bs. As., vende a Manuela Mercedes Oliveira, dom. La Rioja 1915, Cap., su Hotel S.S.C., sito en TALCAHUANO 425, PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5, Cap. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/Ofic. en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/1/2003 al 5/2/2003.

e. 6/2 N° 15.023 v. 12/2/2003

I. Sabaj Mart. Publico Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Maria Inés Blanco de Doral y Antonio Meilan, Dom. Jonas Salk 3953 Olivos Bs. As. venden a Leandro Gustavo Barajas, Dom. Av. Mosconi 3480, Cap. Su hotel (SSC) 19 hab., sito en TTE. GRAL. J. D. PEROn 2194, Capital, libre de deuda gravamen y personal. Rec./ley n/of. término legal.

e. 11/2 N° 15.683 v. 17/2/2003

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2° P. Capital, avisa: que "Florida Bar S.R.L.", sede social Tucumán 593 Capital, vende a "Los Marmolenses S.R.L. (e.f.) domicilio Blasco Ibáñez 639, Mármol, Prov. de Buenos Aires, el negocio del ramo elaboración de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc., comercio minorista de helados (sin elaboración) restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas wisquería cervecería, casa de comidas rotisería, com. min. elab. y vta. pizza fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill, sito en esta ciudad, calle TUCUMAN 593 PB. SOTANO Y PI EP, libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del siguiente personal. Ramón Oscar Rodríguez, lavacopas, ingresó 14/08/01; José Luis Cajal, mozo salón, ingresó 01/12/94 José Ernesto Gauna, mozo salón, ingresó 08/09/92; Luis Eduardo Roldán sandwichero, ingresó 08/04/92; Oscar Manuel Chilo, lavacopas, ingresó 01/10/93; Miguel Angel Pérez, lavacopas, ingresó 02/05/93; Roque Adrián Moya, mozo salón, ingresó 16/09/96; Roberto Oscar Anhsen, mozo salón, ingresó 08/04/92. Reclamos ley sus oficinas.

e. 11/2 N° 2754 v. 17/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

BANCO PATAGONIA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Art. 83, inc. 3 Ley 19.550. A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550 en relación a la fusión entre BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. y BANCO PATAGONIA S.A. se informa lo siguiente:

a) Denominación, sede social y datos de inscripción en Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades: Sociedad absorbente: BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., con domicilio en Teniente General Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 29/8/1939 bajo el N° 189, F° 318 del Libro 45, T° A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: BANCO PATAGONIA S.A., con domicilio en 25 de Mayo 99, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, e incripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Viedma el 26/2/1996, bajo el T° X, F° 112/113 N° 588.

b) Aumento del capital de la sociedad incorporante: Con motivo de la fusión, BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. aumentará su capital social en la suma de cuarenta y dos millones seiscientos mil cuatrocientos noventa y tres pesos ($ 42.600.493), lo que significa un aumento de capital social a un monto total de ciento sesenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil trescientos noventa y tres ($ 164.624.393). BANCO PATAGONIA S.A. se disolverá sin liquidarse bajo los términos del artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales.

c) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes al 30/9/02 en miles de pesos: BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. Activo $ 2.987.670, Pasivo $ 2.566.774. BANCO PATAGONIA S.A. Activo $ 447.628, Pasivo $ 323.128.

d) Razón social o denominación, tipo y domicilio acordado para la sociedad absorbente: La sociedad absorbente cambiará su denominación social por "BANCO PATAGONIA SUDAMERIS S.A.", reformando consecuentemente el artículo 1° de su estatuto. La sociedad absorbente no modificará el tipo ni su domicilio como consecuencia de la fusión.

e) Fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que las aprobaron: Compromiso previo de fusión: 31/12/02, aprobado por el Directorio de ambas sociedades el 31/12/02 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades el 6/2/03, ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina.

f) Las oposiciones que establece el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, deberán dirigirse: en el caso de la sociedad absorbente a Teniente General Perón 500, 4° piso, oficina "Secretaría de Directorio" y en el caso de la sociedad absorbida, a la Casa Matriz de BANCO PATAGONIA S.A., 25 de Mayo 99, ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, oficina "Asesoría Legal", y en ambos casos de lunes a viernes de 10:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 hs.

BANCO PATAGONIA S.A. - Vicepresidente 1° - Emilio Carlos González Moreno
BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. - Gerente Central - Manuel Angel Vila Pérez
e. 11/2 N° 15.709 v. 13/2/2003

"E"

ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

Cesión de Cartera de Seguros. Se hace saber por tres días que por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria, que la cedente celebrare con fecha 3/2/2003, y confirmada por el contrato de cesión de cartera firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 4/2/2003. ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS con domicilio en la Avda. Corrientes 316, 9°, Of. 950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfirió su cartera de seguros vigentes al 31/12/2002 a ESCUDO SEGUROS S.A. (e.f.) con domicilio en la Avda. Corrientes 316, 9°, Of. 950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto se publica a los efectos previstos por el artículo 47 de la Ley 20.091 y disposiciones concordantes. El Consejo de Administración. Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Presidente - Miroslaw Paslawski
e. 10/2 N° 15.602 v. 12/2/2003

"F"

FARMACIA WENT S.A.

Comunica que con fecha 1 de enero de 2003, se dispuso la fusión por absorción de FARMACIA WENT S.A. a FARMACIA WUENT SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE (se disuelve sin liquidar). FARMACIA WENT S.A. con domicilio en la calle Avenida Corrientes 901, Capital Federal, inscripta 17/4/2001 bajo el N° 4500, L° 14 de Sociedades por Acciones, absorbe sin liquidar a FARMACIA WENT S.C.S. con domicilio en Av. Corrientes 901, Capital Federal, inscripta el 20/2/1976 bajo el N° 36 del Libro 252 de Contratos Públicos, aprobándose el Balance de Fusión. El capital de FARMACIA WENT S.A. es de $ 92.000, siendo el pasivo de FARMACIA WENT S.C.S. de $ 1.068.625,88 y el Activo de $ 2.014.617,98 y el activo de FARMACIA WENT S.A. $ 1.284.144,96 y el pasivo de $ 1.190.370,34. La publicación se realiza en los términos del artículo 83, párrafo 3° de la Ley 19.550. Los reclamos de ley se realizan en Lavalle 1382, piso 5°, Capital Federal.

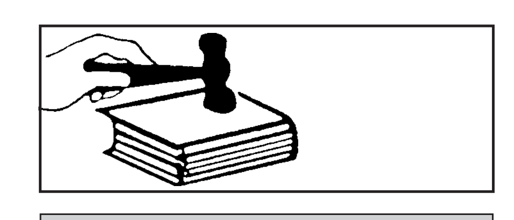
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 10/2 N° 15.573 v. 12/2/2003

"I"

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S.A.

Reg. 211863. Comunica por 3 días que en J. D. Perón 2150, Capital, por 30 días de última publicación se canjearán las Acciones Carturales de 15/18 hs. que se anulan por Asa. Ext. del 8/11/02 en canje Constancias Saldo Cuenta s/Registro de Acciones Escriturales.

Presidente - Santiago Luis Arauz
e. 10/2 Nº 15.564 v. 12/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica comunica por tres días que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conforme art. 585 del CC. subastará por ejecución de prendas, el 26 de febrero del 2003 a las 12:00 hs. en ACARA sito en la calle Lima 265, 12° piso, Capital los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben del 17 al 25 de febrero de 2003 (Lu. a Vi.) de 12:00 a 16:00 hs. en Barragán 306 de Capital Federal, altura 9500 de J. B. Justo, Cap. Fed. La puesta en marcha de los mismos se realizará el 22 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

DEUDOR	AUTOMOTOR	DOMINIO	BASE $
Torres, Aldo Rodolfo	Ford Sédan Orion GLX 1996	AWJ 089	1.400
Salcedo, Carmen Inés	Renault Kangoo RN Die 2001	DVC 520	5.800
Lares, Adolfo Segundo	Volkswagen Polo Clasic SD 1997	BGJ 086	2.800
Guerrero, Sandra D. V.	Fiat Sédan Siena SX 2001	DWZ 175	3.900
Gauna, Manuel Angel	Renault 18 TS 1992	UNU 519	1.300
Morgenstern, Carmen	Mitsubishi L300 2.5 Diesel 1997	BEN 915	3.200
Lepido, Tomás Antonio	Chevrolet Rural Ipanema 1996	BAF 795	1.600
Bourlon, Julio César	Nissan Sentra GXE 2000	DNX 926	5.300
Guillin, Claudio Manuel	Chevrolet S10 Turbo Diesel 1997	BHF 227	2.900
Guzmán, Rosa Ester	Volkswagen Gol GLI 1.8 1997	BHV 949	1.900
Garnica, Claudio	Fiat Duna SD 1998	CCJ 740	2.100
Fagiolani, Zunilda	Nissan Pick Up doble cabina 4x4D 1998	BVB 587	5.600
Villacorta, Juana Rosa	Peugeot Pick Up 504 GD 1996	AXJ 586	2.100
Aramze, Hilda	Mercedez Benz Sedán C-250 t-disel 1998	CMD 006	6.800
Limes, Carolina	Volkswagen Polo SD 1997	BLM 320	3.200
Gutiérrez Estela Rosa	Chevrolet Corsa wind 1.6 2001	DWZ 171	2.200
Arduino, Aldo	Renault 19 RN Inyec (tri) 1995	AOJ 288	3.500
Sánchez, Guillermo	Kia Minibús Besta 12 C Est 1992	RQX 767	2.200
Chiclana, Gregorio	Ford Cargo 1722 (chasis únicamente) 1999	BMR 956	21.400
Chiciana, Gregorio	Ford Cargo 1722 1999	BMR 957	21.400
Corvalán, Oscar Valerio	Toyota Hilux 4x2 STD 1999	DBR 502	3.000
Sánchez, María Julia	Ford Orion GL 1995	ANH 526	2.700
Luna, Alberto Rosario	Peugeot 405 GL 1995	AKC 607	3.300
Sereno, Claudio Daniel	Ford F100 Diesel 1995	SIF 070	2.400
Lannelongue, Elvira	Fiat Vivace 1996	BGC 587	1.000
Ledesma, Mirta Gracíela	Renault 19 RE AA 1998	CHW 983	2.600
Labbozzeta, Verónica	Citroën Berlingo FUD 2001	DQA 826	3.800
Diodato, Guillermo	Renautt 19 RE AA 1997	BMF 602	2.000
Pastrana, César	Mitsubishi L200 Pick Up D-Cabina 1998	CJT 529	7.400
Moreno, Aída	Renault 9 RL 1996	BBK 164	1.400
Etchart, Juan Esteban	Volkswagen Saveiro CL 1.6 D 1998	CBJ 681	2.300
García, Mónica	Renault Expres RN 1998	CNW 270	2.100
Domínguez, Amado	Peugeot 306 XN 1998	CGT 929	3.900
Tassi, Oscar	Renault Berlina Megane RTTD trio.	CWX 451	5.400
Miñones, Jorge C.	Fiat Palio S 1.3 MPI 2000	DCU 746	1.600

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10% en efectivo (pesos) o cheque certificado a la orden del Banco Sudameris Argentina S.A.; dólares se tomarán como pago únicamente a la cotización comprador del Banco Nación del día anterior. Saldo dentro de las 48 horas a ser abonado en Juan D. Perón 500, piso 4° of. "Legales", Capital Federal, no se entregarán los vehículos hasta que los cheques entregados no se encuentren acreditados, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos de transferencias a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las deudas por patentes son ilustrativas, queda por cuenta del comprador verificarlas o no. Se tomarán ofertas progresivas de $ 100 en $ 100.

Buenos Aires, febrero de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 11/2 N° 45.700 v. 13/2/2003

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 109; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, 4° Piso de esta Ciudad, autos "CARUCCI MIGUEL ANGEL y Otros c/GOMEZ FRANCISCO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expediente N° 90.231/2001, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 20 de febrero de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 18 y 19 de febrero de 10 a 12 hs. El inmueble con frente a la calle Olavaria 619/21, U.F. 22 del 1° Piso, entre las de Del Valle Iberlucea y Palos de esta Capital Federal. Nomenc. Catastral: Circ. 4; Secc. 6; Mza. 9; Parc. 22; Matrícula 4-112/22. Superficie total s/Títulos: 130,03 m2. (Cubierta 94,46 m2; semicubierta 7,17 m2; descubierta 25,64 m2 y balcón: 2,76 m2). Según Acta Notarial de constatación. Gran Living comedor con ventanas a la calle y a un gran balcón que se prolonga hasta el dormitorio principal en suite, la de la otra pared que da a una terraza interior también tiene un gran ventanal. La cocina es grande; 2 dormitorios más, baño completo. El estado es ponderable, en excelente estado de conservación. Ocupado por el demandado Sr. Francisco Gómez. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 25.000. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc., como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.A.B.A. $ 141,37 al 29-7-02, O.S.N. (e/l) al 24-10-01, Partida sin deuda por aplicación de pagos. A.A.S.A. al 21-11-2002 $ 23,62 Expensas: al 04-02-2003 $ 3.632.

Cuidad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor.
e. 11/2 N° 15.772 v. 13/2/2003

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 52; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, autos "SANCHEZ CARLOS PROSPERO y Otro c/GALDEANO DE SOLANO CARLOS ENRIQUE s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expediente N° 65.312/2002; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 20 de febrero de 2003 a las 9 hs. ante Escribano Público en el Salón, sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 18 y 19 de febrero de 16 a 18 hs. El inmueble con frente a la Avda. Gral. Güemes 804, Esquina Mansilla 1201 de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. II; Secc. D; Mza. 95; Parc. 1. Matrícula 20.515. Superficie del terreno s/Títulos: 186,50 m2. Medidas del terreno. Títulos: 9,50 m de fte. NO linda Av. Gral. Güemes, 424, m ochava, 12,28 m en su fte. Mansilla, 12,50 m al SE linda parte lote 2 y 15,28 m al SO linda lote 25. Según Acta Notarial de constatación: Existe un lavadero de autos llamado Lavadero artesanal "Los Pingüe", con entrada por la calle Mansilla y salida por Güemes; el lote de terreno tiene como única construcción un local de aprox. 3 m por 5 m en forma irregular, frente a la entrada Shoping Alto Avellaneda. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el hijo del demandado Sr. Maximiliano Solano. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: Municipalidad de Avellaneda $ 13.112,28 al 5-2-2003. Rentas $ 2.868,53 al 6-2-2003. A.A. S.A. $ 3.725,95 al 5-2-2003.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor.
e. 11/2 N° 15.774 v. 13/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 10.156, caratulados "MARCOLINI, ALFREDO LILIE (CONSOLIDAR A.F.J.P.) s/Inf. Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ALFREDO LILIE MARCOLINI, DNI N°

6.305.512, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002... Ampliando la pericia caligráfica ordenada a fs. 413/vta. y 573, desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que en el plazo de quince días practique una pericia... Notifíquese..." Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 27 de diciembre de 2002.

e. 10/2 N° 405.946 v. 14/2/2003

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 2193/2000/1398, caratulada "GERES, CLARA ROSA s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a CLARA ROSA GERES (DNI N° 10.196.934), el auto que transcribe: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a efectos de que ... practique una pericia caligráfica... Notifíquese ... a CLARA ROSA GERES haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 26 de diciembre de 2002.

e. 10/2 N° 405.947 v. 14/2/2003

TRIBUNAL DE MENORES LA PLATA

N° 5

Se necesita conocer el paradero de la Sra. HILDA HAYDEE BARRIOS, argentina, de 36 años de edad aproximadamente, con último domicilio en calle Chorroarín y Juncal, casa 7, Monte Chingolo Lanús, de quien se desconoce demás datos. Cualquier información deberá ser comunicada al Tribunal de Menores nro. 5, sito en calle 8 e/56 y 57, 2do. Piso de La Plata, en el horario de 8 a 13 hrs. causa nro. 58.371 "BARRIOS, NATALIA CARINA s/Intervención", "La Plata, 18 de diciembre de 2002. Atento a lo solicitado precedentemente, autorizase la publicación de edictos en el Boletín Oficial con jurisdicción nacional a los fines de obtener datos sobre el paradero de HILDA HAYDEE BARRIOS, madre biológica de la niña, quedando autorizada para su diligenciamiento la Dra. María Elizabeth Azcona. Fdo.: Dra. Inés N. Siro, Juez, Dra. Ana María Rubio, Secretaria".

e. 10/2 N° 405.971 v. 12/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MONICA IBAÑEZ y ROBERTO IBAÑEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/1/2003 al 7/1/2003.

e. 10/2 N° 45.478 v. 12/2/2003

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86 a cargo del Dr. Víctor R. Carrasco Quintana, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROSA BEATRIZ c/ORQUERA ROBERTO WALTER s/Liquidación de Sociedad Conyugal", cita y emplaza al demandado ROBERTO WALTER ORQUERA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín. Para publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 11/2 N° 406.051 v. 12/2/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Sr. Juez Dr. Alberto Narváez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José L. González, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "FRACASSI, CLEMENCIA Y LUISELLO, HECTOR JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 66.405/02) cita a herederos y acreedores de doña CLEMENCIA FRACASSI y don HECTOR JOSE LUISELLO para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699, inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días. Exento de pago por disposición de la Ley 24.946.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2002.
José Luis González, secretario.

e. 11/2 N° 406.030 v. 13/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4 de Capital Federal, cita por el término de la ley a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FABIAN LUCHETTA en los autos caratulados LUCCHETTA ROBERTO FABIAN s/Pedido de Quiebra promovido por RAVINA y Otros" a fin de que dentro del término de la ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en este juicio (art. 146 del Cód. Proc.). En razón de tratarse de un crédito de naturaleza alimentaria, publíquese por dos (2) días en forma gratuita.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2002.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 11/2 N° 406.032 v. 12/2/2003

N° 18

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho a JULIO CARLOS TORI, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en los autos caratulados "LUONGO, JUAN C. c/TORI, JULIO CESAR s/Ejecutivo". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/2 N° 2731 v. 12/2/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secr. N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3°, Cap. Fed. comunica por 5 días que el 23/12/02 se ha dispuesto que la conexidad existente entre CODIAZ 1939 S.A. con domicilio en Av. Córdoba 657, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires y el resto de las sociedades integrantes del grupo económico, a saber JURAM 2115 S.A., CALLO 1414 S.A., ACYT 82 S.A., OLLEROS 1757 S.A., MTALV 610 S.A. y SANFE 1465 S.A. deberá estarse a los plazos allí establecidos. En consecuencia, fíjase el 20/3/03 y 6/5/03 como fechas en las que la sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 18/3/04 a las 11:00. Síndico designado: Estudio Ferrari Herrero, con domicilio en Esmeralda 684, piso 1°.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/2 N° 15.481 v. 13/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial N° 22, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, a cargo de Su Señoría la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 del Dr. Alejandro C. Mata, cita y emplaza a LEON KLAS, argentino, comerciante, casado, nacido el 24 de febrero de 1936, LE N° 6.284.414 y a AZUCENA KAPSUK DE KLAS, LC N° 2.733.528, en autos caratulados "SAITTA, SERGIO ANTONIO c/KAPSUK, AZUCENA y Otro s/Ordinario", Expte. N° 69.396/99, a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Los edictos deberán publicarse sin previo pago de aranceles por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Económico.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/2 N° 406.014 v. 12/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría número 13 a mi cargo, sito en la calle Libertad número 731, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, cita y emplaza al Sr. ALEXANDRE GUY HELLER a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ESTADO NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA c/HELLER, ALEXANDRE GUY s/Daños y Perjuicios" y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a efectos de que lo represente. Publíquese pro dos días. Buenos Aires, agosto 14 de 2002. Luis María Márquez, Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 11/2 N° 15.633 v. 12/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la cale Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 51.375 instruida en orden al delito de previsto en el art. 1 de la Ley 13.944, a LEONARDO MARCELO OLIVERA, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.022 v. 17/2/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.973 instruida en orden al delito de previsto en el art. 181 del Código Penal, a AIDA ROSA PENNA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.023 v. 17/2/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1°, de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.483 instruida en orden al delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, a VICTOR HUGO SOSA, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.033 v. 17/2/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 51.465 instruida en orden al delito de previsto en el art. 92 del Código Penal, a EDUARDO RUBEN VALLEJOS para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.034 v. 17/2/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.574 instruida en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DIEGO MANUEL WENDER bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.036 v. 17/2/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 49.753 instruida en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67 cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JEAN PAUL BONILAURI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.037 v. 17/2/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 51.755 instruida en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OMAR ANGEL BATTAGLINI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declárarselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.038 v. 17/2/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 52.263 instruida en orden al delito de previsto en la Ley 24.270, a DIVINA ISABEL SANCHEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 11/2 N° 406.039 v. 17/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOHN WUISTON ASCON CABELLOS en la causa n° 23.650 por el delito de Usurpación —art. 181 inc. 1 del C.P.— a fin de dar cumplimiento con las medidas ordenadas en el Punto IV del decisorio de fs. 101/103, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dos.
María L. Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/2 N° 405.979 v. 17/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FABIAN VICTOR OLMEDO a estar a derecho en la causa N° 24.226 que se le sigue por el delito previsto por el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/2 N° 405.980 v. 17/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MILAGROS ANGELICA SALAS HERRERA, SONIA YOLANDA QUITO ROQUE, MIGUEL OMAR VARAS QUISPE y EFRAIN BUSTAMANTE QUINECHE en la causa N° 23.938 por el delito de Hurto —art. 162 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dos.
María L. Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/2 N° 405.981 v. 17/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ISMAEL COIRINI, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 30.282/IIA, que se le sigue por el delito de encubrimiento (art. 277 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/2 N° 405.884 v. 12/2/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza ZULMA RAQUEL PACHECO para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 36.550/JF que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/2 N° 405.887 v. 12/2/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza a OSCAR EMILIO MANSILLA para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 28.016/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/2 N° 405.888 v. 12/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. URBINA VILCHEZ MIGUEL (Pasaporte Peruano N° 1.781.200) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 293 del CPPN en la causa N° 785/02 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de diciembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 7/2 N° 405.832 v. 13/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a CARLOS ENRIQUE GRANCHA (DNI 18.109.410, prio. 251.560, nacido el día 31/1/67, hijo de Dante y de Marca Grancha) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 15.625/01, caratulada "RODRIGUEZ, JORGE DANIEL y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", habiéndose resuelto con fecha 3 de febrero del corriente año: (...) atento a la imposibilidad de dar con el paradero de CARLOS ENRIQUE GRANCHA, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría, 3 de febrero de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.013 v. 17/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a RODRIGO GASTON BRAVO por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 149/02 "BRAVO, RODRIGO GASTON s/ Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 23 de diciembre de 2002: "Cítese a RODRIGO GASTON BRAVO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la ley 23.737 del C.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Maura Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 23 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.016 v. 17/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a los Sres. ALEJANDRO CHEN y GONZALO ANTONIO VILLEGAS por tres días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 969/02 "CHEN ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 3 de febrero de 2003: ... ///nos Aires, 2 de diciembre de 2003. Autos y vistos:... Y considerandos: ... Resuelvo: I) Declarar la nulidad del acta de secuestro de fs. 3 y de todas las actuaciones que fueron su consecuencia (...) Y en consecuencia, II) Sobreseer a ALEJANDRO CHEN ... por el delito de infracción a la ley 22.362... III) Sobreseer a GONZALO ANTONIO VILLEGAS ... por el delito de infracción a la ley 22.362. ///nos Aires, 10 de diciembre de 2002. ... concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal (fs. 44), contra la resolución de fs. 43..., hágase saber a las partes que deberán mantener el recurso interpuesto ante la Alzada dentro del tercer día de elevado (art. 451 del C.P.P.N.), líbrense cédulas de notificación respecto de los imputados a ALEJANDRO CHEN y GONZALO ANTONIO VILLEGAS a fin de informarles que, de acuerdo a lo estipulado en el art. 104 del mismo ordenamiento procesal, deberán elegir un abogado de la matrícula dentro de los tres días de haber sido notificados, bajo apercibimiento de designárseles de oficio el Defensor Oficial en turno. ///nos Aires, 3 de febrero de 2003 ... notifíquese por edictos a ALEJANDRO CHEN y GONZALO ANTONIO VILLEGAS que deberán designar abogado de la matrícula dentro del tercer día bajo apercibimiento de asignarles Defensor Oficial al sólo efecto de la tramitación de la apelación interpuesta". Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría, 3 de febrero de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.020 v. 13/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. GRACIELA MAGALI LEON INOCENTE (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 0053521, nacida el 29/1/1971 en Lima, Perú, de estado civil soltera, de ocupación empleada, hija de Emiliano León y de Rosa Inocente) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calficándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 4—, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/ Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 4 de febrero de 2003.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.017 v. 17/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ELVIS ENRIQUE PALOMO RODRIGUEZ (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1641175, nacido el 27/10/1965 en Lima, Perú, de estado civil casado, de ocupación empleado, hijo de Samuel Bernardo Palomo Rojas y de Juana Rodríguez), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 2—, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 4 de febrero de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.018 v. 17/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. LUIS GUILLERMO PASCO FITZGERALD (de nacionalidad peruana, pasaporte de la República de Perú N° 1301239, nacido el 10/1/1939 en Ancash, Perú, de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Luis Heli Pasco Barron y de Rose Juana Fitzgerald Collazos), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 5—, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/ Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 4 de febrero de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.019 v. 17/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR ANTONIO REA HUARNIZ (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 93678888, nacido el 01/10/1969 en Lima, Perú, de estado civil casado, de ocupación cocinero, hijo de Jacinto Rea y de Natalia Huarniz) y a la Sra. JUDITH ALVARADO RAMOS (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1145956, nacida el 7/03/1968 en Lima, Perú, de estado civil casada, de ocupación ama de casa) para que comparezcan ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva de los delitos previstos en los artículos 292 y 296 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar sus inmediatas detenciones a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajos N° 13, 4, 8 y 11—, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/ Falsificación de Documento Público.
Secretaría, 4 de febrero de 2003.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 11/2 N° 406.021 v. 17/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, cita a SARA ALCIRA PESOA (DNI N° 6.653.654, nacida el 26 de noviembre de 1950 en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Alberto y de Carmen Gómez) y a JUAN CARLOS PESOA (DNI 11.201.204, nacido el 8 de marzo de 1954 en Bánfield, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Carmen Gómez), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta Ciudad, en la causa N° 4742/99, caratulada "DINATOLO, DIEGO ULISES s/Delito de Acción Pública", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294 del CPP, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2002. En atención a los resultados negativos de las constataciones ordenadas a fs. 51 y 58, cítense mediante edictos a prestar declaración indagatoria a SARA A. PESAO y a JUAN CARLOS PESAO bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ordenarse su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
Secretaría N° 9, 30 de diciembre de 2002.
e. 7/2 N° 405.828 v. 13/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 4, a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Número 7 a mi cargo, sito en la Avenida Carlos Pellegrini número 685 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al armador y/o propietario del buque de pesca de bandera ucraniana "DESYATAYA PYATILETKA" y/o al Sr. IVAN DEMCHENKO en carácter de capitán de dicha embarcación, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA c/DEMCHENKO, IVAN s/Proceso de Conocimiento", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Adolfo Gustavo Scrinzi, secretario.
e. 11/2 N° 15.632 v. 12/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 —Secretaría N° 7— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MANRIQUE ZAGO (C.I. nro. 385249, D.N.I. nro. 4.172.474, argentino), para que comparezca al Tribunal el día 21 de febrero de 2003, a las 10.00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 11.741, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 27 de diciembre de 2002 que dice

así “Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a MANRIQUE ZAGO, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N:, fijándose la audiencia para el día 21 de febrero del 2003, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía”. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria”.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

e. 11/2 N° 405.983 v. 17/2/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a LEONARDO JESUS CEPEDA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: “///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... habiendo agotado los medios para dar con el paradero de LEONARDO JESUS CEPEDA, cíteselo por edicto para que comparezca a prestar declaración indagatoria según lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por suponerlo “prima facie” responsable del delito de infracción al artículo 14 de la ley 23.737, el que será publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Manuel Humberto Blanco, juez federal.

Secretaría Penal N° 2, 3 de febrero de 2003.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 11/2 N° 405.985 v. 17/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	20/01/03	JOSE EMILIO ALEGRE	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	03/02/03	JESUS APARICIO	3	71528/02-HOMICIDIO
8	125	YAMILE BERNAN	03/02/03	MIGUEL ALEJANDRO VARRERA —DE QUIEN SE DESCONOCEN SUS DATOS FILIATORIOS—	5	80.154/01-ROBO CON ARMAS
8	125	RICARDO L. MIGUENS	21/01/03	VALENTIN GUILLAMON (TITULAR DE “ALUBAIRES” Y DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS)	3	1.175/03-ESTAFA
8	125	RICARDO L.MIGUENS	22/01/03	NORA NELIDA PATRICIO PEREZ (PASAPORTE PERUANO N° 1.612.216, NACIDA EN LIMA EL 20 DE FEBRERO DE 1978)	3	71.849/02-COHECHO
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	23/01/03	RAUL ANGEL MENDEZ - NACIDO EL 2 DE AGOSTO DE 1956, DNI 12.127.518, CI 7.734.005, ARGENTINO, DE 45 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ULRICO SCHMIDL 5106 DE CAPITAL FEDERAL-	5	62.641/02-HOMICIDIO SIMPLE
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/02/03	JOSE ELISEO MEDINA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, D.N.I.: 17.651.653, NACIDO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1966, HIJO DE MARIO SERGIO MEDINA Y DE ANTONIA CUENCA GOMEZ	3	38.652/02-DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M.PIERRETTI	28/01/03	OSVALDO CARDELI	3	80.069/02-ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	14/01/03	BLANCA MONICA SOSA TITULAR DE DNI 16.771.953	3	DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	20/12/02	FERNANDO JOSE PENA	3	71.790/2002-ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO OLIVAN	20/12/02	GRACIELA ROSA MEDURGA (D.N.I. N° 13.276.734)	3	71.790/2002-ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	26/12/02	PABLO DARIO CABALLO, CUYO DEMAS DATOS Y CONDICIONES PERSONALES SE DESCONOCEN	3	66.613/02-FALSIFICACION DE ROBO

e. 7/2 N° 12 v. 13/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 04 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de SURGICAL CLOTHES S.R.L. C.U.I.T. N° 33-68081643-9, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003 (art. 32 L.C.Q.), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459 5° “92” Capital, Te. 4374-3154/15 5402-5715, y que cuentan hasta el 10 de abril de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestarlos ante el síndico hasta el 24 de abril de 2003. Fíjándose los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al fallido. b) intimar al fallido para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados SURGICAL CLOTHES S.R.L. (Expte. N° 78.537), en trámite ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/2 N° 405.860 v. 13/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 3° Piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de AGUAS DE LA COSTA S.A., CUIT N° 30-69224403-2, fijándose hasta el día 31/03/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos Daniel Fiore, Edgardo Moschitta y Laureano Sánchez con domicilio en Libertad 480, 4° Piso. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ deberán ser presentados los días 19/5/03 y 02/06/03 respectivamente. La audiencia infor-mativa se ha fijado para el 03/10/03 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

Juan Roberto Garibotto, juez.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/2 N° 15.388 v. 12/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de OPCION GRAFICA S.R.L. en la que se designó síndico a la sindicatura clase “B” Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° piso “25” (Tel. 4371-3799) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2003. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 2 de abril de 2003. El síndico presentará en autos los informes individual y general (Arts. 35 y 39 LCQ) los días 6 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder de comercio, constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/2 N° 405.912 v. 14/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, comunica por cinco días en autos “GUILLERMO V. CASSANO S.A. s/Concurso Preventivo”, que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO V. CASSANO S.A., designándose síndico a los contadores López Santiso - Villar y Asociados, con domicilio en la calle Florida 234, 5° piso (Tel. 4891-1040), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. Asimismo, se informa que el informe individual de créditos (Art. 35) y el informe general (Art. 39) deberán ser presentados por la sindicatura los días 22 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa (Art. 45) se encuentra prevista para el día 19 de diciembre de 2003, a las 10:00 hs. y se celebrará en la sala de audiencias ubicada en la Av. Callao 635, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/2 N° 15.574 v. 14/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “VETTY S.A.”, cuyo síndico es el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738 6° “D” de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de marzo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/2 N° 405.830 v. 13/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, hace saber que con fecha 13/12/2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OSCAR ALBERTO ADDUCCI, con domicilio en Pedro Goyena 1010, Capital Federal. Se ha designado síndico María del Carmen Lence, con domicilio en Sarmiento 1179, piso 4° “44”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 21/03/2003, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08/05/2003 y 20/06/2003, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 15/12/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 7/2 N° 15.485 v. 13/2/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcel Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MYTH S.A., decretada con fecha 30/2/02. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio en

la calle Combate de los Pozos 129, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/2 Nº 406.035 v. 17/2/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 9 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CRISBET S.R.L. (CUIT 30-68850698-7). El Síndico designado es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5° "C" de esta Ciudad (Tel. 4862-9266), fijándose plazo hasta el 28 de marzo de 2003, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. En los términos del art. 34 fíjase hasta el día 16 de abril de 2003 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Conforme lo previsto por el art. 35 fíjase el día 15 de mayo de 2003 para que el síndico presente el informe individual. Conforme lo previsto por el art. 39, fíjase el día 26 de junio de 2003 para que el síndico presente el informe general, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.Q.). De conformidad con lo previsto en el art. 11, inc. 10 L.C.Q. señálase la audiencia informativa del día 3 de diciembre de 2003 a las 11 horas a los efectos previstos en el art. 45 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/2 N° 15.415 v. 12/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/12/2002 en los autos caratulados "AMBROSIO, VILMA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de AMBROSIO, VILMA, CUIT N° 27-13081182-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Oscar Leonardo Epstein, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2565, 9° piso "6", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/3/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 10/2 N° 405.909 v. 14/2/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Buenos Aires, ordenó el 13/12/2002 la apertura del concurso preventivo de la empresa DELTABRAVO S.A. Fíjase hasta el 4/4/2003 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Norberto Sapir, Uriburu 1010, 6° "J", Buenos Aires, Tel. 4812-9420. Informe Art. 35 LCQ 21/5/2003 y Art. 39 LCQ 4/7/2003. Audiencia informativa el día 26/11/2003 a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/2 N° 15.585 v. 14/2/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "UNAMAS S.A. s/Quiebra (ex Pedido por ALTO PALERMO S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de UNAMAS S.A. (CUIT 30-70753887-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 09/04/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/05/03 y el 07/07/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/2 Nº 405.998 v. 17/2/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Av. Callao 635, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos ROSEPA S.A. s/Concurso Preventivo que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROSEPA S.A., CUIT Nro. 30-59631073-3, domiciliada en la calle Arenales 1805, Piso 26, Oficina A de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Estudio Contable Etkin & Ferdman, con domicilio en la calle Lavalle 2016 6° piso "12" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 30 de mayo de 2003 y 16 de julio de 2003 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 11 de diciembre de 2003 a las 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/2 N° 15.631 v. 17/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "SUAREZ RAUL OMAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SUAREZ RAUL OMAR (CUIT 20-10504718-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de mayo de 2003 y el 8 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Tucumán 2430, piso 4° "10". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin juicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/2 Nº 405.996 v. 17/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "ROYAL COTTON IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROYAL COTTON IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. (CUIT 30-69216538-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gadys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin juicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/2 Nº 405.997 v. 17/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, comunica que en los autos "ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, CUIT N° 30-53790260-0, con domicilio en José Gervasio de Artigas 1164, piso 2° "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación ante el síndico contadora Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862, Capital, hasta el día 1° de abril de 2003. Los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación ante la sindicatura hasta el día 15 de abril de 2003 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 2 de mayo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003, respectivamente. Fíjase la fecha del 21 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 1° de diciembre de 2003 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 10/2 N° 15.566 v. 14/2/2003

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARBARULO JORGE HERMEREGILDO (CUIT 20-04382753-8) con fecha 13 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia, con domicilio en la cale Superí 1423, Tel. 4552-4423, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de marzo de 2003. Fíjanse los días 13 de mayo de 2003 y 25 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2002
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/2 Nº 406.052 v. 17/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARDAMONE FELIPE (DNI 11.286.408) con fecha 12 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es el contador Hugo A. Trejo, con domicilio en la Av. Córdoba 744, piso 2° "O", Tel. 4322-7991, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 01 de abril de 2003. Fíjanse los días 14 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2002
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/2 Nº 406.053 v. 17/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JURCZYSZYU ADRIAN ORLANDO (DNI 21.474.174) con fecha 12 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A", Tel. 4812-0541, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 03 de abril de 2003. Fíjanse los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2002
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/2 Nº 406.056 v. 17/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PIEDRA PAPEL O TIJERA S.A. inscripta en la IGJ: fecha 9/11/1999, N° 16.618, L° 8 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Sucre 2346, Capital Federal, intimán-

dose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7/5/2003 al síndico Walter Calleja, con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PIEDRA PAPEL O TIJERA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/2 N° 405.890 v. 14/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente MIRTA LEONOR SAUBERMAN, DNI 6.254.908 y CI 5.232.533. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la L.C. se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SAUBERMAN MIRTA LEONOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/2 N° 405.891 v. 14/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. s/Quiebra" (Expdte. N° 9388/2002) que con fecha 23 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de la CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA. Se ha designado Síndico al Estudio Panelo-Buono y Asociados, con domicilio en Avda. Alvarez Jonte 3861, piso 5° "C", Capital. Se ha establecido que no se ordenará la producción de un nuevo período informativo pues desde la liquidación de la entidad ésta no pudo producir operación alguna. Los acreedores con título posterior a la fecha de decreto de liquidación (20 de marzo de 2002) deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en los términos del art. 200 de la ley 24.522. El informe general será presentado el 25 de abril de 2003. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Se hace constar que el presente edicto se publicará sin previo pago de aranceles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 11/2 Nº 406.048 v. 17/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SADEPUL S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 11/12/2002 se decretó la quiebra de SADEPUL SA CUIT 30694806305 y que hasta el día 11.04.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411 9 A TE. 4771-2135 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28.5.03 y 11.7.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/2 N° 405.844 v. 13/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 piso, Capital Federal, en los autos caratulados "S.I.C. S.A. s/Quiebra", se hace saber que con fecha 09 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de S.I.C. S.A. CUIT 30-65547645-4, con domicilio en la calle Moreno n° 490, piso 1, de esta Capital, y que hasta el día 28 de marzo de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/2 N° 405.857 v. 13/2/2003

DIEGO FAUSTO GUTIERREZ Y RAUL JUAN GUTIERREZ SOC. DE HECHO, PROD. AGROP., dom. J. E. Uriburu 1312, 3° "C", Cap. Fed. Fue proveído de conformidad el 9/12/2002 su ped. de concurso preventivo. Sínd. cont. Carlos L. Desseno, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5°, Cap. Fed. Hasta el 13/3/2003 plazo para los acreedores para presentar a la sindicatura el ped. de verif. y los títulos justificativos de su crédito. Ley 24.522, Art. 35 25/4/2003; Art. 39 9/6/2003; Art. 45 27/11/2003, 10:30 hs. Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. N° 20, Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 40, interinam. a cargo Dra. Ana V. Amaya. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/2 N° 45.658 v. 14/2/2003

Nº 22

El Juzg. Nac. Pra. Inst. en lo Com. N° 22, Sec. 43, comunica que con fecha 27/11/02, se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ALFREDO SCHIRRIPA. Síndico: Angel A. Montero, domicilio calle Lavalle 1125, 8°, 17, Cap. Fed., Verific. ante el Síndico hasta el 14/02/03. Presentación de informes arts. 35, 39 LCQ el 28/03/03 y 15/05/03 respect. Audiencia Informat. 28/10/03, a las 9,00 en el Tribunal, calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed. Período exclusividad vence 4/11/03. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/2 Nº 45.686 v. 17/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REMODELING S.A. (CUIT 30-65230970-0) en fecha 27 de diciembre de 2002. El síndico del proceso concursal deberá seguir entendiendo en autos, es el Ctdor. Raúl Manuel Pereyra, con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, Of. "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de mayo de 2003 y 04 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 11/2 Nº 405.994 v. 17/2/2003

N° 23

El Juzgado Nac. Primera Inst. Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB de Cap. Fed., "ABRAHAM MARIA HAYDEE s/Concurso Preventivo", DNI 3.349.012, comunica por 5 días la apertura del concurso día 29/11/02. Hasta el 1/4/03 verificación de créditos ante el Dr. Hugo Oscar D'Ubaldo, Adolfo Alsina 1535 piso 1ero. Of. 103 Cap. Fed. Informe art. 35 19/5/03, art. 39 1/7/03, audiencia informativa 12/12/03 10.00 hs., vencimiento exclusividad 19/12/03.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/2 N° 15.454 v. 13/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002, ha sido declarada la quiebra de SANYM S.A. (CUIT 30-55151340-4) habiendo sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° "A", Capital (5811-1277), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de mayo y 24 de junio de 2003 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionado con su contabilidad. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita a los Sres. RAUL R. PODETTI, ROLANDO F. MARINI y ANDRES GARRO a brindar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia fijada para el día 4 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. y supletoriamente, la del día 11 de marzo de 2003, a las 9:00 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 11/2 Nº 406.031 v. 17/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/2/2003 - Vence: 12/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/12/02	JUAN ANTONIO FERNANDEZ	1131
6	U	SILVIA CANTARINI	30/12/02	PINTADO ELENA	2671
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/12/02	CLARA LIFSZYC	2646
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/12/02	AGUGGIARO VITTORIO	1104
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/03	CASSINO HECTOR	1138
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/12/02	FRANCISCO ROSARIO PELLIZA	611
16		LUIS PEDRO FASANELLI	16/12/02	FRANCISCO CURRAS	601
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/02	CONSUELO RIELO Y JOSE VICENTE NOS	1135
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/12/02	MARIA ROSA ISABEL MARIÑO	1134
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/02/03	BLANCA NIEVES MELLA	1110
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/12/02	SECUNDINA MARGARITA VENDITTI Y MANUEL BEDRELOS GOMEZ	1112
31		MARCELA A. PENNA	27/08/02	CARLOS ESTEBAN HAWRYLIW	1127
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/02/03	PANTALEON TOLONE	608
34	U	MARCELO DE LA FUENTE	03/02/03	ANTONIO ESTEBAN BATTAGLIESE	1101
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	04/02/03	ENRIQUE DOMINGO MAZUERO	1141
36	U	SEBASTIAN F. FONT	13/12/02	ARTUTO NICODEMO DE MATTEIS	2648

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41		CAMILO J. ALMEIDA DE PONS	03/02/03	BLANCA AZUCENA AUERKE Y FERMIN JULIO HERRERA	2664
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/12/02	NORMA INES GALANTE	1105
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/12/02	CESAR ARTURO ROBLES URQUIZA	15479
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/12/02	FUENTES ROCHA CARLOS ALBERTO	1143
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/12/02	PERILLO AMELIA CARMEN	1117
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/11/02	ALVAREZ JORGE RICARDO	1108
53	U	ALDO DI VITO	27/12/02	ERNESTO RODRIGUEZ	1113
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/11/02	JUAN CHIO	1109
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/10/02	OSVALDO CESAR GILARDONI	1121
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	04/12/02	MARIA CASSANDRA IDA LICARI	603
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/11/02	PERAZA STELLA MARIS	1150
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/12/02	ADELA CAROLINA LIMA	2642
64		MARCOS GALMARINI	26/12/02	ROSARIO RODOLFO LAINO	1147
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	09/12/02	AURELIO CORCUERA	1114
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/10/02	MERCEDES ALEJANDRO RODRIGUEZ	2653
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/12/02	SUSANA MARGARITA VAZQUEZ DE SCHWEIZER	2649
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/12/02	ADOLFO HILARIO EMALDI	1107
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/12/02	NORMA ESTER BORDON	2647
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/12/02	JUANA ESTEFANA ORTIZ	1120
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/02	JUAN ALBERTO PALMERIO	602
91	U	ALBERTO UGARTE	19/12/02	ENRIQUE ROBERTO CANEVARI	15455
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/09/02	MASRAMON MARIA SUSANA	1116
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/12/02	MARIA FLORINDA BUSTOS Y JOSE ROSARIO CAVALLARO	614

e. 10/2 N° 19 v. 12/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

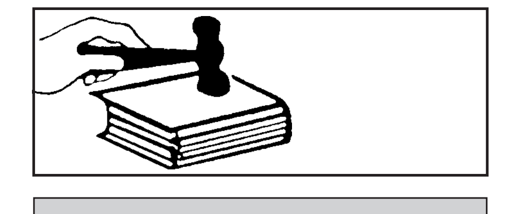
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/2/2003 - Vence: 13/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	20/12/02	LUCINDA MUSTAFA	2697
1		JULIO F. RIOS BECKER	20/12/02	GREGORIO URBANO RODRIGUEZ	2698
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/12/02	ANTONIO MUSCATELLO	45626
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/02	MANIRA NALLIBE ALL	45634
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/12/02	VITULLI DE CASSIERI MARIA TERESA Y CASSIERI MARIO HORACIO	45642
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/02	REINITA AURELIA PODESTA	45635
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/02	OFELIA EMMA PODESTA	45636
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	05/02/03	RINA AMADORA EXARCHOS	45648
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/12/02	JORGE ALBERTO LAURIA	2681
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/09/02	OSCAR DIAZ	2696
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/12/02	CARMEN DI CROCE	2672
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/12/02	OSCAR NELSON ANGELINI Y ALIDA NELIDA D ALESSANDRO	15538
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/12/02	RAUL RENEDO	45653
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/12/02	PILAR ZANNI	45656
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/02/03	HERNANDEZ JOSE EDILBERTO Y MIGUERZA MARIA LUISA	2692
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/12/02	ALFREDO MATTERA	45673
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/02	SEVERI IRMA LEONOR	45666
50	U	JUAN C. INSUA	02/12/02	FORTTE AMERICO ARGENTINO	45654
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/12/02	CORRAO GRACIELA EMMA	45655
63	U	JORGE E. BEADE	30/12/02	RUBEN PINCI	45659
64	U	MARCOS GALMARINI	04/02/03	CESAR OSCAR AUGUSTO CARLINO	45647
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/02	SANCHEZ, DARDO RICARDO	15560
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/12/02	HAYDEE NELLY SARDINA	45625
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/11/02	LUCIO FRANCISCO SASIAIMBARRENA	45633
74		JUAN A. CASAS	04/02/03	MARIO FANTONI	2719
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/12/02	JOSE GOMARIZ Y GUMERSINDA CASANOVA DE GOMARIZ	45632
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/12/02	ESTELA TORTORICI	45669
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/10/02	DANIEL ALFREDO BIANCO	45665
80	U	HUGO HERNAN CANCELA	16/12/02	PABLO ADOLFO SCHUBERT Y ADELAIDA ALICIA WETTER	45664
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/12/02	MOREYRA ROBERTO ENRIQUE	15524
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/12/02	MARIA JOSEFA CHIORAZZO	2682
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/12/02	FERNANDO BENEGAS	45646
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/12/02	UMBERTO AYMON LAGIARD Y SIMONA BERONICA SALAS	2687
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/02/03	FRANCISCO BAUER	45662
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/12/02	MIGUEL SAUNDERS	45628
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/12/02	SERAFIN PABLO FRONTINI	2710

e. 11/2 N° 20 v. 13/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SIVILOTTI, CLAUDIO ALBERTO c/SEFFINO, LILIANA MARGARITA y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 21.537/2000 que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 26 de febrero de 2003 a las 8:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bulnes 1347, entre José Antonio Cabrera y Gorriti de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 2; Parcela 19; Matrícula 19-4229. Mide 8 mts. 66 cm. de frente al oeste por 34 mts. 49 cm. de fondo en el costado norte y 35 mts. 74 cm. en el sur. Se trata de un terreno desocupado y libre de bienes, el cual se encuentra tapiado en su frente por una mampara publicitaria de madera, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 135.000,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 10/7/02 no registra deuda fs. 301. GCBA al 10/7/02 $ 3.138,40 fs. 310. OSN al 16/7/01 $ 796,19 fs. 163. Se deja constancia que las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución de Hipoteca", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia, no sólo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (Art. 598 inc. 7 del CPCN —su doctrina y argumento—). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado y las características del inmueble los días de exhibición propuestos. El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 11/2 N° 15.698 v. 12/2/2003

N° 53

Juzgado Nacional en lo Civil N° 53 del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica del autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, comunica por dos días en el juicio "SAEZ, FEDERICO CARLOS c/CABAÑA DE SANCHEZ, BERNARDA s/Cobro de Sumas de Dinero" Expte. 107.147/95 (Reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 25 de febrero de 2003, a las 12:20 hs. (en punto), el 100% del inmueble sito en Avda. Corrientes 2164/66/68/72/76, Unidad 616, piso 15, letra "B", entre Junín y J. E. Uriburu, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 53; Parc. 8 a. Partida 3.120.846. Matrícula F.R. 11-2005-616. Consta de tres ambientes, living comedor, dos dormitorios, baño completo, balcón en el living, cocina y lavadero. Mal estado general. Libre de bienes y ocu-

pantes. Todo según resulta de la diligencia de constatación realizada por el Oficial de Justicia, obrante a fs. 186 y vta. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor, en efectivo. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Superficie 60 mts.2 con 06 dmts.2 Porcentual 0,390 milésimos por ciento. Visitas: 18 y 19 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 3/9/96 —fs. 79—. Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 27/8/96 —fs. 71/72— (Toda vez que el edificio no fue subdividido ante ese organismo). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.) $ 660,60 al 31/3/97 —fs. 120—. Expensas comunes atrasadas $ 26.930,01 al 6/11/2001 —fs. 339/42—. Por agosto de 2001 correspondió abonar $ 154,34. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Doctrina del Fallo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El comprador podrá abonar el importe de la seña a través de cheque certificado, de un banco de esta plaza a favor del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, y en cuanto al pago del saldo de precio deberá realizarse de conformidad con las pautas procesales.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 11/2 N° 15.697 v. 12/2/2003

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6° piso, Capital Fed., comunica por 2 días en autos "KRITZER DE BRAGINSKI BEATRIZ y Otros c/DOLINSKY, MARIANO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 83.739/00, que tramitan por ante esta Secretaría Unica, que el 26 de febrero de 2003 a las 13:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° 24, Cap. Fed., el. 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, desocupado, el inmueble sito en Avda. San Martín 7400/16 (entre Avda. Gral. Paz y Cabezón), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección 83; Manz. 116; Parcela 6A. Matrícula 15-74545. Conforme fs. 169 informe del Sr. martillero se trata de un importante local comercial donde funcionó con anterioridad una farmacia que contaba además del local de venta, de sectores destinados a laboratorio, oficinas, vestuarios, cocina, baños, archivos, depósito, montacarga, consultorios externos (a los cuales se aceden por una puerta lateral externa), el local propiamente dicho cuenta con un importante frente vidriado de aproximadamente 9 metros por un fondo de 18 metros con sus paredes laterales espejadas, posee la propiedad un espacio libre en los fondos del terreno donde hay además una construcción de paredes de ladrillos a la vista y techo de hormigón. Contiguo al local y con entrada independiente se encuentran los consultorios externos a lo largo de un largo pasillo, un sector destinado a la recepción, un baño completo y compartimentado, y un amplio salón de aprox. 3,5 por 9 metros en el final del pasillo, todo ello en dos plantas, alta y baja. El estado de conservación no es malo. Exhibición: 22 (de 10 a 13 horas) y 24 (de 14:30 a 17:30 horas) de febrero de 2003. Base U$S 66.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas: ABL (fs. 79) al 14/5/01 $ 6.250,33. Ags. Args. (fs. 84) al 11/5/01 $ 1.865,81. OSN (fs. 91) al 1/6/01 partida sin deuda. De existir deudas por expensas, como así también todos los gastos por escrituración estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S., y como pertenecientes a estos autos. No procede la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de los fondos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 11/2 N° 15.694 v. 12/2/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez por ante la Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, sexto piso, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/ALVAREZ, FRANCISCO y Otros s/Ejecutivo", Expediente N° 13.641/94 que el martillero público Graciela Marta Falcinelli rematará el día 20 de febrero de 2003 a las 9:20 horas en la Corporación de Rematadores (calle Pte. Perón 1233 de la Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Florida 537 al 571 Unidad Funcional N° 504. Matrícula FR 14-1599/504. Nomenclatura Catastral: Circ. 14 Sec. I; Mza. 30; Parc. 2 "a"; Subparcela 504. Es un local con entrepiso de una superficie total de 27 m2 con 14 dm2. Se encuentra ocupado. El estado de conservación es regular. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 580 del Código Procesal. Deudas: Aguas Argentinas $ 5.094,73 al 22/7/02 fs. 207/08. OSN sin deuda fs. 209. ABL $ 2.184,83 al 22/7/02 fs. 204/05/06. Expensas $ 11.673,55 a 03/02 fs. 189. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto por el artículo 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. Exhibe lunes 17 y martes 18 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, diciembre de 2002.
José Luis González, secretario.

e. 11/2 N° 15.696 v. 12/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos: "PRADYMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles Inmuebles y Marcas" Expte 66.410 que los martilleros Mariano Espina Rawson (h). César M. Estevarena, Juan A. Saráchaga, Alberto M. Toschi, rematarán el día 21 de febrero del 2003 a las 11,00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes de la fallida: 1°) La Planta Industrial de la fallida ubicada sobre la calle Bartolomé Mitre n° 3350 esquina Ramón Castro de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As ., edificada sobre 14 lotes de terreno con las medidas, títulos y linderos que surgen de autos. Condiciones de Venta: 1) Base de la subasta de los inmuebles: $ 394.000.- Seña 30%. Comisión 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, aún en el caso que se hubiese planteado cualquier objeción que impida su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Para el caso que el comprador del inmueble optara por registrar el bien por escritura publica, estará su cargo los gastos que la misma demande. Se visita los cinco días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/2 N° 15.609 v. 12/2/2003

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Sec. N° 13 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, por dos días en autos "ALTA PLASTICA S.A. c/PETROCORT S.A. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 64.469) que el martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 17 de febrero de 2003 a las 12:20 hs. en punto, en calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor los inmuebles sitos en la calle Marratea 3204 entre las calles Europa y San Feliú, dentro del "Golfers Country Club", ubicado en ruta 28, Km. 4 ½ de Pilar, cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Circ. IV; Sección H; Fracción XXXII; Parcela 3, propiedad del codemandado Jorge José Corti. 2) Circ. IV; Sección H; Fracción XXXII; Parcela 4, propiedad de los codemandados Jorge José Corti y Elena Catalina Dombronsky de Corti, los que según constatación se encuentran ocupados por el Sr. Jorge José Corti y la Sra. Elena Catalina Dombronsky de Corti. La parcela 3 es un lote. La parcela 4 es un chalet de dos plantas. Planta baja: hall de entrada, living, comedor, toilette, cocina, quincho y parrilla. Planta alta: un hall, 3 dormitorios y baño completo. El estado de conservación es muy bueno. Base parcela 3: $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada CSJ N° 24/2000. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos, bajo intimación. Registra deudas: Rentas $ 208,46 al 13/9/2000; OSN no tiene servicios en Pilar; Empresa Sudamericana de Aguas no tiene servicio; Expensas no registra deuda al 28/8/2000; Municipalidad de Pilar no registra deudas al 19/9/2000. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Base parcela 4: $ 117.194. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada CSJ N° 24/2000. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos, bajo intimación. Registra deudas: Rentas $ 2.112,30 + $ 415,65 al 13/9/2000; OSN no tiene servicios en Pilar; Empresa Sudamericana de Aguas no tiene servicio; Expensas no registra deuda al 28/8/2000; Municipalidad de Pilar no registra deudas al 19/9/2000. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 13 y 14 de febrero de 2003 en horario de 11 a 13 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al Tel. 15-4034-0461, Av. Corrientes N° 1386, piso 6, Of. 611. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/2 N° 45.738 v. 12/2/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° p., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FARIÑA VIDELA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra (LE 4.376.942) Expte. N° 67.067) que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el viernes 28 de febrero de 2003 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Pilar, localidad Del Viso, en Los Lagartos Country Club, Fracción XXXVI, Parcela 36, inscripto bajo el N° 20-1233/1 con una superficie de 508 m.c.42. Base $ 226.666. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. En buena zona del club, casa de dos plantas, con entrada para auto, hall de entrada, living amplio y comedor, dormitorio y toilette, cocina y dependencias de servicio en planta baja y dos dormitorios y baño compartimentado en planta alta, galería cubierta en toda su parte de atrás, pileta de 7 x 4 mts. aprox. Ocupada por el propietario. En impecable estado general. Gas natural, agua corriente y teléfono. Construcción moderna de ladrillo visto, techos de tejas y pisos cerámicos y de parquet en parte. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CP. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Adeuda: Municipalidad de Pilar al 14/5/02 $ 66,90; Deuda Residencial, Energía Eléctrica, Impuestos Municipales y Plus Seguridad a dic./02 $ 9.914,49. Los importes posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse, lo mismo que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan vinculación con la transferencia. Se deja constancia que quien resulte eventual adquirente deberá observar las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de la Institución (Arts. 3, 8 y 39) para el ingreso en calidad de socio, siendo la cuota de ingreso de $ 5.000. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe jueves 20 y viernes 21 de febrero de 2003 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/2 N° 45.731 v. 17/2/2003

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, de Capital Federal, Secretaría Nro. 19, sito en Callao 635 PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. c/LEOPARDO, LUIS ANGEL (LE 8.019.771) s/Ejecución Prendaria" 78131 que el martillero Eduardo, Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 27 de febrero de 2003 a las 08:05 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Siena EL 4P, año 1999, motor Fiat N° 178B4038 8508985, chasis Fiat N° *8AP178632*X4113599*, dominio CTF 760. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 24 y 25 de febrero próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base $ 4.842. Precio estimado de realización de subasta $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Deudas: en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 51) por $ 967,04 al 2/04/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 10/2 Nº 15.605 v. 12/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 —sito en Av. Callao 635, P. B., Capital Federal—, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "EKMEKDJIAN HAGOP s/Quiebra" expediente N° 63457 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día (cinco) 5 de marzo de 2003 a las 10:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal A) El automotor marca Mercedes Benz 300 E Sedán 4 puertas, año 1991, dominio C. 1.558.031, motor Mercedes Benz N° 103983-12-225927E9.2, Chasis Mercedes Benz N° WDB124030-1B-364659 en mal estado. B) Una Carrocería para Mercedes Benz sin uso. Bases: Automotor: $ 300; Carrocería: $ 2.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. IVA s/precio de venta, 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos y/o contribuciones, solamente los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha del remate, las que deberán ser presentadas en el Tribunal, según el Reg. del Fuero, en los términos del art. 104/6, las que serán abiertas dos días antes de la subasta a las 11:00 hs. queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 27 y 28 de febrero de 2003 de 14:00 a 16:00 hs. en la Avda. del Libertador 1253 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre del año 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 10/2 Nº 405.974 v. 14/2/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 16, Sec. 31 del autorizante, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín en el juicio caratulado "QUIROGA, RAUL NICOLAS c/DANIELL, OSCAR TOMAS ALFONSO s/Ejec." que el martillero Horacio Justo Oláran rematará el día 17 de febrero de 2003 a las 10:20 horas (comienza en horario designado) en el salón de subastas judiciales sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, "ad corpus", el 50% indiviso de la casa ubicada en calle Teodoro García 2917 (entre Za-

piola y Conesa) esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 96; Parcela 31. Matrícula F.R. 17.13580. Estado de ocupación: Según constatación efectuada por el martillero como oficial ad-hoc con fecha 21 de septbre. 2002 la propiedad está ocupada por la Sra. Gabriela Daniell (DNI 17.367.105), el Sr. Brissky y un menor de edad. Manifestando la Sra. Daniell que ocupa la vivienda en calidad de hija del propietario. Características y estado físico: Planta Baja: un dormitorio, living comedor, cocina y patio. En altos por escalera: dos dormitorios, dos baños completos y terraza. Estado general impecable. Baños, cocina, sanitarios y placares modernos. Exhibición días 13 y 14 de febrero de 2003 de 15:30 a 17:30 horas. Deudas (sujetas a reajuste y actualización de práctica) fs. 38 G.C. Bs. As. al 30/7/02 $ 79,77; fs. 39 Aguas Argentinas S.A. al 30/7/02 saldo cta. $ 22,54; fs. 40 ex OSN al 30/7/02 partida sin deudas; fs. 41 G.C. Bs. As. ABL al 31/1/02 $ 14,95. Condiciones de venta: Base por el 50% indiviso $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. CSJN 24/00 0,25% al contado en efectivo y mejor postor a cargo del adquirente. Se deja constancia que con fecha 16/8/02 el Tribunal hace saber: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.Pr. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de la posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Por mayores informes, folletos y fotografías en el salón de la subasta.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/2 N° 45.730 v. 12/2/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, comunica por 5 días en autos: "INDUTEX SRL s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANBOSTON NA.", Exp. 45.074, que el martillero Miguel A. Soaje subastará el 19 de febrero de 2003, a las 12,40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Paraje Villa Marechal de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Matrícula 28.952, NC: C. III, S. O, M. 20, P. 5-a, que mide 34,64m al NE, 103,75m al SE, 34,64m al SO, 75m al NO, Sup. 2.598m2. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra alquilado a las firmas Aban Argentina y Laindel SRL. Se trata de un galpón de piso de cemento alisado con techo de chapa acanalada apoyadas sobre una armazón de hierro sostenidas por columnas de material similar que ocupa todo el terreno, hasta el contrafrente con la calle Pueyrredón, donde hay dos portones metálicos grandes para acceso de camiones. El frente posee un portón metálico de dos hojas y dos puertas simples que dan ingreso al galpón y a las oficinas. Estas se hallan edificadas en dos plantas en un lateral del frente, con ventanas enrrejadas a la calle 26 de Julio de 1890, compuestas de un hall de entrada por el N° 4750 a 3 oficinas, cocina, toilette, y a un baño completo con bañadera; todos los pisos son de baldosa y el del baño es cerámico; por escalera en la planta alta: dos oficinas, dos toilettes y un comedor. En el otro lateral, y también con frente a la calle 26 de Julio se encuentra otra construcción de dos plantas, que compone un almacén de repuestos, un pañol de materiales, un compartimento destinado a las cajas de fuerza motriz y un baño común para el personal; en la planta alta una oficina, vestuarios para el personal. Sobre uno de los laterales del galpón se encuentra montado un entrepiso abierto, utilizado como depósito. El inmueble posee dos puentes grúas y una balanza. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 466.107,81. Sena 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., sin necesidad de otra notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de venta. Ofertas bajo sobre: Se aceptan posturas con los requisitos que prescribe el Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, siendo la apertura a las 12 horas del mismo día ante el Actuario, el Martillero y público interesado. Exhibición: días hábiles del 13 al 18 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/2 Nº 405.951 v. 14/2/2003

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, comunica por 5 días en los autos "ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. s/Quiebra", que el martillero Sr. Guillermo Delgado, (tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 17 de febrero de 2003 a las 8,20 hs. en la calle Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 33 Orientales 870 de esta Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 36, Manz. 54, Parc. 43, desocupado, y que consta un subsuelo, planta baja, 1° y 2° piso, con una superficie cubierta de 450 m2, edificado en un lote de 300 m2 aproximadamente. Su estado de conservación es bueno, y su antigüedad es de 50 años aproximadamente. Días de visita: 12, 13 y 14 de febrero 2003, de 10.00 hs. a 12.00 hs. Base $ 165.000 al contado. Seña: 30%; Comisión 3%. Salón: 0,25%, en efectivo. Son a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la posesión del bien. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Se aceptan posturas bajo sobre hasta los 2 días antes de la subasta, las que serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero y de los interesados a las 11.00 hs. del mismo día. A continuación, saldrán a la venta los muebles de oficina, herramientas, y máquinas de la industria gráfica que surgen del catálogo agregado en autos, con y sin base, al contado y al mejor postor. Es por cuenta de los compradores el desarmado y retiro de la maquinaria. Seña: 30%. Comisión 10%. Salón: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Publíquese con carácter de urgencia Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/2 N° 405.973 v. 13/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "CRISPI HORACIO ANTONIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por MULEIRO BENEDICTA ANGELA", expte. 36.488, que el martillero Ricardo Daniel Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 18 de febrero de 2003 a las 11 hs. (inicia puntualmente a la hora indicada), en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las 5/8 (cinco octavas) partes indivisas del inmueble ubicado en calle José Martí N° 702/706, unidad N° 2, planta baja, Capital Federal. Superficie total: 51 m2. Porcentual: 19,26. Nomenclatura Catastral: C: 5, S: 48, Mz.: 18, P: 20, U.F.: 2. Matrícula FR 5-34/2. La unidad consta de los siguientes ambientes: en planta baja: living, dos dormitorios, cocina, baño completo, pequeño patio, y en planta alta: un dormitorio con baño, un lavadero y terraza. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por el Sr. Horacio A. Crispi, su esposa y tres hijos. Exhibición: días 13 y 14 de febrero de 2003 en el horario de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (arts. 580 y 584 CPCC) y deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. Se recibirán posturas bajo sobre, en Secretaría, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel.: 4802-2954.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/2 N° 405.950 v. 12/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital, comunica por 3 días en los autos: "ESTRUCT HORM S.A.C.F.I. s/Quiebra". CUIT 30-52264425-7 (Expte. 39.520), que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9) rematará el día lunes 17 de febrero de 2003 a las 11,40 hs. (puntualmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, Capital Federal los inmuebles ubicados en la Av. Francisco Ortiz nro. 375 y calle Guido, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. H, Manz. 268 c, Quinta 268, Parcelas 3, 19 y 20. Matrículas 011013, 011016 y 011017. Superficie total 999 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de tres terrenos ubicados en la Ciudad de Chivilcoy, dos de ellos sobre la Av. Francisco Ortiz y uno sobre la calle Guido. Sobre las parcelas 19 y 20 se encuentra edificado, al frente, un galpón que ocupa casi todo el terreno, existiendo al fondo una construcción precaria destinada a alojamiento del personal. Sobre el lote 3 se encuentra construida otra edificación sencilla, también destinada a alojar personal, encontrándose ambas viviendas ocupadas por intrusos a los que no se pudo identificar. Condiciones de la subasta. Base: $ 18.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% del precio total. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Ad-corpus. De acuerdo al art. 104, inc. 5, del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, con apertura de las mismas el día hábil anterior a las 12 hs., debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso, c) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Exhibición los días 13 y 14 de febrero de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/2 N° 405.972 v. 12/2/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sitos en la calle Callao 635 piso 4° de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LA PIANOLA s/Quiebra" Expediente n° 33.134; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Te 4551-2300 y (15) 5316-6340; rematará el día 24 de febrero de 2003, a las 10:00 hs. en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el bien que se exhibirá los días 15 y 16 de febrero del 2003 de 9 a 12 horas; Avda. Polonia 136 esquina Gaboto (Oshkosh) de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires consistentes en cuatro fracciones de terrenos circunscripción VI, sección J, manzana 10, Parcela 10h, Partida 42007, Parcela 14b, Partida 131833, Parcela 10f, Partida 310296, Parcela 13b, Partida 131832; con todo lo edificado y construido, con una superficie en planta de 2306,50 mts2 aproximadamente y superficie cubierta aproximada de 3500 mts2. Venta ad-corpus; la propiedad cuenta con portones de entrada por las dos calles, 2 montacargas y en planta alta con sector de oficinas, sanitarios correspondientes y amplios galpones. Base de venta $ 196.875 al contado, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% de arancel de CSJN, y el 0,50% de sellados de ley y el IVA correspondiente, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los gastos de escrituración será por cuenta del comprador, no así los que correspondan a impuestos, tasas y contribuciones. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los adquirentes sin previo depósito oportuno de la integridad del bien rematado la propiedad será entregada en el estado y condiciones en que fuera exhibida, en consecuencia no se aceptan reclamos de ninguna especie. No se aceptará la compra en comisión.

Buenos Aires, 27 de diciembre del 200.

Javier Cosentino, secretario.

e. 7/2 N° 405.841 v. 13/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° piso, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CIENTIFICA TRIFARMA S.A. s/Quiebra c/IMMUNO SACIFIA s/Ejecutivo", Expediente N° 51.209/96, que el martillero Alejandra M. Roth, rematará el día 20 de febrero de 2003 a las 10:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Intendente Neyer 202 esquina Gral. Paz, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. E; Manz. 181; Parc. 1 a. Matrícula 49.485. Superficie 152,27 m2. Se trata de una construcción de dos plantas con destino comercial, que posee en planta baja de toda su superficie cubierta y que según plano se compone de amplia sala principal, sala de empaque y de expedición, sector de cámara frigorífica, baño de recepción, hall de distribución, y dependencias. El primer piso se compone de sección de empaque, baño, terraza, hall de distribución y distintos ambientes destinados a esterilización, fraccionamiento, control de calidad, empaque y balcón. Por escalera se accede a la terraza donde se encuentra una construcción destinada a sala de máquinas. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 60.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 3/10/00, part. sin deuda fs. 80. Aguas Args. al 18/1/00 $ 76,99 fs. 81. OSN al 5/1/01 part. sin deuda fs. 119. Municip. de San Isidro al 20/11/00 $ 220,03 fs. 125. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que el comprador deberá denunciar dentro del 3° día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de febrero de 2003 de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/2 N° 406.066 v. 12/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOLDUPER S.A. s/Quiebra" Expediente N° 25.382 que el martillero Horacio A. Bielli rematará el día 14 de febrero de 2003 a las 10:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: 1) El inmueble sido en la calle Bernardino Rivadavia 1148/64 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibáñez del Campo, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Manz. 66; Parc. 33 a por estar unida a la parcela 34. Matrícula 40.097 y 40.098. Superficie 547 mts. 58 dm2 y 570 mts. 5 dm2. 52 cm2, respectivamente y las maquinarias y bienes muebles oportunamente loteados, entre los que se encuentran estrusoras de distintas características, tornos, gran cantidad de molduras nuevas para la venta, compuestos de P.V.C., rezago de molduras y materia prima para reciclar, matricería de molduras, gran cantidad de muebles de oficina, demás máquinas y accesorios, etc. en block con una base de $ 255.000,00. (Se deja constancia que el impuesto al valor agregado se tributará sobre el 7,84% del precio de venta, es decir, en la proporción en que los bienes muebles participan sobre la estimación de la base). Corresponde a una planta fabril, la cual consta de local comercial en su frente, oficinas, doble entrada para camiones, amplia nave de trabajo con entrepiso y en primer piso sección de administración, vestuarios, directorio y comedor, todo ello desocupado. 2) Los inmuebles sitos en la calle Bernardino Rivadavia 1118 y 1128/32 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibáñez del Campo, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Lote 21 y lotes 19 y 20 de la manz. letra "D". Superficies 205 mts. 18 dm2. y 413 mts. 4 dm2. respectivamente, con una base de $ 36.500,00. Se trata de terrenos baldíos des-

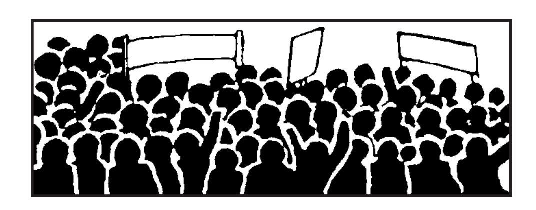
ocupados. En caso de fracasar la modalidad de venta en block del inmueble sito en B. Rivadavia 1148/64 y bienes muebles, pasada la media hora de la subasta se seguirá con la subasta y se dispondrá la venta del inmueble por separado con una base de $ 235.000,00 y los bienes muebles y maquinarias por separado con las bases indicadas en el catálogo confeccionado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Para los inmuebles o venta en block. Comisión 10% para los bienes muebles. Acord. 10/99 CSJN 0,25% en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta de los inmuebles se realizará ad corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos en el acto de remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Con respecto a las deudas de los inmuebles, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebras serán pagadas como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Los inmuebles y demás bienes podrán ser visitados los días 11 y 12 de febrero de 2003 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/1/2003 al 5/2/2003.

e. 7/2 N° 405.429 v. 13/2/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION S/RECONOCIMIENTO – ORDEN NACIONAL", Expte. Nro. 690/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 4 de Febrero de 2003. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Popular de la Reconstrucción" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 13 de noviembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense —con carácter de urgente—, edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Arts. 14, segundo párrafo, y 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

e. 10/2 N° 406.009 v. 12/2/2003